

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARTURO BELTRAN NUÑEZ y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General del Poder Judicial de 23-10-1991, sobre desarrollo reglamentario artículo 341.2 LO 6/1985, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/30/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Secretario.—2.965-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE MENSUA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra disposición transitoria novena de la Ley 30/1984 sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/6.697/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1993.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.547-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 31-7-1992, sobre construcción Centro Penitenciario Soto del Real, al que ha correspondido el número general 1/48/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de febrero.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.966-E.

#### SALA TERCERA

##### Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 5,

Hace saber: Que por la Asociación Profesional de Gestores Intermediarios en PR, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/367/1990, contra desestimación silencio administrativo. Libertad de establecimiento y de la libre prestación de servicios para actividades no salariales. Sector de negocios inmobiliarios sobre resolución MOPU, Real Decreto 1.464/1988, de 2-12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.967-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don RAFAEL ARDIZONE CANOVAS DEL CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992 y 12-11-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/159/1993 y el número de Secretaría 75/1993.—3.471-E.

Por don RAMON SUAREZ PUMARIEGA MOLEZUN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992 y 12-11-1992, sobre indemnización por jubilación anticipada Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/157/1993 y el número de Secretaría 73/1993.—3.472-E.

Por don JESUS VILLAR PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/156/1993 y el número de Secretaría 72/1993.—3.473-E.

Por don MIGUEL DUQUE MORENO DE VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros 12-6-1992 y 12-11-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/155/1993 y el número de Secretaría 71/1993.—3.474-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17-2-1993.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA CONSTRUCCIONES PEDRO MENDEZ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra reclamación patrimonial por pérdida de beneficio industrial con motivo de la no adjudicación de obras, sobre acuerdo Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1992, al que ha correspondido el número general 1/100/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1993.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.690-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA RADIO MURCIA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1989 y contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-11-1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/172/1993 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.689-E.

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION AEDENAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre irregularidades en los acuerdos del Consejo de Seguridad Nuclear pleito al que ha correspondido el número general 1/2.418/1991 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.673-E.

### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por CONFEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Impuesto General Indirecto y Canario y arbitrio sobre la producción e importación en las islas Canarias, pleito al que ha correspondido el número general 1/178/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.—11.692-E.

Por EMPRESA IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre liquidación del recurso permanente de la Cámara Oficial de Comercio, pleito al que ha correspondido el número general 1/179/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.—11.687-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Secretario.

### SALA TERCERA

Cédula de emplazamiento

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se tramita el recurso de apelación número 2.470/1988, interpuesto por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración General, contra sentencia de fecha 24-11-1988, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Granada, en el recurso número 929/1986, sobre liquidación del Impuesto Municipal de plusvalía, y en dicho recurso de apelación ha sido acordado emplazar a los herederos de don José Quesada Márquez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de veinte días puedan comparecer en la referida apelación si lo estiman necesario a su derecho, y hacer las oportunas alegaciones.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y plazo acordado a los herederos de don José Quesada Márquez, expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.676-E.

### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por EMPRESA INDUSTRIAS EUROPEAS DEL ALUMINIO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios área industrial de Andalucía, pleito al que ha correspondido el número general 1/21/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.679-E.

Por EL COLEGIO PROFESION DE PERIODISTAS DE CATALUÑA y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre propiedad intelectual, pleito al que ha correspondido el número general 1/166/1993 y el 000 de 1993 de la Secretaría del que suscribe.—11.686-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.679-E.

### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CANDIDO PEREZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada R. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/27/1993 y el número de Secretaría 1-D/1993.—11.663-E.

Por don VICTORINO MARTIN MENDICUTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 12-6-1992, sobre indemnización jubilación anticipada que resp. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/45/1993 y el número de Secretaría 2-H/1993.—11.667-E.

Por don JULIO SOLAESA LLORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada R. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/26/1993 y el número de Secretaría 2-CH/1993.—11.669-E.

Por don MIGUEL CARMONA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra R. reposición interpuesto en 18-3-1992 Consejo de Ministros sobre indemnización jubilación anticipada resp. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/41/1993 y el número de Secretaría 2-F/1993.—11.670-E.

Por don ARISTIDES HERNANDEZ MORAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 3-7-1992 y 23-10-1992, sobre denegación indemnización jubilación anticipada R. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/5/1993 y el número de Secretaría 1-C/1993.—11.672-E.

Por don JOSE LUIS RASINES PINILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada R. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que

ha correspondido el número general 1/1/1993 y el número de Secretaría 1-A-/1993.—11.674-E.

Por don ANTONIO RAMOS GAVILAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada responsabilidad patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/3/1993, y el número de Secretaría 1-B-/1993.—11.675-E.

Por don JAIME MURILO RUBIERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada resp. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/2/1993 y el número de Secretaría 2-A-/1993.—11.677-E.

Por don CEFERINO CRUZ RAYO RODRIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/24/1993 y el número de Secretaría 2-C-/1993.—11.680-E.

Por don EMILIO QUINTANA PUJALTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 3-7-1992 y 23-10-1992, sobre indemnización jubilación anticipada R. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/44/1993 y el número de Secretaría 1-H-/1993.—11.683-E.

Por don ANTONIO OLARAN ABAUNZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros 3-3-1992, sobre indemnización jubilación anticipada resp. patrimonial Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/4/1993 y el número de Secretaría 2-B-/1993.—11.693-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecen ante la susodicha sala de dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2-3-1993.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Señor RODRIGUEZ MONTAUL, en nombre y representación de Monsanto Company contra los acuerdos del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de 21-7-1992, «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» 16-11-1992, desestimaba recursos de reposición contra resoluciones 6-5-1991, concedieron solicitudes de registro de marcas número 1.308.301, Lazlo, confirmándose dichas resoluciones; recurso al que ha correspondido el número 44/1993.—2.150-E.

Señor GUERRA VICENTE, en nombre de «Codan, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial 7-1-1991 y 15-7-1992, el segundo confirmatorio del primero, que concedieron a la firma «Codan Ibérica, Sociedad Anónima» el registro de la marca número 1.246.615, consistente en la denominación «Codan Ibérica,

Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 38/1992.—2.151-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—La Secretaria.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

- 1.539/1992.—Don JINFU HUANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—630-E.  
1.544/1992.—Don CHUMPING LIU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—631-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

- 1.293/1992.—Doña MARIA VICTORIA JIMENA MONLEON, en nombre y representación de doña Verónica Elisabet Massini, contra la resolución dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 16-6-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior del mismo organismo por la que se denegaba la exención de visado.—632-E.  
2.163/1992.—Don ARMANDO RODRIGUEZ OCAÑA, en nombre y representación de «Bruno Relojerías, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior, expediente 174.668, denegando la dispensa de medidas de seguridad de fecha 16-10-1992.—629-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal

forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

- 1.622/1992.—Don SHIZHAN CHEN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—617-E.  
2.173/1992.—Señor ORTIZ CAÑAVATE, en nombre y representación de doña Victoria Rada Granada y otros, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación 10-5-1991, expediente 539/1991, finca 90, proyecto de expropiación avenida Daroca-Barrio de Bilbao, PERI 16/6, y contra resolución de 16-9-1992, desestimando el recurso de reposición.—664-E.  
2.183/1992.—Señor ORTIZ CAÑAVATE Y PUIG MAURI, en nombre y representación de doña Juana Morali Gonzalez y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 23-9-1992, desestimando el recurso de reposición de 22-5-1991, recaída en el expediente 620/1991, relativa a la finca 122 del proyecto expropiación avenida Daroca-Barrio de Bilbao, PERI 16/6.—665-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de enero de 1993.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

- 1.560/1992.—Don LIN CHEN, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/100997.—674-E.  
1.333/1992.—Don ANTONIO RODRIGUEZ CHICHARRO, en nombre y representación de Xun-wuang Wang, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—675-E.  
1.595/1992.—Don ABDELAZIZ BEN HADDOU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—676-E.  
1.590/1992.—Doña NAJAT KHARBOUCH, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra

resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—677-E.

- 1.585/1992.—Don CHIO LAI FA, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/113354.—678-E.  
1.565/1992.—Don JIANZHONG CHEN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/102690.—673-E.  
1.570/1992.—Don ZHONGMING ZHANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/111369.—672-E.  
1.580/1992.—Don ZHONGDI JIA, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/113345.—671-E.  
1.610/1992.—Don JIANQIU CHEN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—647-E.  
1.680/1992.—Don ZHADXIONG DENG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/112652.—646-E.  
1.670/1992.—Don KHLIFI MINOUNE, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/121338.—645-E.  
1.650/1992.—Don SHENGNIG CHEN, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/111487.—644-E.  
1.690/1992.—Doña WEI E. GUO, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/112472.—643-E.  
1.695/1992.—Don ZHOGBIAO ZHANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/114220.—642-E.  
1.480/1992.—Don XUDONG YE, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/112454.—640-E.  
1.475/1992.—Don YUE RONG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/104195.—639-E.  
1.470/1992.—Doña ZHUYING NI, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/066905.—638-E.  
1.465/1992.—Don MEIXIAN SU, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/102775.—637-E.

- 1.520/1992.—Doña LIU SUMEI, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/100982.—670-E.
- 1.530/1992.—Doña LIPING ZHOU, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/102878.—669-E.
- 1.535/1992.—Don AHMED BENDAHMAN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/120586.—668-E.
- 1.540/1992.—Don DRISS EL GOURARI, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/126336.—667-E.
- 1.550/1992.—Don XUYIN DONG, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número 066829.—666-E.
- 1.615/1992.—Don XUEZHONG ZHOU, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/112257.—651-E.
- 1.635/1992.—Don RHAZOUANI ABDELHAJ-KIM, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, expediente número R91/124521.—652-E.
- 1.640/1992.—Don ZHAO ZEPING, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/111630.—653-E.
- 1.645/1992.—Don ANTONIO RODRIGUEZ CHICHARRO, en nombre y representación de don Yuanchun Li, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/115117.—654-E.
- 2.299/1992.—OBE HETTICH S.L. EN COM., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-7-1992, que estimó el recurso interpuesto por doña María Begoña Blanco Aguiluz, y denegó el modelo de utilidad 8900246 «Dispositivo perfeccionamiento para bisagras de muebles con regulación en profundidad y angular.—655-E.
- 1.243/1992.—Don JOSE ENRIQUE CARREÑO PEREZ, en nombre y representación de doña Shuping Lin, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—660-E.
- 1.605/1992.—Don MOHAMED SOUIDI, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—661-E.
- 1.505/1992.—Don SHAH HUSSAIN IMDAD, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/132019.—662-E.
- 1.495/1992.—Don NAJIB EL AYADI, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones

que deniega el permiso de trabajo, expediente número R91/124003.—663-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las restantes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

44/1993.—Don JOSE LUIS SANTOS TEJEDOR, doña ROSARIO, doña MARIA JOSE, doña ANA ISABEL, don ARTURO, doña MARIA JESUS, don PABLO AUGUSTO y doña GEMMA SANTOS TEJEDOR, contra resolución del Jurado de Expropiación de 18-11-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 27-5-1992, que fijó justiprecio de la finca 33 del proyecto Valdebernardo, expropiada por la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Secretario.—2.825-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

104/1993.—Don JULIAN ESPINOSA JABONERO, contra resolución del Ministerio del Interior de 14-9-1992, que desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Gobierno de 3-3-1992.—2.246-E.

89/1993.—Doña INES VALDEAVERO BECERRIL, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 12-2-1992, que fijó justiprecio de la finca 3 del proyecto Valdeacedas-Ventilla, manzana 17, expropiada por la Comunidad de Madrid, y contra la desestimación del recurso de reposición.—2.245-E.

114/1993.—Doña FRANCISCA, doña NARCISA, doña CARMEN y don LUIS LOPEZ FABIAN, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 11-11-1992, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de 17-10-1990, sobre justiprecio de la finca 8 del proyecto Arroyo de los Pinos, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.—2.243-E.

2.422/1992.—RECREATIVOS GARCIA SANZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución pre-sunta del Secretario de la Comisión Nacional de Juego, procedente del recurso de reposición interpuesto contra la del mismo organismo, de fecha 25-9-1992, por la que se impuso una sanción de 300.000 pesetas de multa a la Sociedad actora, y de 200.000 pesetas a doña Consuelo Feito Mayo.—2.240-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

1.633/1992.—Doña MARIA JOSE TORRES BERNARDO, en nombre y representación de don Omar Zinouni, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—2.241-E.

2.289/1992.—WARNER COMMUNICATION INC, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-3-1991, que concedió la solicitud de Registro de la marca 1.263.055 (1), Elektra y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición.—2.244-E.

1.673/1992.—Don FRANCISCO GARCIA ABDIN, en nombre y representación de Junshan Cai, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—2.249-E.

1.754/1992.—CABOT TECHNOLOGY CORPORATION, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1990, que desestimó el recurso de reposición contra resolución de la inscripción de la marca número 1.265.969.—2.236-E.

1.674/1992.—Don QUN ZHOU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra la de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—2.237-E.

1.599/1992.—Don GUANGSONG CHEN contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de trabajo y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de residencia.—2.239-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

## Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.848 del año 1992, a instancias de don Dame Lo, contra el Instituto de Migraciones que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que deniegan, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución de fecha que es del siguiente tenor literal.

Con el anterior escrito presentado por don Dame Lo, firmese el oportuno rollo y regístrese y requiérasele para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en esta Sección a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Dame Lo, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.255-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

148/1993.—Don ANTONIO GARCIA DE LA CRUZ, en nombre y representación de doña Encarnación Mateos Sánchez, contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico de 30-10-1992, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de 29-5-1992.—2.253-E.

1.928/1992.—Don JORGE PINILLA SANZ, en nombre y representación de don Waldemar Lessa Junior, contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 8-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 5-5-1992, por la que se denegaba la exención de visado solicitada.—2.252-E.

1.248/1992.—Don JOSE ENRIQUE CARREÑO PEREZ, en nombre y representación de don Jianhua Chen, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—2.251-E.

1.543/1992.—Don FRANCISCO GARCIA ABA-DIN, en nombre y representación de don Cunhe Lin, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—2.250-E.

177/1993.—Don JUAN BAUTISTA DIAZ GONZALEZ, don ANTONIO DIAZ GUTIERREZ y don ANGEL DIAZ BRIZ, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 11-11-1992, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de 29-4-1992, que

fijo el justiprecio de la finca número 285 del proyecto Valdebernardo.—2.242-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Secretario.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

## Edicto

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, por tenerlo así acordado en el recurso número 823/1992, seguido a instancia del Procurador señor Codes Feijoo en nombre y representación de «Societe des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-11-1990, por la que se concedió la marca española número 1.252.158 Vigorama, a «Figurama, Sociedad Anónima», y contra la resolución, por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la misma. Se procede emplazar por edictos al representante legal de «Figurama, Sociedad Anónima», habiendo resultado desconocido en Gran Vía, 70 de Madrid, para que en el plazo de nueve días se persone si le conviniere con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de «Figurama, Sociedad Anónima» en ignoración paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1993.—2.248-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

144/1993.—Doña MANUELA DE LOS ANGELES FERNANDEZ LORA DE ALMANZAR, contra resolución de la Delegación de Gobierno de 10-11-1992, que desestima el recurso de reposición contra resolución de 18-6-1992, que deniega la exención de visado en España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.815-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

149/1993.—INMOBILIARIA MADRID URBANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Jurado de Expropiación de 18-11-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 29-4-1992, que fija justiprecio de la finca 219 del proyecto Valdebernardo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.816-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 10-2-1993, dictada en recurso 1.272/1992, seguido a instancia de don Nour Eddin Chabi, sobre denegación del permiso de residencia y trabajo al recurrente, interpuesto contra el Ministerio del Interior, se ha dispuesto notificar al mismo mediante el presente, la siguiente providencia, cuyo contenido literal es:

Dada cuenta del anterior escrito de 5-1-1993, unase a los autos de su razón y se admite el desistimiento de la Procuradora doña Pilar Rodríguez Coronado a seguir representado al actor en las presentes actuaciones, así como las renunciaciones de sus Abogados a la defensa. Se requiere a don Nour Eddin Chabi (cuyo último domicilio conocido es la calle Magdalena, número 20 de Madrid), mediante notificación de la presente providencia para que en el plazo improrrogable de diez días confiera nueva representación al Procurador o Abogado que se persone de nuevo a través de él en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de archivo caso contrario.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan los ilustrísimos señores anotados al margen de lo que yo el Secretario doy fe. Firmas.

Y para que sirva de notificación a don Nour Eddin Chabi, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.817-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

188/1993.—Doña MARIA DEL ROCÍO SAMPERE MENESES, en nombre y representación de don José Luis Córdoba Fernández, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 25-11-1992, resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 3-4-1991, por el que se señaló la indemnización por la extinción de los derechos arrendaticios de la finca número 4 del proyecto «Rancho del Corobés», PERI 12/5.—2.818-E.

208/1993.—Don LUIS PRENDES SANFELIU, en nombre y representación de Comunidad de Madrid, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 11-11-1992, desestimatorio del recurso de reposición contra la resolución de 1-4-1992, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 157 del proyecto «Delimitación y Expropiación de Terrenos del Sector Valdebernardo Norte y Sur».—2.819-E.

204/1993.—COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID, contra acuerdo del Jurado de Expropiación, de 11-11-1992, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de 1-4-1992, que fijó justiprecio de la finca 201 del proyecto Valdebernardo, expropiada a don Jesús Santos Díez.—2.823-E.

209/1993.—COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 11-11-1992, desestimatorio del recurso de reposición contra acuerdo de 22-4-1992, que fijó justiprecio de la finca 100 del proyecto Valdebernardo, expropiada a don Elias Valencia Granados.—2.822-E.

199/1993.—Don JORGE LUIS VELEZMORO RODRIGUEZ y de su hija menor, doña CAROLINA FIORELLA VELEZMORO INCHE, contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, de 16-11-1992, que desestima el recurso de reposición y deniega definitivamente la exención de visado por causa de reunificación familiar.—2.821-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

1.318/1992.—Doña CARMEN MADRID SANZ, en nombre y representación de «Composan, Sociedad Anónima», «Piensos Españoles, Sociedad Anónima», «Aceros Valdemoro, Sociedad Anónima» y «A.M.C., Sociedad Anónima», contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión de 9-4-1992, por el que se desestima el recurso de alzada presentado contra el acuerdo de constitución de la Junta de Compensación del plan parcial III «Rompecu-bas».—2.831-E.

1.513/1992.—Don BENSALID OMAR, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—2.830-E.

1.483/1992.—Doña MARIA JESUS SANZ PEÑA, en nombre y representación de don Kangsheng Ye, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—2.829-E.

228/1993.—Don PAULINO RODRIGUEZ PEÑA-MARIA, en nombre y representación de «Fidai, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 18-11-1992, ratificando los acuerdos de 6-6-1992, de 2-12-1992, ratificando los acuerdos

de 13-5-1991, y de 9-12-1992 ratificando los acuerdos de 10-6-1992, por los que se fijaron los justiprecios de las fincas número 232, 243, 235, 237 p y 241, del proyecto de expropiación de Valdebernardo.—2.828-E.

965/1992.—Señora LOPEZ CERREZO, en nombre y representación de don Cazacu Stelu, la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 15-7-1992, que se deniega el permiso de trabajo, requiriendo al recurrente, señor don Cazacu Stelu, para que se ponga en contacto con la Procuradora y Abogado designados de oficio y les facilite la documentación necesaria para interponer el recurso en forma así como la demanda correspondiente a la justicia gratuita, en el plazo de diez días, los cuales transcurridos se proceden a al archivo de las actuaciones.—2.833-E.

183/1993.—Don LUIS PRENDES SANFELIU, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, contra el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, contra resolución de fecha 8-4-1993, por la que se fijó el justiprecio de la finca 272 del proyecto terrenos del sector Valdebernardo norte y sur, expropiada a «Inmobiliaria Fuenterrabia, Sociedad Anónima».—2.827-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma a las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

###### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.452/1992.—Don CAIHUA ZHANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.070-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

###### Edicto

Por tenerlo así acordado en el recurso número 1.238/1991, seguido a instancias del Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de MCM Moderne Creation Munchen Reisegepark GmbH, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1990 y 21-1-1991, por las que se concedió la marca número

1.223.915 Da Noir (gráfica), se procede a emplazar por edictos a don Rafael Zaragoza Altalaguerri y a don Luis Serra Orri, habiendo resultado desconocidos en su domicilio, para que en plazo de nueve días se persone en el presente recurso si les conviniere con Abogado y Procurador, o con Abogado con poder al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento a don Rafael Zaragoza Altalaguerri y a don Luis Serra Orri, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 1993.—2.832-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos números:

239/1993.—Don MANUEL TRUEBA VELASCO y doña MARIA DE LA ANTIGUA PEREZ ECHEVARRIA, contra resolución de 17-7-1991, del Jurado Provincial de Expropiación del proyecto avenida Daroca-Barrio de Bilbao, PERI 16/6, relativo a la finca 254 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—3.102-E.

229/1993.—Doña EMILIA PEÑAS VAZQUEZ y otros, contra resolución del Jurado de Expropiación de 11-11-1992, desestimando el recurso de reposición contra acuerdo de 8-4-1992, que declara la expropiación de la finca 206 del polígono Valdebernardo norte-sur.—3.101-E.

289/1993.—FORMOBEL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 16-10-1992, que desestima el recurso de reposición contra resolución de 5-2-1991 y por sanción impuesta por la Delegación de Gobierno por el horario de cierre de local público.—3.100-E.

266/1993.—KAS, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-5-1991, en virtud del cual se concede la inscripción de la marca nacional número 1.249.624 consistente en la denominación «KS».—3.069-E.

244/1993.—LA COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 18-11-1992, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de 29-4-1992, que fijó justiprecio de la finca 219 del proyecto Valdebernardo norte y sur, expropiada a «Inmobiliaria Madrid Urbana, Sociedad Anónima».—3.104-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

294/1993.—Don ANGEL DE LA GUARDIA SACRISTAN MORALES, contra resolución del Jurado de Expropiación de 13-11-1991 en la pieza de valoración para expropiación de una octava

parte indivisa de suelo de las fincas 1, 1-A, 3, 4, 5, 6, 10, 12 y 15 manzana 322; 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14 y 15, manzana 323; 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 75, 78, 82, 84 y 85, manzana 325 del polígono IV, zona 8, San Diego, expropiadas por la Comunidad de Madrid.—3.103-E.

339/1993.—Doña LIDIA SIMENOVA DENEVA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 14-11-1992, que desestima el recurso de reposición contra resolución de 3-11-1992, que deniega el permiso de trabajo solicitado.—3.095-E.

309/1993.—El Señor Abogado del Estado, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 27-12-1991, que acordó por mayoría fijar como justiprecio de las acciones del «Banco Condal, Sociedad Anónima», la cantidad de 3.013.65 pesetas por acción, declarada lesiva por acuerdo del consejo de Ministros de 27-11-1992.—3.068-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

411/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Bodegas Norte Ibérica, Sociedad Anónima».—3.099-E.

406/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Calmante Vitaminado, Sociedad Anónima».—3.098-E.

529/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Aquaterra, Sociedad Anónima».—3.110-E.

524/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Iglesias Pubs, Sociedad Anónima».—3.109-E.

519/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del

recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Hispanoalemana de Módulos, Sociedad Anónima».—3.108-E.

514/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Urbanizadora Rumasa, Sociedad Anónima».—3.107-E.

429/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Gráficas del Noroeste, Sociedad Anónima».—3.106-E.

424/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Bodegas Diestro, Sociedad Anónima».—3.105-E.

401/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima».—3.097-E.

349/1993.—Don FRANCISCO YOLDI LAZARO, contra resolución de la Oficina de Patentes y Marcas que concede el modelo de utilidad U-9000035/8 por «Tapón de botella», y contra la desestimación por silencio administrativo.—3.096-E.

384/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Sambar, Sociedad Anónima».—3.071-E.

389/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria Solsur, Sociedad Anónima».—3.072-E.

394/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Indeplansa, Sociedad Anónima».—3.073-E.

399/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Banco de Huelva, Sociedad Anónima».—3.074-E.

404/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de

Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Centro Minero de Penouta, Sociedad Anónima».—3.075-E.

409/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Bodegas Puerto Vallehermoso, Sociedad Anónima».—3.076-E.

414/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Electroquímica del Noroeste, Sociedad Anónima».—3.077-E.

419/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Navarra de Construcciones, Sociedad Anónima».—3.078-E.

434/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Casino Tamarindos, Sociedad Anónima».—3.079-E.

439/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Mutus, Sociedad Anónima».—3.080-E.

444/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Congestión de Valores Inmobiliarios, Sociedad Anónima».—3.081-E.

449/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Destilerías Centurión, Sociedad Anónima».—3.082-E.

454/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Banco de Jerez, Sociedad Anónima».—3.083-E.

459/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones

- de la Sociedad «Centros Educativos Izarra, Sociedad Anónima».—3.084-E.
- 464/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Reproductoras Selectas, Sociedad Anónima».—3.085-E.
- 469/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Capitol, Sociedad Anónima».—3.086-E.
- 474/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Air Spain, Sociedad Anónima».—3.087-E.
- 479/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Bertola, Sociedad Anónima».—3.088-E.
- 484/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria Peña Grande, Sociedad Anónima».—3.089-E.
- 489/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «La Almoraima, Sociedad Anónima».—3.090-E.
- 494/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Promociones Pecuarias Asturianas, Sociedad Anónima».—3.091-E.
- 499/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Exportadora Vinícola de la Ribera, Sociedad Anónima».—3.092-E.
- 504/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Herederos Gregorio Vigil Escalera, Sociedad Anónima».—3.093-E.
- 509/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de

Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Naviera del Noroeste, Sociedad Anónima».—3.094-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los recursos:

- 511/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Palomino y Vergara, Sociedad Anónima».—11.282-E.
- 516/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación de justiprecio de las acciones de la Sociedad «Banco de Toledo, Sociedad Anónima».—11.283-E.
- 521/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Ingeniería Técnica Agropecuaria, Sociedad Anónima».—11.284-E.
- 526/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Loewe Hermanos, Sociedad Anónima».—11.285-E.
- 531/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Vinícola de Castilla, Sociedad Anónima».—11.292-E.
- 491/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Lavanderías Turísticas, Sociedad Anónima».—11.294-E.

496/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Proparking, Sociedad Anónima».—11.295-E.

501/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de las Sociedades «Garvey, Sociedad Anónima» y «Bodegas San Patricio, Sociedad Anónima».—11.296-E.

506/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Hotelería Internacional, Sociedad Anónima».—11.298-E.

481/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria Bajo Ebro, Sociedad Anónima».—11.299-E.

486/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Dona Falco, Sociedad Anónima».—11.300-E.

476/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «General de Finanzas, Sociedad Anónima».—11.301-E.

369/1993.—Don JESUS PASCUAL GARCIA y don MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 8-5-1991, que fijó el justiprecio de la finca 115 del proyecto avenida Daroca Barrio Bilbao, Peri 16/6, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—11.276-E.

2.228/1992.—Don FRANCISCO FELIX GONZALEZ GARCIA, en nombre y representación de Doña Akiko Komura, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 5-11-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 24-6-1992, por la que se denegaba la exención de visado solicitada.—11.274-E.

2.108/1992.—Doña MARIA DEL ROSARIO VILLANUEVA CAMUÑAS, en nombre y representación de don Pedro Collado Muñoz, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 30-9-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anterior de 29-9-1989, sobre indemnización por la extinción del derecho arrendatario de explotación agrícola de la finca número 9 afectada por el proyecto de canalización del río Manzanares.—11.273-E.

1.412/1992.—Don AI FEI LIN, contra resolución de la Dirección General de la Policía que deniega el permiso de residencia y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones que deniega el permiso de trabajo.—11.259-E.

461/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Valderrama, Sociedad Anónima».—11.260-E.

466/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Zoilo Ruiz Mateos, Sociedad Anónima».—11.261-E.

436/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria Narcea, Sociedad Anónima».—11.262-E.

416/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Gallega de Bebidas, Sociedad Anónima».—11.263-E.

421/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Promociones Pecuarías Alcarreñas, Sociedad Anónima».—11.264-E.

451/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Cuatrofincas, Sociedad Anónima».—11.265-E.

446/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Unión de Exportadores de Jerez, Sociedad Anónima».—11.266-E.

441/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Promotora Huesca, Sociedad Anónima».—11.267-E.

431/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Status, Sociedad Anónima».—11.268-E.

426/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la reso-

lución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Hispanoalemana de Construcciones, Sociedad Anónima».—11.269-E.

379/1993.—Don JUAN DEL PESO HERNANDEZ y doña ISABEL SOTO GARCIA, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 8-5-1991, que fijó justiprecio de la finca 188 del proyecto avenida Daroca-Barrio de Bilbao, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.—11.270-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

###### Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo seguido con el número 1.974 del año 1992, en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a instancias de don Asse Mbengue contra la Dirección General de la Policía y la Dirección General de Migraciones sobre la denegación de los permisos de residencia y trabajo en España, se ha acordado librar la presente cédula de notificación a fin de notificarle la resolución adoptada con fecha 26 de enero de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Con el anterior escrito fómese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitirlo a trámite se requiere a don Asse Mbengue, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en el plazo de diez días interponga recurso en forma mediante Abogado y Procurador o solo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación a don Asse Mbengue cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.112-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN PRIMERA

###### Cédula de notificación

Por haberlo así acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 2.077/1992 a instancias de don Aibo Ye, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de la Policía sobre denegación de los permisos de trabajo y residencia en España, por medio de la presente lo notifico a usted la resolución dictada en referidas actuaciones, con fecha 28 de enero de 1993 que es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por presentarlo el anterior escrito, regístrese y fómese el oportuno rollo de Sala, y con suspensión del plazo para interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo, designese Abogado o Procurador del turno de oficio para la tramitación del recurso contencioso-administrativo, la justicia gratuita e incidentes que deriven de los

mismos, para lo cual remítanse los oportunos oficios a los Colegios Oficiales respectivos.

Asimismo se hace saber al recurrente, mediante la notificación de la presente providencia, que para que le pueda ser reconocido el derecho de justicia gratuita deberá seguir el procedimiento previsto en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando ante esta misma Sección demanda en la que se expresarán los datos pertinentes para apreciar sus ingresos o recursos económicos, sus circunstancias personales y familiares, pretensión que quiere hacer valer y parte o partes contrarias, acompañando los documentos justificativos de todos esos extremos. Con la advertencia que caso de no efectuarlo así, deberá abonar al Abogado y Procurador nombrados, los honorarios y derechos que devengaren.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Aibo Ye y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.111-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6-5-1991, por la que se concede la marca española número 1.295.614 «Surf» para proteger productos de la clase 1 contra la desestimación tácita del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 1.443/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual, se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpir el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—602-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CASAMITJANA MENSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca española número 1.198.570 «Estela Luminosa», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto previamente contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 1.452/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—603-E.

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

###### Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don RAFAEL REIG MARTI, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-11-1990, por la que se concede la marca número 1.257.382, denominada «Don Edredón», clase 24, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 13-7-1992, por la que se desestimó el recurso interpuesto contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 42/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.152-E.

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANTONIO JOSE VELA BALLESTEROS, en nombre y representación de «Yesos Canarias, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 9-7-1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-11-1992, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Yesos Canarias, Sociedad Anónima», con fecha 31-12-1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-2-1992, por la cual se concede el nombre comercial I21.796, denominado «Yesera Andaluza, Sociedad Anónima» (Yasa); recurso al que ha correspondido el número 41/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.723-E.

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

###### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

93/1993.—Don FERNANDO POMBO GARCIA, en nombre y representación de Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1991, denegación de la marca especial 1.307.776 «AENOR» y contra la desestimación del recurso de reposición de 15-1-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo a la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.247-E.

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Señor POMBO GARCIA, en nombre y representación de «Ocisa, Ocio Servicios, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-2-1991, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-10-1991, de concesión de la marca internacional 525.623 «Aquilopolis», y contra la desestimación del recurso de reposición formalizado contra dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.287/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.722-E.

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre Procurador señor Pinto Marabotto, contra resolución de 1-3-1989, con bases en las marcas española número

861.617 «Iberia» 625.462 «Iberia Las Palmas», y 861.625, oponente, la marca 1.281.432, fue concedida 16-4-1991, y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», 1-1-1992, contra dicha concesión se interpuso recurso de reposición contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que no ha sido resuelto de forma expresa, por lo que se desestima por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 68/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—La Secretaria.—3.067-E.

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA, sobre resolución dictada en el expediente 10/1992, de la Subdirección General de recursos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en asunto relativo a la demolición de obras en el punto kilométrico 23,500 de la carretera nacional I; recurso al que ha correspondido el número 36/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.912-E.

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN QUINTA

###### Edicto

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 670/1992, interpuesto por «Chipie Design, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 31-10-1991, se ha dictado providencia de fecha 11-2-1993, en la que consta el siguiente particular:

Consta acuse de recibo devuelto por el servicio de Correos con la nota de desconocido dirigido a «Casual International, Sociedad Anónima», emplácese a dicha Entidad mediante edicto público en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Casual International, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.491-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LOEWE HERMANOS, S. A. sobre desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre 1991, por la que se concede el Registro de la marca gráfica número 1.319.226 «L»; recurso al que ha correspondido el número 177/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—La Secretaria.—11.661-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña ISABEL FERNANDEZ-CRIADO BEDOYA, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra las desestimaciones por silencio administrativo de las peticiones de abono de los importes del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de los meses de diciembre de 1989, y de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1990, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de «Construcción de un centro de Salud» en el barrio de San Diego de Lorca (Murcia), y de los escritos de denuncia de mora presentado en el Registro General del Insalud, el 11-2-1992, escritos dirigidos al Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 181/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el recurso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—La Secretaria.—12.385-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo

que en el recurso contencioso administrativo número 490/1989 interpuesto por Welka Serrature, S.P.A. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial se ha dictado la providencia de fecha 4 de marzo de 1993, en la que consta el siguiente particular:

- Emplácese a la Entidad belga Bel Fer S.P.R.I., mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que se persone en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene; con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a Bel Fer S.P.R.I., con domicilio en el extranjero, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria.—12.395-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALCAZAR DE SAN JUAN

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcolea Padilla y doña Manuela Sánchez Mesas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado:

Primera.—Casa en la calle Pozo Villa, número 37, compuesta de varias habitaciones en planta baja y descubierta, con superficie de 248,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.053, folio 145, finca 33.723, inscripción 2.ª, libro 302 del Ayuntamiento de Socuéllamos. Linda: Derecha, entrando, don Alfonso Carrasco; izquierda, don José Mena García, y fondo, don Cleofé Sanz Muñoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de no resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.685.

## ALICANTE

## Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321-A/1992, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Fornés Roselló y doña Ana María Monfort Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y pr término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta alta, segunda, a la que corresponde puerta número 3, con acceso por escalera independiente de los bajos a través del zaguán que abre a plaza de los Caídos. Tiene una superficie de 134 metros 4 decímetros cuadrados, incluida una galería posterior; lindando: Por su izquierda, entrando, plaza de los Caídos; derecha, vuelo del patio en planta baja, y fondo, propiedad de José Femenia.

Inscrita al tomo 1.350, libro 522, folio 39, finca 17.020, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Denia.

Tasación primera subasta: 7.860.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—12.727.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 279/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Construcciones Heredades, Sociedad Limitada», doña Ascensión Presentación Esteban Birlanga, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 10.800.000 pesetas.

Primera subasta, el día 3 de mayo de 1993.

Segunda subasta, el día 31 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

No podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Número 8, vivienda en 2.ª planta alta, de tipo B, a la izquierda, según se mirá la fachada del edificio desde la Abdón y Senén. Tiene una superficie útil de 99,7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.499, libro 192 de Almoradi, folio 120, finca 16.491.

Vivienda sita en Almoradía, con fachada principal calle Virgen del Rosario.

Alicante, 4 de febrero de 1993.—el Juez.—la Secretaria.—12.518-3.

### ALICANTE

#### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.381/1991,

seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Víctor Gómez Cano y doña Amparo Molina Yepes, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 9.807.125 pesetas.

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1993.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

En Abarán, con fachada a calle Beato Filémón, 1, edif. consta, en planta baja, de porche, en parte delantera, de superficie 4,80 metros cuadrados, y patio central de 46,90 metros cuadrados, terraza delantera de 48,80 metros cuadrados y vivienda propiamente dicha de 165,3 metros cuadrados; compuesta de: Vestíbulo, dos dormitorios, salón, cocina, baño, distribuidor, despensa, bodega, leñonero y barbaoca, y en piso alto, distribuidor, tres dormitorios y aseo de 56,62 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle Beato Filémón; norte, sur y oeste, con la finca en donde se enclava de 8 áreas 99 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscripción pendiente, si bien se cita al Registro de la Propiedad de Cieza 1, tomo 264, libro 54 Abarán, folio 220, finca 7.094, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—12.560-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.288/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Pilar Iglesias Rubio, con domicilio en 28023 Pozuelo de Alarcón (Madrid), camino de Húmera, 48, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio de 1993, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Local en planta baja, aún sin distribuir, señalado con la letra E; tiene su acceso por puerta recayente a la calle Camp de Monvedre, y puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos que permiten las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales; comprende una superficie útil de 189,30 metros cuadrados y, vista desde la calle Camp de Monvedre, en donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, zaguán y escalera segunda y local comercial letra F en planta baja; izquierda, zaguán y escalera primera y local comercial letra D en planta baja, y fondo, zona destinada a elementos comunes. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza situada entre su fachada y la general del edificio a la calle Campo de Monvedre, que ocupa una superficie aproximada de 58,30 metros cuadrados.

Forma parte de un complejo residencial denominado «Jardín III», situado en la playa de Gandía, calle Campo de Monvedre, sin número, con fachada también a la calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.475, libro 703 del Ayuntamiento de Gandía, folio 142, finca registral 59.230, inscripción tercera.

Tasación para la primera subasta: 20.980.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—12.036.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 904/91, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Amalia Vidal Pérez y doña Andrea Mancini Gardela, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Casa-chalé en término de Castalla, partida de Cherrel, construido sobre una superficie de 190 metros cuadrados, aproximadamente, de planta baja, planta primera y desván. La planta baja consta de vestíbulo, cocina, estar y porche. En planta primera, se compone de seis dormitorios y tres baños, y el desván, de dos habitaciones. La superficie total construida es de 502 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de 433 metros cuadrados. Dicho chalé se halla construido en una parcela que ocupa una superficie de 70 áreas.

Inscripción.—al tomo 823, libro 161, folio 46, finca 12.084, quinta.

El tipo de subasta es de 17.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—12.600.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 206/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a María Sánchez García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.951-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 97/1991, dictándose

auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a El Hadj Mansour y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.949-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 12/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Sergio Lajo Zurbarano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.934-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 210/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Gascó Salvador y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.952-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 33/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren

perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Alfonso Pardiñez Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.935-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 295/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992 y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores Díaz Moreno y Antonia Moreno Díaz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.946-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.041/1988, en el que aparecen como encartados M. Marin Raz, F. Dueñas Rodríguez, A. Verdasco Rodríguez y M. Vivancos Dueñas, a fin de que el próximo día 2 de junio de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Marin Raz, F. Dueñas Rodríguez, A. Verdasco Rodríguez y M. Vivancos Dueñas, expido el presente en Alicante a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.336-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 70/1993, por el presente se cita a Paul Blanchet, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Paul Blanchet, expido el presente en Alicante a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.322-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.738/1989, en el que aparece como encartado Luis Enrique Cebreiros Nicolas, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Luis Enrique Cebreiros Nicolas, expido el presente en Alicante a 4 de marzo de 1993.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-12.316-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.346/1989, en el que aparece como denunciante encartados, Félix Calvo Blasco, como denunciados, José A. Romero, Juan Cabrera Luque, y como testigos, por el presente se cita a José A. Romero, Juan Cabrera Luque, a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José A. Romero, Juan Cabrera Luque, expido el presente en Alicante a 4 de marzo de 1993.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-12.330-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 417/1992, en el que aparece como denunciante Policía Local, como denunciados María Moreno Amor, y como testigos, por el presente se cita a María Moreno Amor, a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Moreno Amor, expido el presente en Alicante a 8 de marzo de 1993.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-12.326-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.536/1989, en el que aparece como encartados,

Joaquín Soler Rovira, Teresa Pérez Bosch, Enrique Moya Sáez, a fin de que el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Joaquín Soler Rovira, Teresa Pérez Bosch, Enrique Moya Sáez, expido el presente en Alicante a 8 de marzo de 1993.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-12.333.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 169/1992, en el que aparece como denunciante Francisco Requejo Cepeda, como denunciados, Latrach Boufelia, y como testigos, por el presente se cita a Latrach Boufelia, Rahma Znasni, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Latrach Boufelia, Rahama Znasni, expido el presente en Alicante a 8 de marzo de 1993.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-12.318-E.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de faltas, bajo el número 699/1991, en el que aparece como denunciante don Juan Pedro Peña Carrillo y como denunciado don David Nieto Luque, por el presente se cita a don Juan Pedro Peña Carrillo, a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Pedro Peña Carrillo, expido el presente en Alicante a 8 de marzo de 1993.-La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-12.312-E.

## ALMERIA

## Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 581 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Soler Turmo, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», frente a Entidad «Priseg, Sociedad Anónima», don José Prieto Oliva y doña Carmen Segura Vergara, sobre reclamación de 1.339.410 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de mayo de 1993, a la once horas de

su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de junio de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local comercial en planta baja de tipo A, señalado con el número 17, en el portal 6, del bloque 4, en término de Gador, con fachadas a las calles Príncipe de Asturias y plaza del Doctor Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie construida de 106,35 metros cuadrados. Inscrita al libro 52, tomo 1.481, folio 1, finca número 3.560.

Valorada esta finca en 1.063.500 pesetas.

Urbana.-En el mismo sitio que el anterior, del tipo B, número 18, de superficie 106,35 metros cuadrados. Inscrita al libro 52, tomo 1.481, folio 3, finca número 3.561.

Valorada esta finca en 1.063.500 pesetas.

Urbana.-Vivienda en construcción de Protección Oficial de Promoción Privada, de tipo B, en planta primera, en el portal 6, señalada con el número 19, en Gador, en las calles Príncipe de Asturias y plaza del doctor Rodríguez de la Fuente. Superficie total construida de 111,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 52, tomo 1.481, folio 5, finca 3.562.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda en construcción de Protección Oficial de Promoción Privada, del tipo B, en planta tercera, con acceso por el portal 6, señalada con el número 24, en Gador, en las calles Príncipe de Asturias y Doctor Rodríguez de la Fuente. Total superficie construida, 111,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 52, tomo 1.481, folio 15, finca número 3.567.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de tipo B, sita en la primera planta alta, señalada con el número 4 del edificio en la plaza de Barranquillo, y fachada marcada a la calle San Javier, del pueblo de Gador. Tiene una superficie construida de 82,49 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 857, libro 43, folio 163, finca número 2.697.

Valorada esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial de 129 metros cuadrados, sito en Gador, en la calle La Paz, en el edificio denominado «La Paz». Inscrito al tomo 1.277, libro 44, folio 193, finca número 2.799.

Valorada esta finca en 2.580.000 pesetas.

Vehículo, «Renault», tráfico, matrícula AL-5540-K.

Valorado este vehículo en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—12.739.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Jueza de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hago saber: Que en autos número 407 de 1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra doña Elena Figuera Maza y don Enrique Pérez Fernández, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de junio de 1993 y 12 de julio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar y si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

##### Término de Carcaixent

Dos hanegadas 81,5 brazas, equivalente a 20 áreas, de tierra secana montuosa, en cuyo interior se halla ubicada una vivienda unifamiliar, compuesta

de una sola planta, con una superficie en solar de 95 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Tiene su fachada orientada al lindero sur. Situada en la partida de Arcada de Santa Mans. Linda: Norte, Julián Cogollos; sur, caminal; este, Trinidad Peralt Delicado; y oeste, José Peralt Delicado.

La finca hipotecada y descrita anteriormente, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.176, libro 196, folio 118, finca número 18.660, inscripción segunda.

Tipo de tasación en primera subasta: 7.902.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de marzo de 1993.—La Jueza, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretario.

Adición.—Por resolución de esta fecha, dictada en autos de que dimana el presente edicto, se ha acordado adicionar que el mismo servirá de notificación a los ejecutados, del señalamiento de subasta acordado, en el caso de que no pudiera practicarse personalmente dicha diligencia.—La Jueza, Margarita Sáez Vicente Almazán.—El Secretario.—12.606-11.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 140/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el señor Figueras, contra don Diego Moreno Chica, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril de 1993, a las doce horas. Si fuere declarada desierta para la segunda se señala el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas. Y para la tercera, en su caso, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso vivienda, sito en la calle en proyecto, en las inmediaciones de la avenida de José Antonio, y paralela a ella, de la ciudad de Andújar, sin número de gobierno, por su inminente construcción. Se compone de comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 77 metros y 86 decímetros cuadrados,

siendo la superficie útil de 61 metros y 71 decímetros.

Finca inscrita en Andújar, número 11.570, al folio 179, libro 248, con un valor de 4.000.000 de pesetas.

2. Mitad proindivisa de local comercial, número 3, sito en la planta baja del primer bloque del edificio número 64 de la avenida José Antonio, de esta ciudad de Andújar. Consta de una sola nave, con la extensión superficial de 34 metros y 58 decímetros.

Finca inscrita en Andújar, número 13.561, al folio 245, libro 276. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de marzo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—12.315-3.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra don Cipriano Romero Pérez y doña Maximina Tomás García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en ruinas, hoy solar por haber sido demolida, sita en Candeleda, en la calle Calzadilla, número 17, que ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, finca de Angel Acosta Pazos; izquierda, la de Tomás Gil Guzmán, y fondo, Pablo Guzmán Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 386, libro 30, folio 29, finca 4.206-2.ª

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de febrero de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—12.309.

## ARGANDA DEL REY

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, en la Resolución de fecha 24 de julio de 1992, en los autos 333/1991, sobre cognición, seguidos a instancia de don Juan Torres Serrano, representado por el Procurador don Laureano López Amblar, contra los herederos de doña Celedonia Madrid Portillo, últimamente vecina de Arganda del Rey, de cuyos herederos se ignora identidad y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos; personándose en legal forma, con la prevención que de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a los herederos de doña Celedonia Madrid Portillo, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos oficiales, y de difusión, y Ayuntamiento de Arganda del Rey, expido el presente facultándose al Procurador actor para cuidar de su diligenciamiento.

Dado en Arganda del Rey a 24 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—12.672.

## ARRECIFE

## Edicto

don Fernando V. Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días:

1. El día 17 de mayo de 1993.
2. El día 17 de junio de 1993.
3. El día 16 de julio de 1993.

Tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 143/92, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Redondo Robayna y doña Rosario Rodríguez Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destiando al efecto el 20 por 10 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañado el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

A) Porción de terreno en Las Cuestas, término municipal de Tias. Tiene una superficie titular de 1.340 metros cuadrados y, después de una anterior segregación, tiene 670 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Segundo de la Guardia; sur, don Guillermo Sicilia; este, camino público, y oeste, don Juan Benasco Batista.

Inscripción: En el Registro de Arrecife, tomo 1.079, libro 256, folio 50, finca número 31.154. Se tasó, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

B) Número 12. Vivienda unifamiliar de dos plantas, situadas en la calle Bote, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce con el número 12.

Tiene una superficie construida de 100 metros 66 decímetros cuadrados.

La planta baja consta de un dormitorio, baño, cocina-salón, escalera interior de acceso a la planta alta y pasillo.

Y la planta alta consta de 2 dormitorios, baño, pasillo, patio y 2 terrazas descubiertas. Consta de un aljibe.

La paredes de esta vivienda son medianeras. Está construida sobre una parcela de 159 metros 45 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a jardines y zonas verdes.

Linda: El todo, calle Bote; sur, doña Nieves Ramírez Curbelo; este, parcela 11, y oeste, parcela 13.

Inscripción: En el Registro de Arrecife, tomo 1.037, libro 101, folio 201, finca número 10.434.

Se tasó, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Arrecife, 26 de febrero de 1993.—Doy fe.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—12.628.

## AVILA

## Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 243/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, contra don Tomás Sáez Díez y Bienvenida Sanz Alonso, vecinos de Aldeaseca (Avila), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la siguiente finca:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada de Don Alonso, número 1, de Avila, los días 21 de mayo de 1993, 18 de junio de 1993 y 23 de julio de 1993, a las once horas de la mañana, todas ellas previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.515.300 pesetas para la primera finca y 2.622.750 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila número 294-0660-18243/1991, del

Banco Bilabo Vizcaya, calle Duque de Alba, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca rústica, número 77 del plano, secano, en término de Aldeaseca, al sitio de Las Navas, que linda: Norte y Oeste, camino; sur, la 92 de don Pedro Sanz Alonso, y este, la 78 de don Juan Ramiro López. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 40 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.876, libro 50, folio 137, finca 5.224. Responde de 3.854.000 pesetas de principal, intereses de cinco años, ascendentes a 2.890.500 pesetas y 770.800 pesetas para costas y gastos, estando tasada para primera subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 7.515.300 pesetas.

Finca rústica, número 413 del plano, cereal secano al sitio de Alto de las Gallegas en el término municipal de Aldeaseca, que mide 1 hectárea y 76 áreas, y linda: Norte, con colector; sur, camino y la 416 de doña Andrea López Maroto; este, la 414 de don Jacinto Vázquez Avilés y la 415 de doña Justa González Martín; oeste, la 412 de don Casimiro Sanz Izquierdo. Se halla inscrita al tomo 2.900, libro 60, folio 113, finca 5.564. Responde de 1.345.000 pesetas de capital, intereses de cinco años, ascendentes a 1.008.750 pesetas y 269.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada para primera subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 2.622.750 pesetas.

Dado en Avila a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—12.689.

## AVILES

## Cédula de citación

Por así estar acordado en expediente de dominio que se sigue con el número 412/1992 para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido respecto del inmueble que se describe a continuación, promovido por don Juan Llano Ponte Uhagón y don Oscar González Fernández, representados por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, por medio de la presente, se cita a don Benito, doña María de la Luz, don Leopoldo, don Manuel, don Jesús, doña María del Amor Hermoso, doña María de los Angeles, doña Evelina y don Luis González Ovies, doña Marina María del Carmen y doña María Isabel González Carrasco, doña María del Carmen Carrasco Planells, don José Antonio González Ovies, o a sus herederos, como titulares registrales del inmueble de referencia, a don Manuel Angel Radamés, doña María Gloria Tosca, doña Josefa Aida, doña Oliva Selica, doña María Luz Amneris y doña Dolores Mimi Hurde Alvarez, doña Luz Alvarez Alonso, o a sus herederos, como personas de quienes procede, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

El inmueble objeto del expediente se describe así:

Urbana. Terreno o posesión llamado «Los Hoteles de D. Benito», sito en Salinas, parroquia de San Martín de Laspra, de extensión de 16 áreas, poco más o menos, que linda: Por el norte, con bienes de la Real Compañía Asturiana; al este, terreno de don José Alonso; al sur, con calle Galán, y al poniente, con más de don Carlos Fernández y don José Alonso.

Dentro de esta finca se hallan construidos nueve hoteles de 168 metros cuadrados, 90 metros cuadrados, 64 metros cuadrados y 64 metros cuadrados de cabida, respectivamente cada uno de ellos.

Y para que sirva de citación, se extiende la presente en Avilés a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—12.754.

#### AVILES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 131/1991, seguido en este Juzgado número 4, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don Juan Méndez Fernández, doña María Vidañor Álvarez Pérez, don José Luis Franco Pérez y doña Leonor Fernández Rey, cuantía 2.331.873 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionan teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1993 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de junio de 1993, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en el 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 30 de junio de 1993 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

#### Bienes que se subastan

1. Finca llamada «Escayar», en Trasona, por la salida I de la autopista Avilés-Oviedo-Gijón, de cabida 12 áreas 87 centiáreas. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de un semisótano en la calle de Fernando Morán, esquina a la avenida de San Agustín, en Avilés, de cabida 49,32 metros cuadrados, instalado y destinado a oficina. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa local en planta baja y semisótano en donde el anterior de cabida de 431,83 metros cuadrados, instalado. Se ubica un negocio de mueblería. Valorado en 21.500.000 pesetas.

4. Vivienda en planta octava derecha, letra A, portal número 11 de un edificio sito en la calle Doctor Marañón, en Avilés, de cabida 113 metros cuadrados, con plaza de garaje, señalada con el número 34 en el sótano del inmueble. Valorado en 11.300.000 pesetas.

Dado en Avilés a 5 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—12.190.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.436/92 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Comercial Expoclima, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Aribau, 87, tienda, y dedicada a las instalaciones de agua, gas, electricidad, acondicionamiento de aire, refrigeración, calefacción, ventilación y aislamiento de toda clase de edificios y demás derivada de esta actividad, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Cabrera Martínez, doña Mercedes Moraga Llop y a la acreedora «Grup Iris, Sociedad Anónima», con un activo de 52.147.193 pesetas, y un pasivo de 27.150.780 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—12.619.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/90/1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Bravo Martínez Abarca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Cuarenta y cinco. Piso sexto, puerta tercera, escalera primera, de la casa sita en esta ciudad, Sección Segunda, con frente a la calle de Bilbao, 36, el chaflán que dicha calle forma con la de Llull. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.498, libro 58, de la Sección Segunda, folio 89, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, el próximo día 3 de mayo de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1993, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1993, todas ellas a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso en que no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, en cualquiera de los tres señalamientos.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.460-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1992-4.ª promovidos por «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los tribunales don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Vittorio Parets Roura y doña Lidia Sala Vive Casadesus, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 30 de abril de 1993, a las once horas; la segunda, si resultare desierta la primera, el 28 de mayo de 1993, a las once horas, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el 30 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Una pequeña finca rústica denominada «Cal Dicho», sita en término de Santa Coloma de Farners, que consta de casa de tal nombre de bajos y un piso, número 12, y de unas 5 besanas, equivalentes a 1 hectárea, 9 áreas, 37 centiáreas de tierra de cultivo, para riego eventual y parte secano, lindante al este, con el Torrente Canadell; al sur, con tierras de Margarita Brivas, hoy don Luis Rovira; al oeste, con el torrente Rupidell, y al norte, con tierras de los herederos de Jaime Musach, hoy Juan Taberner.

Inscripción. Inscrita al tomo 759, libro 75 de Farners, folio 35, finca 626, inscripción 18.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 20.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—12.364-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárceña Florencio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 32/1991, promovidos por Caja de Salamanca, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra doña Manuela Gragera Maeso, sobre reclamación de 908.908 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 19 de mayo, 18 de junio y 19 de julio, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación a la demandada rebelde doña Manuela Gragera Maeso.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 3.º-B del edificio situado en calle Toledo, número 11, en San Roque, Badajoz. Mide 80,2 metros cuadrados construidos. Inscrito al libro 702, folio 24 vuelto, finca número 44.709 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Está pericialmente tasado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Inmaculada Suárez-Bárceña Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—12.612.

#### BARCELONA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 754/1992-3.º, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín, contra la finca hipotecada por «Compañía de Pielles, Sociedad Anónima», en reclamación de 32.752.461 pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose dictado resolución acordando que por medio del presente se haga saber a «Skin, Sociedad Anónima», en su calidad de acreedor posterior, la existencia del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca que seguidamente se describe:

Número 1. Local comercial primero, en la planta baja y planta sótano, de la casa número 31 de la calle Septimania, de la ciudad de Barcelona, con comunicación interior, mediante rampa, compuesta de una nave en cada planta y los correspondientes servicios sanitarios. Tiene una superficie en planta sótano de 326 metros 4 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Al frente, rampa de acceso; al subsuelo y cuarto de maquinaria del ascensor, izquierda, patio de luces y finca de don Antonio Bosch; derecha, finca de los sucesores de don Joaquín Castañer; fondo, fuera de los propios señores Fuentes Delgado; encima, el propio local que se describe en planta baja y la vivienda de la portería, y debajo, el suelo. Y en planta baja, su superficie es de 307 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Septimania, local comercial segundo, hueco del ascensor, caja de la escalera, cuarto de contadores, patio de luces, vivienda de la portería; izquierda entrando, local comercial segundo, hueco del ascensor, caja de la escalera, cuarto de contadores, patio de luces, vivienda de la portería y finca de don Antonio Bosch; derecha, finca de los sucesores de don Joaquín Castañer; fondo, finca de los propios señores Fuentes Delgado; encima, pisos puertas primera y segunda de la planta inmediata superior, y debajo el suelo y el propio local que se describe, en planta sótano.

Coefficiente del 32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al folio 69, tomo y libro 64 de San Gervasio, finca registral número 4.145-N.

Y para que sirva de notificación a dicho acreedor posterior, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Puebla, número 7, expido el presente en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—12.343.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1992, 2.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Margarita Papasey Alabán (avenida República Argentina, 267-269, 3.º, 1.ª), y Salvador Pastoret Domenchec (avenida República Argentina, 267-269, 3.º, 1.ª), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a la diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario,

previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Diecinueve.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa de esta ciudad, avenida República Argentina, números 267-269. Mide 47 metros cuadrados, consta de varias dependencias. Coeficiente 1,00 por 100.

Inscrita en el Registro número 12, al tomo y libro 46 de San Gervasio, folio 117, finca 2.688, primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.772.411 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—12.294.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 764/1991-B, promovidos por «Banco Bilabo Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rita María Muñoz Álvarez y don Emilio Ortiz de la Tabla Alonso, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de junio y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de julio, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

3. Piso principal, puerta primera, apto para vivienda o despacho, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Enric Granados, número 23. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de los patios de luces interiores a los que da acceso, de superficie en junto 20,50 metros cuadrados, así como de la terraza posterior descubierta de superficie 680,70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, caja de la escalera y ascensor; izquierda, entrando, vuelo de la calle Enric Granados; derecha, mediante su terraza posterior descubierta con los herederos de don Antonio Andreu y fondo, propiedad de don Antonio Esteve. Coeficiente del 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.612 del archivo, libro 343 de la sección quinta, folio 124, finca 11.629, inscripción sexta de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 72.480.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 4 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—12.750.

## BARCELONA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 263.278 pesetas de principal, a instancia de Banco Central Hispano, representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Luis Barranco Sánchez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de junio de 1993, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento, 15, piso segundo, puerta tercera, de la casa señalada con el número 3, en el pasaje de Girasol, de Barcelona. De superficie 40 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona al tomo 2.072, libro 1.729, sección primera, folio 108, finca número 33.014-N. (antes registral 33.014, folio 52v, tomo 800, libro 800).

La finca a subasta ha sido tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—12.446-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 380/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 143.158 pesetas de principal, a instancia de «Santelvira, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Gómez, contra don Casimiro Bailón Hernández y doña Felisa Salvador Rodríguez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de junio, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 30 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que, a continuación, se relacionan, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que, en la comunidad, se le asigna el número 8, en el piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio, en Montcada i Reixach, denominado «Jacinto 19, Urbanización Santelvíra». Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón terraza. Tiene una superficie de 80 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, al norte, al sur y al oeste, vucelos de zonas comunes, y al este, con rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, caja y ascensor de la misma, y piso tercero, primera. Se asigna a este departamento una cuota de 4,73 por 100 en los elementos comunes y gastos, y, en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega, que consta descrito y constituido en régimen de propiedad horizontal en el tomo presente, folio 88, finca 11.535-N, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, sección Montcada i Reixach, libro 265, tomo 897, folio 112, finca 13.827.

La finca ha sido peritada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—12.447-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 500/1989, a instancia de «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos Demetrio del Río Ruiz y doña Fara Latas Boroa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, octavo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento desingado a tal efecto, uan cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Lote número 1 (registral número 278, nuda propiedad).

Urbana. Casa sita en el pueblo de Utebo, en la calle General Franco, número 11; consta de tres pisos con el firme y corral, de unos 12 metros cuadrados. La casa tiene una superficie de unos 360 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando en ella, con casa de Sabas Arbuniés y Cecilio Picapeo; por la izquierda, con casa de Alfredo Sevilla, y por la espalda, con otras de Pedro Tomé y Francisco Aznar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3, al tomo 207, libro 58, de Utebo, folio 199, finca 278, inscripción undécima.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.442-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, que bajo número 753/1991-A-3, se sigue en este Juzgado, promovidos por «Trayme, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por «Gestranser, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de los bienes que luego se describirán, en pública subasta, por término de diez días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 9 de junio, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultare

desierta la primera, el día 30 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que se hubiere fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en segunda subasta, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir, como postor, a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Camión marca «Scania», modelo 112-M, matrícula B-1426-FW, número de motor 5258589 (HP 43,60, número de bastidor YS2Gm4X2Z-01074924, matriculado en fecha 26 de agosto de 1983). Tasado, a efectos de subasta, en 6.188.000 pesetas.

Remolque marca «Trabosa», modelo RSK-162, matrícula B-07158-R, número de bastidor TT-6636, matriculado en fecha 3 de agosto de 1983. Tasado, a efectos de subasta, en 3.332.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa «Tradisa», sito en Distrito Ribera, número 37, de El Prat de Llobregat (Barcelona), siendo su depositario el legal representante de Trayme.

En su virtud y para que surta los efectos legales pertinentes, expido el presente en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—12.746.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.165/92-4.ª, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por Montserrat Trotte Jue, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 10 de mayo de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de junio de 1993, a las once horas; y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 28 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Diez. Piso segundo, puerta tercera, en la planta quinta de la casa sita en Barcelona, avenida Inanta Carlota, número 114, y calle Viladomat, y al chaflán formado en su cruce, destinado a vivienda. De superficie 129 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente del edificio, piso de esta misma planta puerta cuarta; izquierda, entrando, norte, calle Viladomat, y patio de luces; derecha, sur, piso de esta misma planta, puerta cuarta, caja de ascensores y rellano escalera general por donde tiene su entrada, y patio de luces; espalda, este, piso de esta misma planta puerta segunda, caja ascensores y patio de luces; debajo, piso primero, puerta tercera; encima, piso tercero, puerta tercera. Participa con 2 enteros 4 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 11 del tomo 635. Finca número 10.607-N, inscripción sexta.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 40.553.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Jesús Carasus Albizu.—12.614.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256/1990-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.509.452 pesetas, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Pro-

ductos Detersal, Sociedad Limitada», José Laudo Grieria y Francisca Salvador Cantaloesella, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de julio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los deudores, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría lo mismo al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 45. Tiene su entrada por la escalera de la calle Tirso de Molina. Linda: Por su frente, con el vestíbulo del edificio; por la derecha, entrando, con patio de manzana; por la izquierda, con la calle Tirso de Molina, y por el fondo, con las viviendas de las escaleras de la propia calle Tirso de Molina, 37 y 39. Tiene una cuota de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.676/2.479, libro 607/803, Sección Primera, folio 19, finca número 23.899-N.

Precio de tasación: 10.600.000 pesetas.

Lote número 2. Local destinado a garaje, al que en la comunidad se le asigna el número 1, sito en un edificio de esta ciudad, con fachada a las calles Velarde, 2/18; Tirso de Molina 31/45; paseo Rubio y Ors, 97/105, y calle Daoiz, 1/15. Consta de una nave diáfana y tiene su acceso mediante dos puertas y dos rampas por la calle Velarde. Tiene una superficie construida de 1.252,17 metros cuadrados. Cuota: 9,56 por 100. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.718, libro 897, folio 19, finca 23.811.

Se valora la participación indivisa de una cincuenta y cuatro avas parte indivisa, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 49, en 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—12.517-3.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario ejecutivo, bajo el número 139/1991, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Fuster Albuixech, Esperanza Alfaro Gómez, Juan José Muñoz Domenech y María Baldo Bou, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y otras 500.000 pesetas de costas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por valor del justiprecio, los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes inmuebles objeto de la presente son los siguientes:

Vivienda sita en Altea, calle Gabriel Miró, número 7, primero, cuarta, con una superficie útil de 63,50 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza. Finca número 12.589 del Registro de

la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en Altea, calle Conde de Altea, número 53, cuarto, con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Finca número 17.039 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa sita en Sella (Alicante), calle San Antonio, número 13, con 22,10 metros cuadrados. Finca 2.263 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de un pedazo de tierra huerta denominado El Redo, comprensivo de 182 metros cuadrados, situada en el término municipal de Sella. Partida de Teyumpero. Finca registral número 2.015. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de planta baja y piso alto, tres naves y corral descubierta, con una superficie de 32 metros cuadrados, situado en el término municipal de Sella, calle San Antonio, número 11, finca registral número 1.638. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Estos bienes inmuebles se sacan a subasta en cinco lotes separados y cada lote por el precio de su peritación.

Dado en Benidorm a 16 de febrero de 1993.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—12.584-3.

### BERGA

#### Edicto

Don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hace saber: Que en expediente promovido por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera, en nombre y representación de «Bergolvan, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Cal Rosal, y dedicada a la fabricación, manufacturado, acabado, confección y comercialización de todo tipo de telas, tejidos, fibras y derivados de los mismos, así como el fomento de la exportación e importación de dichos productos, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue con el número 24/1993, habiéndose nombrado como interventores al acreedor «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don José Navarro González y don Jesús Gesa Piferrer.

Dado en Berga a 18 de enero de 1993.—El Juez, Antonio Morales Adame.—El Secretario.—12.699.

### BILBAO

#### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 21 de enero de 1993, dictado en el juicio voluntario de quiebra 34/1993, de «López de Aberasturi, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Alfonso José Bartau Rojas, en representación de «López de Aberasturi, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra, a «López de Aberasturi, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pago o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora, al depositario administrador, don Fernando Gómez Martín y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado, para que lo manifieste al señor Comisario,

don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—12.666.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Jiménez Mora, doña Antonia Alba Comitre, don Marcelino Jiménez Alba y doña María del Carmen Martos Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1993 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 23, piso segundo izquierda tipo D, de la casa señalada con el número 1 que tiene una superficie aproximada de 67,82 metros cuadrados de la calle Lepanto.

Inscrito al tomo 1.978, libro 194 de Portugalete, folio 5, finca 13.764-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—12.370-3.

### BILBAO

#### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 264/1991, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo. Suspensión de pagos 264/1991. «La Papelera Vizcaina, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—12.709.

### BILBAO

#### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente número 114/1991, ante este Juzgado, a instancia de la «Papelera Española, Sociedad Anónima», sobre suspensión de pagos, se ha dictado resolución aprobando el convenio propuesto, en su día, por el Banco Bilbao Vizcaya y otros. Cesando desde la fecha de la resolución los interventores judiciales, nombrados por el Juzgado. No cabiendo recurso alguno contra el Auto que lo acuerda.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—12.755.

### BILBAO

#### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Luis Elorriaga Llona y Rosa María Eguía Gamba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º D derecha, que mide 86,28 metros cuadrados. Le es anejo un camarote de la casa número 5 del bloque de edificios en el barrio El Alto de Morebieta. Inscrito al libro 112, folio 76, finca 7.783, inscripciones segunda y tercera.

Valorado en 10.600.000 pesetas.

Sótano de la misma casa que la finca anterior destinada a 66 plazas de garajes y 37 trasteros, les corresponde la parcela de aparcamientos número 124. Inscrito al tomo 900, libro 109, folio 61, finca 7.683, inscripción vigésimo octava.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—12.285.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mañás Pérez, y doña María Dolores Carcavilla Bueso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda centro, tipo B, de la planta alta primera del portal de la derecha en el bloque 38 bis, en el edificio de la Unidad de Actuación en la Cruz Norte, barrio de Elejalde de Galdakano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, libro 245, tomo 977, finca número 17.168-N.

Valorada en la suma de 15.200.000 pesetas.

Parcela de garaje número 14 y el trastero cerrado situado al fondo de la misma y señalado con el mismo número, ambos en el sótano segundo del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 256, tomo 999, finca número 17.138-N-40.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.242.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 603/1990, a instancia de «Renault Leasing», contra don Diego Sáez García, Miguel Angel González, Diego Sáez García, Concepción Rocambio López, Miguel Angel González Rodríguez y Enriqueta Zamorano, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Vivienda sita en Burgos, letra C, de la planta primera alta de la casa número 4 del parque de Santiago, hoy calle Barcelona, de 89 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.236, folio 59, finca 13.400, en cuanto a las dos terceras partes indivisas y valorada en 8.000.000 de pesetas.

Para la tercera subasta se ha señalado el día 29 de abril de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066 del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir, previamente, la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.069-3.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 299/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso en representación de «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», contra don Andrés Revilla Ortiz, doña María Jesús González Esteban, don Miguel Angel Revilla Ortiz, doña María Pilar Pérez Antón, don Francisco Javier Novoa Yuguero y doña Juana Revilla Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las doce horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 25 de mayo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 23 de junio, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace contar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todas las fincas están sitas en Sepúlveda (Segovia).

Primera. Vivienda en la planta primera alta, derecha, edificio número 3, del primer portal, calle Castrón. Ocupa una superficie de 57 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Andrés Revilla Ortín, al tomo 1.770, folio 154, finca 1.941. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segunda. Vivienda en la calle Conde, sin número, entrada por la calle Santa Lucía, ocupa una superficie de 92 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Andrés Revilla Ortiz, al tomo 1.675, folio 235, finca 2.378. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera. Local número 1 de la planta baja del edificio sin número de la calle Barrio Nuevo. Superficie útil de 39 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Miguel Ángel Revilla Ortiz, al tomo 1.649, folio 184, finca 2.302. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Cuarta. Vivienda tipo A de la planta segunda alta, en la calle de Barrio Nuevo, número 1, integrada en el bloque número 5. Superficie de 106 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita a favor de don Miguel Ángel Revilla Ortiz, al tomo 1.722, folio 172, finca 2.305.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinta. Solar en el barrio Santa Cruz, en el camino a San Marcos, de 920 metros cuadrados. Inscrito a favor de doña María del Pilar Pérez Antón, al tomo 1.770, folio 39, finca 2.601. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.837.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Carmen Pilar Catalá Martín de Bernardos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 372/1990, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Gonzalo Eloy Hernández Infantes, promovidos por don Antonio Hernández Godoy y doña Purificación Pilar Hernández Infantes, y en providencia dictada en el expediente, en fecha de hoy, he acordado publicar el presente edicto, por el que se da conocimiento de la existencia del procedimiento de declaración de fallecimiento de don Rafael Gonzalo Eloy Hernández Infantes, nacido en Ciudad Real, el día 3 de diciembre de 1923, hijo de Antonio y de Pura, constando por la prueba presentada que el último domicilio lo tuvo en Panamá; con intervalo de quince días.

Dado en Ciudad Real a 14 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Pilar Catalá Martín de Bernardos.—La Secretaria.—12.705.

## EJECA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Pedro Segura Abadía y doña Cristina Casanova Melero, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 31 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de la subasta

Piso o vivienda situado en la planta segunda alzada, con una superficie útil de 99 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 123 metros 47 decímetros cuadrados. La expresada finca forma parte de una casa en Ejea de los Caballeros, paseo de la Constitución, número 17. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.476, folio 147, finca 22.293.

Se valora a efectos de subasta en 13.312.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 4 de marzo de 1993.—La Juez, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—12.266.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 28 de mayo y 23 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 148 de 1992, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Zalduendo Cámara y doña Rosario Turza Hernando, mayores de edad, vecinos de Logroño.

Haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.146, hasta el momento de celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

Una casa en Mendavia (Navarra) y su calle de Carnicerías, número 10; consta de tres pisos, además del firme y mide una superficie plana de 80 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, Julio Saiz; fondo, Félix Lacalle; izquierda, Pedro Rupérez; y frente, calle Carnicerías. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, su inscripción, tomo 2.688, libro 108, folio 25, finca 1.327-N, inscripción séptima.

Fijándose como tipo de tasación para primera subasta, 12.404.498 pesetas.

Dado en Estella a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—12.499-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1992, se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Procurador don Félix García Agüera, en nombre de don José Porras, sobre declaración de ausencia de don Eliseo Porras, también conocido como don Eliseo Porras López, natural de Málaga, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó antes del año 1.936, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—12.674. 1.ª 25-3-1993

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 335/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Institución Benéfico Social UNICAJA I, representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Ricardo Alvarez Rojas, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 24 del mes de junio de 1993 a las diez treinta horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 23 del mes de julio de 1993 a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 del mes de septiembre de 1993 a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.207.300 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, radicada en planta primera, del bloque 5 del conjunto denominado «Las Camelias», radicado sobre una parcela de terreno en los sitios del Real y Boliches, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 92,12 metros cuadrados, siendo la útil de 86,38 metros cuadrados, con inclusión de parte de superficie correspondiente a terraza, su acceso lo tiene orientado al noroeste y linda: Por este viento, con rellano de planta, escalera de acceso a esta planta y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, vuelo de zona común, y al fondo, medianería del bloque 4.

Le corresponde como anejo exclusivo el trastero, número 1, radicado bajo la cubierta del bloque, con una superficie útil de 3,90 metros cuadrados. Cuota: 6,190 por 100.

Inscripción, consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo I.146, libro 516, folio 66, finca número 25.758, inscripción segunda.

Sirviendo este edicto de notificación para el caso que no fueren hallados los demandados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—12.579.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra «Sadat Padat Investments Limited», en

los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de julio de 1993, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 29 de octubre de 1993, a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de Las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial. Designado con los números 2L, 3L, 4L, 5L y 6L del bloque A, situado en planta baja del bloque en término de Fuengirola, urbanización «Pueblo López Partido del Boquete», de superficie 163 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Frente, plaza de San Juan; derecha, entrando, el local número 1; izquierda, pasillo, y fondo o espaldada, con pasaje a la plaza Zinnia. Cuota 17,98 por 100. Inscripción al tomo 757, libro 344, folio 118, finca número 15.783, inscripción quinta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, la finca fue tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas para que esta cantidad sirva de tipo en la subasta.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—12.718.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1992 a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 25 de enero de 1994 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de febrero de 1994 y hora de las diez. Servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de marzo de 1994 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Número 1. Local comercial señalado con los números 3 y 4 del edificio en la urbanización «Rio Adelfas», primera fase, término de Vélez-Málaga, partido de Benajaz. Ocupa en planta baja una superficie de 107 metros 4 decímetros cuadrados y le corresponden los 115 metros cuadrados de la zona de doble altura de la parte posterior del local. Linda: Al frente de su entrada, al oeste, calle abierta en el solar del edificio y cuarto destinado a grupo de presión; derecha, entrando, al sur, local número 2, segregado de éste y portal del edificio; izquierda, al norte, muro de cerramiento y contención, y fondo, al este, local del mismo edificio número 2 de la división horizontal. Finca número 3.421, antes 46.964.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.265.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 404/1990, a instancia de «Ofirex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra «Martin, Sociedad Anónima» y doña Carmen Martín Núñez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1993, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 20 de mayo siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 16 de junio siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1913/0000/17/0404/90, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Septima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela y construcción de 405,50 metros cuadrados, en calle Carpa, número 23, de Punta Umbria, mide 19,70 metros de frente a dicha calle, registral número 6.586. Valorada en 7.300.000 pesetas.

2. Máquina retroexcavadora sobre neumáticos, marca «JBC», modelo 3D-4T, número de chasis 351.264. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de enero de 1993.—El Secretario.—12.112.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 3/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Silvino Alonso Fernández en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fecha que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 27 de mayo de 1993, y hora de las trece de la mañana por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 24 de junio de 1993, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera. Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 22 de julio de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Finca número 20.197, consistente en el local comercial señalado con el número 1 de la planta baja del edificio denominado «Tres Pinos» situado en la hacienda denominada Can Puig (playa den Bossa), en la parroquia de San Jorge del término municipal de San José. Está registrado al tomo 1.231, libro 251 de San José con el número de finca citado arriba. Tiene una superficie de 94,64 metros cuadrados; valorada en 6.405.000 pesetas.

Finca número 20.014: Se trata de una parcela de terreno segregada de la finca denominada «Can Matá», situada en la parroquia de Santa Gertrudis, del término municipal de Santa Eulalia. Está valorada en 1.920.000 pesetas.

Finca número 20.023: Se trata de un local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio, compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, situado en un solar procedente de la finca «Can Rimbaus», en la parroquia de Jesús del término municipal de Santa Eulalia. Está registrado al tomo 1.136, libro 282 de Santa Eulalia. Tiene una superficie de 113,15 metros cuadrados. Esta valorada en 9.960.000 pesetas.

Finca número 20.018: Consistente en la vivienda del segundo piso, puerta primera, del edificio citado

en la finca anterior. La vivienda tiene una superficie de 216,26 metros cuadrados y está valorada en 13.325.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—12.748.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña María Rosa García Ordas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ferreiro, contra don Isidro Fernández Martínez y doña María del Carmen Migúlez Seco, con domicilio en Santibáñez de la Isla, con documento nacional de identidad 10.125.519 y 10.151.789, respectivamente, sobre reclamación de 14.339.296 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes objeto de hipoteca, conforme a las condiciones que seguidamente se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, los días y horas que se expresan:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1993.

Segunda.—La segunda, el día 31 de mayo de 1993, para estas primera y segunda subastas, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Y para la tercera, el día 23 de junio de 1993, para el caso de que fueran declaradas desiertas las precedentes. La tercera, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, acreditando dicho ingreso con el resguardo de haberlo efectuado en la cuenta número 2114, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición quinta para ser admitida su proposición, el resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subastas, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4 del polígono 2, regadío, de la zona de concentración de Villanera de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega. Superficie: 11-95 áreas. Inscrita al tomo 945, libro 53, folio 167, finca 5.785. Responde de 1.062.500 pesetas.

Fincas de la zona de concentración y Ayuntamiento de Santa María de la Isla, regadío:

2. Finca 248 del polígono 7, al sitio de La Calzada. Superficie 39-39 áreas. Inscrita al tomo 994,

libro 59, folio 169, finca 6.555. Responde de 1.700.000 pesetas.

3. Finca 162 del polígono 7, al sitio de Campo de a Medias. Superficie 34 áreas. Inscrita al tomo 994, libro 59, folio 85, finca 6.471. Responde de 1.487.500 pesetas.

4. Finca 94 del polígono 1, al sitio de Pago Cima. Superficie 66 áreas. Inscrita al tomo 983, libro 53, folio 86, finca 4.973. Responde de 4.250.000 pesetas.

5. Finca 99 del polígono 7, al sitio de Cañada. Superficie 63-25 áreas. Inscrita al tomo 994, libro 59, folio 23, finca 6.409. Responde de 2.125.000 pesetas.

6. Finca 147 del polígono 7, al sitio de Campo a Medias. Superficie 35-60 áreas. Inscrita al tomo 994, libro 59, folio 60, finca 5.456. Responde de 1.487.500 pesetas.

7. Finca 150 del polígono 7, al sitio de Campo a Medias. Superficie 36-60 áreas. Inscrita al tomo 994, libro 59, folio 73, finca 6.459. Responde de 1.487.500 pesetas.

8. Finca 198 del polígono 7, al sitio de Pimentona. Superficie 19-40 áreas. Inscrita al tomo 994, libro 59, folio 120, finca 6.506. Responde de 637.500 pesetas.

9. Finca 139 del polígono 2, al sitio de Argales. Superficie 48-70 áreas. Inscrita al tomo 985, libro 54, folio 142, finca 5.279. Responde de 1.700.000 pesetas.

10. Finca 89 del polígono 2, al sitio de Gatiña. Superficie 48-70 áreas. Inscrita al tomo 985, libro 54, folio 142, finca 5.279. Responde de 1.700.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Rosa García Ordas.—La Secretaria.—12.130.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue testamentaria número 319/1988, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de don Josep Llado Esteva y doña Montserrat Serra Vendrell.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar, por tercera y última vez, a las personas que se crean con derecho a los bienes de doña María Balmaña Casas, para que en plazo de dos meses comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado, siendo el testamento ológrafo de la causante, de fecha 8 de enero de 1980.

Dado en La Bisbal a 29 de diciembre de 1992.—El Secretario.—12.673.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Cascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promocions Comarcals, Sociedad Anónima», respecto de las siguientes fincas:

1. Entidad número 2. Vivienda número 1, de la planta baja del edificio radicado en la calle Pere Blasi, esquina Amadeo Vives de la villa de Torroella de Montgrí. Tiene una superficie de 93,50 metros cuadrados, más una terraza de 6,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 144,

finca número 16.215, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.610.000 pesetas.

2. Entidad número 3. Vivienda número 2, de la planta baja del edificio citado. Tiene una superficie de 58,20 metros cuadrados, más 6,13 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 147, finca 16.216, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

3. Entidad número 4. Vivienda número 3 de la planta baja del mismo edificio. Tiene una superficie de 40,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 150, finca 16.217, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.828.000 pesetas.

4. Entidad número 5. Vivienda número 1 de la planta primera del mismo edificio. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados más 10,83 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 153, finca 16.218, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.080.000 pesetas.

5. Entidad número 6. Vivienda número 2 de la planta primera, del referido edificio. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados más 8,31 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 156, finca 16.219, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.930.000 pesetas.

6. Entidad número 7. Vivienda número 3, de la planta primera del mismo edificio, con una superficie de 37,80 metros cuadrados más 4,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 159, finca 16.220, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.930.000 pesetas.

7. Entidad número 8. Vivienda número 4, de la planta primera del mismo edificio. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados más 6,74 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 162, finca 16.221, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.540.000 pesetas.

8. Entidad número 9. Vivienda número 1, de la planta segunda, del mismo edificio. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados más 10,83 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 165, finca 16.222. Tasada a efectos de subasta en 5.260.000 pesetas.

9. Entidad número 10. Vivienda número 2, de la planta segunda, del mismo edificio. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados más 8,31 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 168, finca 16.223, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.176.000 pesetas.

10. Entidad número 11. Vivienda número 3 de la planta segunda del mismo edificio. Tiene una superficie de 37,80 metros cuadrados más 4,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 171, finca 16.224, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.025.000 pesetas.

11. Entidad número 12. Vivienda número 4 de la planta segunda del mismo edificio. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados más 6,74 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 174, finca 16.225, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

12. Entidad número 13. Vivienda número 1, de la planta tercera del mismo edificio. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados más 10,83 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 177, finca 16.226, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 5.360.000 pesetas.

13. Entidad número 14. Vivienda número 2, de la planta tercera del citado edificio. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados más 8,31 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 180, finca 16.227, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.176.000 pesetas.

14. Entidad número 15. Vivienda número 3, de la planta tercera, del mismo edificio. Tiene una superficie de 37,80 metros cuadrados más 4,38 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.698, libro 288, folio 183, finca 16.228, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.025.000 pesetas.

15. Entidad número 16. Vivienda número 4, de la planta tercera, del mismo edificio. Tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados, más una terraza de 6,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.698,

libro 288, folio 186, finca 16.229, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 3.640.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez, y términos de veinte días en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio a que se ha hecho mención, y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, el día 8 de junio próximo, a las diez treinta horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 2 de marzo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—12.236.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 504/1992-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don José María Candal Lauda y doña María Luisa Lamas Sanjurjo, sobre reclamación de crédito hipotecario de 8.900.000 pesetas de principal, 2.139.353 pesetas de intereses y 1.780.000 pesetas para gastos y costas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 6 de mayo de 1993, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 19.878.334 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 7 de junio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 6 de julio de 1993.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Casa sin número, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el municipio de Cambre, parroquia de Brejo, compuesta de planta baja y sótano. Ocupa una superficie construida de 197 metros cuadrados, en cada una de las citadas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 199 de Cambre, folio 4 vuelto, finca registral número 20.160.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—12.271.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 226/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantías de Canarias, (SGR), representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don José Melián Marrero (repres. «M. M. Concepto, Sociedad Anónima»), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Un trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, al punto que dicen «Las Canteras», con cabida de 2 áreas 62 centiáreas. Linda: Por el nacimiento, con la carretera; poniente, resto de la finca que se segregó; norte, terreno de don Avelino Expósito, y sur, con don Domingo Expósito. Esta finca tiene una pared por el lindero del norte, cuya pared es medianera. Se concreta que esta finca es el lugar donde se encuentra una casa, que es la de la izquierda, subiendo, en la carretera que va de La Laguna a Taganana, compuesta de salones y dos viviendas.

Inscripción: Tomo 553, libro 257, folio 45, finca número 19.121, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Laguna a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.180-12.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/1990, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Entidad «Feria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento, que se describen al final.

Los bienes salen a licitación en un solo lote y se encuentran depositados en poder de don José Juan Jorge Vega, con domicilio en calle Doctor Rafael García Pérez, 10, octavo, B, de Las Palmas.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.725.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 349000017078590 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en dicha cuenta del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes que se subastan

##### Materiales:

Quince lectoras scanner, con caja registradora, teclados con pantalla, pantallas de visualización de códigos, marca «Nixdorf Computer», con terminal de datos BNC1. Valor repos.: 600.000 pesetas. Valor depreciado: 300.000 pesetas. Valor actual: 4.500.000 pesetas.

Una impresora térmica de códigos de barra. Valor repos.: 300.000 pesetas. Valor depreciado: 150.000 pesetas. Valor actual: 150.000 pesetas.

Un equipo de megafonía marca «Yamaha», compuesto de amplificador, cassette doble y mezcladora. Valor repos.: 126.000 pesetas. Valor depreciado: 60.000 pesetas. Valor actual: 60.000 pesetas.

Dos traspaleas. Valor repos.: 80.000 pesetas. Valor depreciado: 40.000 pesetas. Valor actual: 80.000 pesetas.

Dos máquinas calculadoras marca «Casio 120». Valor repos.: 10.000 pesetas. Valor depreciado: 5.000 pesetas. Valor actual: 10.000 pesetas.

Dos máquinas calculadoras marca «Canon Canola» P12520. Valor repos.: 10.000 pesetas. Valor depreciado: 5.000 pesetas. Valor actual: 10.000 pesetas.

Dos máquinas de pesar SM15, digital. Valor repos.: 150.000 pesetas. Valor depreciado: 75.000 pesetas. Valor actual: 150.000 pesetas.

Cuatro carros de compra. Valor repos.: 21.000 pesetas. Valor depreciado: 10.000 pesetas. Valor actual: 40.000 pesetas.

Dos máquinas registradoras OMRNRS7. Valor repos.: 110.000 pesetas. Valor depreciado: 50.000 pesetas. Valor actual: 100.000 pesetas.

Una máquina contadora de monedas marca NCH. Valor repos.: 40.000 pesetas. Valor depreciado: 20.000 pesetas. Valor actual: 20.000 pesetas.

Una cafetera marca «Lamairali». Valor repos.: 270.000 pesetas. Valor depreciado: 100.000 pesetas. Valor actual: 100.000 pesetas.

Un microondas «Mofinex». Valor repos.: 30.000 pesetas. Valor depreciado: 10.000 pesetas. Valor actual: 10.000 pesetas.

Cinco extintores. Valor repos.: 35.000 pesetas. Valor depreciado: 10.000 pesetas. Valor actual: 50.000 pesetas.

Una pesa marca «Mobba». Valor repos.: 400.000 pesetas. Valor depreciado: 200.000 pesetas. Valor actual: 200.000 pesetas.

Una escalera de aluminio. Valor repos.: 18.000 pesetas. Valor depreciado: 9.000 pesetas. Valor actual: 9.000 pesetas.

Dos cortadoras de fiambre. Valor repos.: 140.000 pesetas. Valor depreciado: 70.000 pesetas. Valor actual: 140.000 pesetas.

Un exprimidor para zumos. Valor repos.: 50.000 pesetas. Valor depreciado: 25.000 pesetas. Valor actual: 25.000 pesetas.

Una cortadora de pan «Gasparing Brevetti». Valor repos.: 200.000 pesetas. Valor depreciado: 100.000 pesetas. Valor actual: 100.000 pesetas.

Una grapadora grande. Valor repos.: 25.000 pesetas. Valor depreciado: 20.000 pesetas. Valor actual: 20.000 pesetas.

Un expositor de repostería marca «Star 450 Tecfrio». Valor repos.: 340.000 pesetas. Valor depreciado: 130.000 pesetas. Valor actual: 130.000 pesetas.

Una caja registradora «Sharp». Valor repos.: 110.000 pesetas. Valor depreciado: 55.000 pesetas. Valor actual: 55.000 pesetas.

Dos amasadoras de harina. Valor repos.: 600.000 pesetas. Valor depreciado: 300.000 pesetas. Valor actual: 600.000 pesetas.

Tres sillones sencillos en tela. Valor repos.: 22.000 pesetas. Valor depreciado: 10.000 pesetas. Valor actual: 30.000 pesetas.

Cuatro sillas en tela marrón. Valor repos.: 15.000 pesetas. Valor depreciado: 7.000 pesetas. Valor actual: 28.000 pesetas.

Una mesa redonda de madera. Valor repos.: 170.000 pesetas. Valor depreciado: 70.000 pesetas. Valor actual: 100.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de madera. Valor repos.: 40.000 pesetas. Valor depreciado: 20.000 pesetas. Valor actual: 20.000 pesetas.

Una mesa de centro, de cristal, tela marrón. Valor repos.: 80.000 pesetas. Valor depreciado: 45.000 pesetas. Valor actual: 35.000 pesetas.

Un armario de madera bajo. Valor repos.: 100.000 pesetas. Valor depreciado: 50.000 pesetas. Valor actual: 50.000 pesetas.

Una mesa metálica. Valor repos.: 27.000 pesetas. Valor depreciado: 20.000 pesetas. Valor actual: 20.000 pesetas.

Un furgón «Nissan», GC-0280-AF. Valor repos.: 1.800.000 pesetas. Valor depreciado: 500.000 pesetas. Valor actual: 500.000 pesetas.

Suman 7.342.000 pesetas.

**Productos comestibles:**

Dos cartones de cigarros «Saint Moriz». Valor unitario: 0 pesetas. Valor total: 0 pesetas.

Tres cajas de puros «El Guajiro». Valor unitario: 0 pesetas. Valor total: 0 pesetas.

Dieciocho cartones de cigarros «Corona Rubio». Valor unitario: 0 pesetas. Valor total: 0 pesetas. Treinta y un paquetes de cigarros «Superking». Valor unitario: 0 pesetas. Valor total: 0 pesetas.

Cincuenta y cuatro botellas de champán francés. Valor unitario: 2.000 pesetas. Valor total: 108.000 pesetas.

Siete botellas de champán «Lavrent Perrier». Valor unitario: 1.000 pesetas. Valor total: 7.000 pesetas.

Dieciocho botellas de «New Kiwi». Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 10.800 pesetas.

Cuarenta y dos botellas de licor «Your Tail». Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 25.200 pesetas.

Diecisiete botellas de licor «Appel Born Deva». Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 10.200 pesetas.

Dieciséis botellas de licor de manzana. Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 9.600 pesetas.

Dieciocho botellas vino blanco «Don Ramón Pérez». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 5.400 pesetas.

Dieciocho botellas de vino blanco «Valdemar». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 5.400 pesetas.

Cincuenta y tres botellas de «Anis del Mono». Valor unitario: 500 pesetas. Valor total: 26.500 pesetas.

Dieciséis botellas de vino blanco «Campo Viejo». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 4.800 pesetas.

Dieciséis botellas de vino «Viña Albina». Valor unitario: 400 pesetas. Valor total: 6.400 pesetas. Catorce botellas de vino «Perta Vieja». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 4.200 pesetas.

Sesenta y siete botellas de vino rosado «Carta de Plata». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 20.100 pesetas.

Dieciocho botellas de vino blanco «Carta de Plata». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 5.400 pesetas.

Treinta botellas de vino blanco «Carta de Oro». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 9.000 pesetas.

Doce botellas de vino blanco «Alta-Mar». Valor unitario: 150 pesetas. Valor total: 1.800 pesetas.

Cinco botellas de vino rosado «Marqués de Riscal». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 1.500 pesetas.

Cincuenta y cuatro botellas de vino rosado «Carta de Oro». Valor unitario: 350 pesetas. Valor total: 18.900 pesetas.

Trece botellas de vino «Campo de Burgos». Valor unitario: 250 pesetas. Valor total: 3.250 pesetas.

Cinco botellas de vino rosado «Marina de Vallés». Valor unitario: 250 pesetas. Valor total: 1.250 pesetas.

Siete botellas de vino blanco «Marqués de Riscal». Valor unitario: 350 pesetas. Valor total: 2.450 pesetas.

Cinco botellas de vino «Málaga Larios». Valor unitario: 400 pesetas. Valor total: 2.000 pesetas.

Catorce botellas de ron «Arehucas». Valor unitario: 350 pesetas. Valor total: 4.900 pesetas.

Dieciocho botellas de vodka. Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 10.800 pesetas.

Una botella de anis «La Canaria». Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 600 pesetas.

Treinta y dos botellas de vino semidulce «Renie Barbier». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 9.600 pesetas.

Veinticinco botellas de vino rosado «Preferido». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 7.500 pesetas.

Dieciocho botellas de vino «Monte Real». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 5.400 pesetas.

Dieciséis botellas de vino blanco «Don Jacobo». Valor unitario: 150 pesetas. Valor total: 2.400 pesetas.

Diecisiete botellas de vino blanco «Diógenes». Valor unitario: 150 pesetas. Valor total: 2.550 pesetas.

Doce botellas de licor «Tío Banana». Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 7.200 pesetas.

Dieciocho botellas de licor «Freslik». Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 10.800 pesetas.

Quince botellas de licor «Coconut». Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 9.000 pesetas.

Veintiuna botellas de licor de plátano y melocotón. Valor unitario: 600 pesetas. Valor total: 12.600 pesetas.

Trece botellas de vino «Campo de Burgos». Valor unitario: 300 pesetas. Valor total: 3.900 pesetas.

Dieciséis botellas de ron «El Guajiro». Valor unitario: 450 pesetas. Valor total: 7.200 pesetas.

Suman 383.600 pesetas.

**Resumen general:**

Máquinas de supermercado, muebles de oficina y varios: 7.342.000 pesetas.

Productos comestibles (bebidas): 383.600 pesetas.

Total valoración: 7.725.600 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—11.991-3.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Edicto*

Doña María del Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781/1992, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, que litiga en concepto de pobre en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra María Dolores Toledo Suárez, con domicilio en Ingeniero Salinas, 62, Las Palmas de Gran Canaria, y Pablo López Melián, con domicilio en Ingeniero Salinas, 62, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 27 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 25 de junio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número veintidós. Vivienda designada como la letra D, en la planta quinta del edificio situado en

las calles de Mas de Gaminde y de Néstor de la Torre. La vivienda ocupa 102 metros 90 decímetros cuadrados. Cuenta con «hall», estar-comedor, tres dormitorios principales, baño, cocina, solana, aseo y un dormitorio de servicios. Linderos: Al poniente, da vistas a la calle de Mas de Gaminde; al naciente, con pasillo de entrada solar de don Nickolas Perdomo Cardoso y patio mancomunado; al norte o derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta, y al sur o izquierda, con solares que fueron de don Vicente Marrero Pérez y dos patios mancomunados. Cuota comunitaria centesimal es de 3 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección cuarta, libro 109, folio 144, finca 9.754, inscripción tercera, tomo 1.953.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—12.549.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Edicto*

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1991, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra Ellen Johanne Syversen y Salvador Puig Belén, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 18 de mayo del presente año, a las diez horas de su mañana, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Esta subasta se señala sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en la subasta en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados, sin que puedan solicitar otros.

Las fincas objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1. Número cuarenta y tres, piso vivienda tipo H, derecho, subiendo la escalera, sito en la planta primera de viviendas y tercera de la torre número uno del edificio Ferrer y Perdomo, ubicado entre la avenida Marítima del Norte y la calle Luis Doreste Silva, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 141 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, tomando éste por el rellano de la escalera, y por donde tiene su entrada de servicio, en parte con ese mismo rellano, en otra, con patio de luces, y en otra, con hueco de ascensor; al sur o espalda, en el aire, con zona ajardinada central del edificio; al naciente o izquierda, entrando, en parte, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada principal, en otra, con piso vivienda G de esta misma planta, y en otra, con patio de luces, y al poniente o derecha, con zona ajardinada lateral del edificio. Inscrita al tomo 1.778, libro 51, de la sección cuarta, folio

130, finca número 4.198, tercera y cuarta. Su valor a efectos de subasta es de 6.843.900 pesetas.

2. Número ciento cuatro. Plaza de garaje, señalada con el número tres, sita en la planta semisótano del edificio Ferrer y Perdomo, ubicado entre la avenida Marítima del Norte y la calle Luis Doreste Silva, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con zona común o vial de circulación; derecha, entrando, con zona común; izquierda, plaza de garaje número dos, y fondo, con parcela 104. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al igual que la anterior, al tomo 1.778, libro 51, de la sección cuarta, folio 132, finca número 4.200, inscripciones tercera y cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 506.100 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—12.554.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 248/1992, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Evelia Miranda Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 29.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de junio, a las diez horas. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Se encuentra situada en el municipio de San Mateo:

Edificio de dos plantas con garaje, sito en la calle Fernando Díaz Cutillas, sin número de gobierno. Ocupa toda una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 140 metros cuadrados corresponden a la planta primera; 60 metros cuadrados al garaje y 63 metros 46 decímetros cuadrados a la planta segunda. Y linda el todo: Al norte o frente, con calle de su situación; al poniente o derecha, don Manuel Santana Martín; al naciente o izquierda, con finca de doña Enriqueta Morales García, y al sur o fondo, trasera de la casa de don Antonio Ojeda Romero y doña Catalina Suárez Monroy. Inscrición: Libro 105, folio 193, finca 6.945, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—12.540.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de juicio ejecutivo 19/1991, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra Toca Sport Costa Teguisa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se indentifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primer vez el próximo día 12 de mayo de 1993 a las doce treinta horas, y al tipo del informe pericial por el Perito designado en autos.

Que dichas fincas son:

Finca número 20.735, Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Teguisa, tomo 943, libro 210, folio 170, inscripción tercera, 17.000.000 de pesetas.

Finca número 16.848, Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Teguisa, tomo 754, libro 174, folio 62, 5.000.000 de pesetas.

Finca número 21.829, Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Teguisa, tomo 968, libro 218, folio 142, inscripción cuarta, 10.000.000 de pesetas.

Finca número 16.847, Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Teguisa, tomo 754, libro 174, folio 60, 7.000.000 de pesetas.

Finca número 21.828, Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Teguisa, tomo 968, libro 218, folio 140, inscripción cuarta, 9.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de julio de 1993 a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1993 a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada para cada finca, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depositos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilabao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000017.0001991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—12.557.

## LEGANES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 114/1992, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Angel Marinas Fernández y doña Isabel Sánchez Vivas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 8, piso tercero, letra B de la tercera planta, sin contar la baja, del edificio número 7 de la calle Virgen de la Macarena, antes bloque número 2, de la casa letra A, en la población de Leganés (Madrid), ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por la derecha entrando, con casa 2B; por el frente, con rellano y testero de la casa izquierda, escalera, rellano y piso A de su misma planta y, por el fondo o testero, con fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.040, libro 198, folio 152, finca 16.764.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 9, de Leganés, el día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 10.836.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 1 de junio, a las once horas de su mañana, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.587-3.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 386/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don «Matias Amutio Olave, Sociedad Anónima», en la cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 25 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Heredad de secano en jurisdicción de Baños de Río Tobía, al término de Camino de Bobadilla y Carretera y Pago de Arriba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo, 978, libro 60, folio 123, finca 5.425.

Valorada en 52.600.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad en jurisdicción de Baños de Río Tobía, al término de Camino de Bobadilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 978, libro 60, folio 122, finca 6.872. Valorada en 13.400.000 pesetas.

Dado en Logroño a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.594.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 360/1990, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, representada por el Procurador señor Toledo, contra don Flavio José Ibáñez Esteban y doña Teresa Benito Diez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.975.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, se señala el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala el día 3 de junio próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 6 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, mandamiento de ingreso de una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Lote primero: Vehículo marca «Opel Kadett», matrícula LO-7330-I, valorado en 975.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Murillo de Río Leza, en carretera de Ventas Blancas, número 71, primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 988, libro 39 de Murillo, folio 83, finca 3.193. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados don Flavio José Ibáñez Esteban y su esposa, doña Teresa Benito Diez, expido y firmo el presente en Logroño a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—12.590.

## LUGO

### Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 138/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia del

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio López García, contra «Industrias López Taboada, Sociedad Limitada», y don Manuel López Fernández, con domicilio en Betote-Sarria (Lugo), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 21 de abril, 19 de mayo y 14 de junio de 1993, a las trece horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primera subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Rainha, expediente 2297.000.17.138/91, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, porción de terreno a solar, en San Salvador-Sarria, de 274 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 102, libro 90, tomo 286, finca 7.537. Valorada en 2.198.400 pesetas.

2. Rústica, a inculto, en San Vicente de Betote-Sarria, de 23 áreas. Inscrita al folio 135, libro 99, tomo 306, finca 9.168. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Monte da Lama, en Betote-Sarria, de 30 áreas 16 centiáreas. Sobre la misma existe nave metálica de una planta cubierta destinada a carpintería, de unos 1.100 metros cuadrados. Inscrita al folio 195, libro 112, tomo 324, finca 11.304. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 3 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Juan Rey Pita.—12.109.

## LUGO

### Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/90, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julián Martín Castañeda, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Manuel Quiñoa Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Local comercial de entreplanta, situado en la parte de la entreplanta de la casa señalada con el número 204, sita en la avenida de La Coruña, con fachada posterior a la plaza de San Lorenzo, ambas de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Mirando el edificio desde la avenida de La Coruña, este local linda: Frente, con el local comercial de entreplanta descrito como número 25 del edificio; espalda, con el local comercial de entreplanta descrito como finca número 27 del edificio; derecha, con el pasillo interior de dicha entreplanta, que sirve de acceso y servicio a todos los locales comerciales de la misma; izquierda, con pasillo o zona de acceso y servicio a las galerías comerciales de planta baja, y a los portales por donde se accede a la entreplanta comercial y a las viviendas. Cuota: 0,60 por 100. Pendiente de inscripción en el tomo 912, libro 482, folio 135, finca 41.753, inscripción segunda. La hipoteca está inscrita al tomo 1.008, libro 569, folio 180, finca 41.753, inscripción cuarta.

2. Local comercial, situado en la parte de la planta baja de la casa número 204, sita en la avenida de La Coruña, con fachada posterior a la plaza de San Lorenzo, ambas de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie aproximada de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la avenida de La Coruña, este local, linda: Frente, con el local comercial de igual planta que ésta, finca número 8; espalda, con el local comercial de la misma planta que es la finca número 10; derecha, con la casa número 202, propiedad de don Jesús Castro Buegro y otros; izquierda, con pasillo o zona de acceso y servicio a las galerías comerciales, situadas en esta planta, y a los portales por donde se accede a los locales de entreplanta comercial y a las viviendas. Cuota: 1 por 100. Pertenece a dicho local como anejo del mismo la vitrina o escaparate a la que corresponde el número 9 de entre los 11 situados en el pasillo o galería de planta baja, que se hallan numeradas con los números 1 al 11, inclusive, empezando a contar por la avenida de La Coruña y hacia la parte posterior. Inscrito en el tomo 913, libro 482, folio 118, finca 41.719.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate será de 5.287.500 pesetas, para la finca registral número 41.753, y el de 8.012.500 pesetas para la finca registral 41.719, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda: Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—La Secretaría.—12.048.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 275/1992, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra doña María Cristina Abeledo Villamarín y don José Manuel López Grande, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en virtud de providencia-propuesta de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, el bien que se indicará seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de esta capital, el día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.670.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 7.—Vivienda tipo A, situada en la primera planta de viviendas, con acceso por el portal izquierdo del edificio sin número (hoy 95), situado en la avenida del Almirante Carrero Blanco, haciendo esquina al carril de los Paxariños, de la ciudad de Lugo, distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y linda: Al Frente, hueco de la escalera y ascensor del portal de la izquierda y patio de luces central; espalda, finca de los señores Paz Soilán y Paz Sánchez; derecha, vivienda letra C de la misma

planta; izquierda, finca de Angela Paz Soilán. Le son anejos, un garaje de 10,50 metros cuadrados y un trastero, ambos en la planta de sótano, con dicho destino y un trastero en el desván de 6 metros cuadrados, todos señalados con la inscripción primera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 993, libro 554, finca 49.017, inscripción tercera.

Dado en Lugo a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—12.708.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 153/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell contra don Pedro Pellise Vilamajo en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1993, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Casa de corral, señalada con el número 25 en la calle del Carmen, del pueblo de Almacellas, cuya superficie no consta según el título, aunque en realidad y según reciente medición, tiene unos 169 metros cuadrados.

Lindante por la derecha saliendo, con casa de José Pascual; por la izquierda, con la de Francisco Vidal, y por el fondo con la de Manuel Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.651, del archivo, libro 63, del Ayuntamiento de Almacellas, folio 213, finca 1.477.

Valorado a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lérida, a 24 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—12.492.

## MADRID

### Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 768/86, a instancia de doña Cándida Murillo Rosa, representada por el Procurador señor Millán Valero, contra don José Bueno Rosales, representado por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, sobre reclamación de cantidad, por importe de 1.877.559 pesetas, correspondientes al principal, más otras 500.000 pesetas, presupuestas para costas e intereses, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca embargada a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 22 de junio a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.5, 06, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta, en su mitad indivisa, ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 8.400.000 pesetas.

### Finca que sale a subasta

Situación y linderos: Urbana. Número 43. Piso 9.º, letra B, del bloque número 36, calle Bergantín, número 20, en Madrid-Barajas. Linda: Frente, caja de escalera y patio abierto; derecha, letra A de igual planta; izquierda y fondo, zona ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 321, libro 255, folio 44, finca número 10.396.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Cuota: 2,78 por 100.

Descripción: Se trata de un piso de tipo medio, situado en edificio moderno de 10 plantas, enclavado en calle Bergantín, dentro de un conjunto de bloques que constituyen el conjunto residencial «Barjas» de esta capital, próximo a la Alameda de Osuna y a la CN-II (Madrid-Barcelona), al noreste de Madrid.

Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—La Secretaria.—11.829.

## MADRID

### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Herranz y doña Ana de la Rocha Jiménez, representados de oficio por la Procuradora doña María José Laura González Fortes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Fernández Herranz y doña Ana de la Rocha Jiménez, consistentes en los derechos de usufructo que les pueda corresponder respecto del inmueble sito en el piso quinto, letra B, de la calle López de Hoyos, número 140, con vuelta a Ros de Olano. Tiene una superficie de 106,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, al tomo 2.006, folio 45, finca número 73.090.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio en el número 66 de la calle Capitán Haya de esta capital, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—11.551.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01133/1992 A1, y a instancia de «Promociones Cebema, Sociedad Anónima», se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Luisa Mardones Serrano, de unos ochenta años de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Santiago Cordero, 10 y cuyas últimas noticias son en Talavera de la Reina el día 11 de mayo de 1981, compareciendo en la Notaría del señor Silo Vicente. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—12.641. 1.ª 25-3-1993

## MADRID

### Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Secretaría se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 44/1992 por denuncia formulada por el Procurador don Angel Luis Mesas Peiró, en nombre y representación de la entidad mercantil «Berliner Bank AG», sobre solicitud de la amor-

tización de pagaré, por extravío del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque. Que dicho pagaré, según se observa en fotocopia aportada a los autos, fue expedido en Coslada (Madrid) el 5 de enero de 1990, con vencimiento el 18 de diciembre de 1991 y por un importe de 57.316,67 marcos alemanes y aceptado por la entidad «Amilco, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Fuentemar, números 8-12, de Coslada, figurando el pagaré a la orden de «Germapharm GmbH», y endosado para su gestión de cobro a la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial.—12.742.

## MADRID

## Edicto

En conformidad a lo acordado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 1.053/1992, referido a la Sociedad «Uriarte, Zamarrón y Cia, Sociedad Anónima», Sociedad dedicada a la compraventa de bicicletas, motocicletas, automóviles, recambios y accesorios para toda clase de vehículos, tanto industriales como de turismo y caucho manufacturado, la que tiene su domicilio social en esta capital, calle de La Oca, número 13, y con sucursales, agencias o representaciones directas en Barcelona y Valladolid, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración de suspensión de pagos de la aludida Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrados los correspondientes Interventores judiciales, y encontrándose representada la Sociedad aludida en el procedimiento mencionado por el Procurador señor Calleja García.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.680.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 873/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra «Proyectos y Promociones en el País, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Proyectos y Promociones en el País, Sociedad Anónima», y a don Joaquín López Abadía, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 37.685.000 pesetas de principal, 2.645.178 pesetas de intereses y 5.648.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado «Proyectos y Promociones en el País, Sociedad Anónima», y al nuevo titular don Joaquín López Abadía, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.646.

## MADRID

## Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 906/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra Ahmad Hydarieh, con domicilio desconocido, en reclamación de 2.963.099 pesetas de principal más otras 592.619 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses y costas, y por resolución de esta fecha, y por encontrarse en ignorado paradero, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de: «Los derechos de propiedad que le puedan corresponder a la parte demandada sobre el local destinado a aparcamiento de vehículos, en el sótano segundo de la calle Rosalía de Castro, sin número, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.584, libro 93, folio 138, finca número 6.059.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demandada y documentos presentados.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—12.675.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.864/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima».

Urbana.—6. Piso primero denominado número 3 del edificio en Madrid, calle Valverde, números 25 y 27, y linda: Por su frente y entrada, con elementos comunes; derecha, entrando, con piso número 4 de la misma planta; fondo, con elementos, y por su izquierda, con piso número 2 de la misma planta y elementos comunes. Tiene una superficie de 42 metros y 45 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 142, folio 221, finca registral número 4.891.

Urbana.—7. Piso primero denominado número 4 del edificio en Madrid, calle Valverde, números 25 y 27, y linda: Por su frente, entrando, con elementos comunes y piso quinto de la misma planta; derecha, con piso número 5 de la misma planta; fondo, con elementos comunes del inmueble, y por la izquierda, con piso número 3 de la misma planta. Tiene una superficie de 39 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 99, folio 115, finca registral número 3.455.

Urbana.—14. Piso segundo denominado número 1 del edificio en Madrid, calle Valverde, números

25 y 27, y linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y piso número 2 de la misma planta; derecha, entrando, con piso número 2 de la misma planta y elementos comunes; fondo, con finca número 23 de la calle Valverde, y por su izquierda, con el piso número 3 de la misma planta y elementos comunes. Tiene una superficie de 62 metros 7 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Figura en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 142, folio 224, finca registral número 4.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.216.500 pesetas por la finca registral número 4.891, por la finca registral número 3.455 será de 6.715.000 pesetas y por la finca registral número 4.893 será de 10.659.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de la plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 2 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo el presente de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.371.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 37/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «P. R. C. S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle Hermanos García Noblejas, 39, y dedicada a promoción, venta, distribución, incluso fabricación de toda clase de artículos de regalo en general; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjona, don Enrique

Fernández-Yruegas Moro, y el acreedor, Bromale, con un activo de 205.664.614 pesetas y un pasivo de 147.757.394 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Secretario.—12.633.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 398/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Vicente García Carpintero y otros, en reclamación de crédito hipotecario y de la certificación registral de la finca sita en carrer Ribera Alta y carrer La Safor, Puzol (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, aparece como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los demandados don Jaime Rios Garrote, que se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.676.

#### MADRID

Por haberlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de extravío de títulos número 609/1992, seguidos a instancia de doña Nieves Ruiz Taboada de 1.000 bonos convertibles Macosa, emitidos por la «Sociedad Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», en diciembre de 1987, con numeración 2401364 al 2402363, ambos inclusive, por medio del presente se fija un término de ocho días para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer ante este Juzgado y hacer las alegaciones que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—12.678.

#### MADRID

##### Edicto

En mérito de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 66/1992, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Embrujo Rociero, Sociedad Anónima», y don Concepción Pérez Simón, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia, que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Madrid a 20 de enero de 1993, la ilustrísima señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez y dirigido por el Letrado don Fernando Hernando García Calvo, contra «Embrujo Rociero, Sociedad Anónima», y don Concepción Perea Simón, declarados en rebeldía.

Antecedentes de hecho, etc., fundamentos de Derecho, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Embrujo Rociero, Sociedad Anónima», y don Concepción Perea Simón y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las

que se despachó la ejecución, la cantidad de 13.186.432 pesetas de principal, más la suma de 8.500.000 pesetas de intereses pactados, gastos y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada una vez deducidos 3.000.000 de pesetas abonados a cuenta. Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez, firmado y rubricado. Publicación.

La anterior sentencia ha sido dada, leída por la ilustrísima Magistrada-Jueza, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, firmado y rubricado por el Secretario.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, «Embrujo Rocero, Sociedad Anónima», libro el presente edicto que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1993.—La Secretaria.—12.669.

#### MADRID

##### Edicto

Por estar así acordado en autos de juicio ejecutivo 1.200/1988, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, a instancias de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, contra don Arturo Corbalán Cascales, doña Laura Aguilar Cánovas y don José Antonio Corbalán Molina, por medio del presente se hace saber a los demandados el nombramiento de don Ernesto Pascual Cardán, con domicilio en paseo de Gracia, número 37, de Barcelona, por la parte actora, como Perito para la práctica del avalúo de la finca trabada, dándole traslado del referido nombramiento al demandado, don Arturo Corbalán Cascales, por término de dos días, para que designe Perito que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no ser así se le tendrá por conforme con el ya designado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Demetrio García Iglesias.—12.682.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.887/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rafael Escobar González y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña María Auxiliadora Núñez Pacheco, para que dentro del plazo de dos días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.585.223 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Auxiliadora Núñez Pacheco libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.701.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.376/1990, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en representación de «Hasi Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Mariano Fresneda Bendicho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mariano Fresneda Bendicho:

Piso en planta cuarta, letra A, del portal número 1 del bloque número 4, señalada hoy con el número 111 de la calle Quero, ciudad Parque Aluche, de esta capital. Tiene una superficie de 92,34 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 1,72 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.019, folio 199, finca 81.091.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.080.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate únicamente se podrá ceder por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.607.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hace saber: Que en la causa número 1.087/1992 la Entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, Sociedad Anónima» La Caixa, ha denunciado el extravío de las obligaciones del Instituto Nacional de Industria «ENSIDESA», números 181.860 a 184.226, ambos inclusive, de la emisión número 31 de fecha 1 de septiembre de 1970, vencimiento 30 de mayo de 1996, y solicita se le autorice a cobrar los dividendos y el capital, se declare la nulidad de los títulos extraviados y se le provea de duplicados.

Los interesados en oponerse podrán hacerlo compareciendo con Letrado y Procurador en el plazo de un mes desde la publicación del presente, alegando hechos y aportando documentos.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—12.747.

## MADRID

## Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de sumario hipotecario número 1.314/1987, seguidos a instancia de «Agroaval Sociedad de Garantía Recíproca» representado por el Procurador señor Morales Price, contra «Sociedad Agraria de Transformación Solagro SAT», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

## «Propuesta de providencia:

Secretario: Don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 16 de febrero de 1993.

Por presentado los anteriores escritos por el Procurador señor Morales Price, junto con el exhorto al mismo acompañados, unábase a los autos de su razón, se le tiene por renunciado del recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 3 de septiembre de 1991, y conforme se interesa y dado el ignorado paradero de la demandada «Sociedad Agraria de Transformación Solagro SAT», practíquese el requerimiento de pago por medio de edictos para que en el término de diez días satisfaga las sumas de 15.000.000 de pesetas de principal y la suma de 1.027.863 pesetas por intereses pagados por la actora a la Caja de Ahorros de Madrid en virtud del mismo préstamo, y la suma de 3.000.000 de pesetas para gastos y costas presupuestarias, cuyas cantidades están garantizadas con hipoteca constituida por escritura otorgada en Madrid, el día 13 de febrero de 1987, ante el Notario don Ernesto Rodríguez de Partearroyo, con el número 389 de su protocolo y que grava el inmueble objeto de la hipoteca que se ejecuta y que a tal fin se describe: Al sitio Altos de Siete Fuentes, en término de Isla Cristina (Huelva), con una superficie de 50 áreas o sea 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 797, finca número 8.067, inscripción primera. Nave industrial de unos 30 metros de largo por 25 metros de ancho, con una altura en todas sus dimensiones de unos 8,20 metros, incluida su parte frontal, donde se encuentra situada una entreplanta, dedicada a oficinas, con una extensión de unos 184,08 metros cuadrados y altura de unos 2,70 metros. La escritura de declaración de obra nueva y constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte junto con la escritura subsanatoria, el día 1 de agosto de 1987, publíquense los edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fjese un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Practíquese referido requerimiento también a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos en el domicilio sito en Madrid, calle Sor Angela de la Cruz, número 8.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este

Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo al Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Herrero, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que sirva de requerimiento a «Sociedad Agraria de Transformación Solagro SAT», y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—12.097.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1992, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», SCH, contra «Adust, Sociedad Anónima», y doña Luna Soler Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.007.950 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Veinte fincas, de 47,54 metros cuadrados cada una, situadas en los bloques I y II, en la urbanización «Alla Dins», en cala de San Vicente, término de San Juan Bautista, Ibiza (Balears):

1. Departamento número 1.—Estudio turístico en planta baja, puerta primera, del bloque I; finca registral 7.692.
2. Departamento número 22.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 22, del bloque I; finca registral 7.713.
3. Departamento número 23.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 23, del bloque I; finca registral 7.714.
4. Departamento número 24.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 24, del bloque I; finca registral 7.715.
5. Departamento número 25.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 25, del bloque I; finca registral 7.716.
6. Departamento número 26.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 26, del bloque I; finca registral 7.717.
7. Departamento número 27.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 27, del bloque I; finca registral 7.718.
8. Departamento número 29.—Estudio turístico en planta tercera, puerta 29, del bloque I; finca registral 7.720.
9. Departamento número 39.—Estudio turístico en planta baja, puerta 39, del bloque II; finca registral 7.730.
10. Departamento número 40.—Estudio turístico en planta baja, puerta 40, del bloque II; finca registral 7.731.
11. Departamento número 43.—Estudio turístico en planta baja, puerta 43, del bloque II; finca registral 7.734.
12. Departamento número 47.—Estudio turístico en planta primera, puerta 47, del bloque II; finca 7.738.
13. Departamento número 48.—Estudio turístico en planta primera, puerta 48, del bloque II; finca registral 7.739.
14. Departamento número 57.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 57, del bloque II; finca registral 7.748.
15. Departamento número 58.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 58, del bloque II; finca registral 7.749.
16. Departamento número 59.—Estudio turístico en planta segunda, puerta 59, del bloque II; finca registral 7.750.
17. Departamento número 67.—Estudio turístico en planta tercera, puerta 67, del bloque II; finca registral 7.758.
18. Departamento número 68.—Estudio turístico en planta tercera, puerta 68, del bloque II; finca registral 7.759.
19. Departamento número 75.—Estudio turístico en planta tercera, puerta 75, del bloque II; finca registral 7.766.

20. Departamento número 76.—Estudio turístico en planta tercera, puerta 76, del bloque II; finca registral 7.767.

Estas veinte fincas están inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, en el tomo 1.176, libro 115 de San Juan Bautista, folios 43, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 99, 119, 121, 127, 135, 137, 155, 157, 159, 175, 177, 191 y 193, respectivamente, inscripciones segundas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.698.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 386/1992, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Categor, Sociedad Anónima», hoy «Kith Kin Limited», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número veintiuno.—Vivienda tipo «C», en la planta segunda del bloque II del Conjunto Residencial en construcción «Categor», en la parcela «E» de la urbanización finca Pernet, en término de Estepona. Tiene una superficie de 87 metros 80 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, dos dormitorios y baño; tiene además 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, núcleo de acceso y en parte vivienda tipo «B» de esta planta; espalda, muro de cierre; a la derecha, entrando, zona verde y en parte vivienda tipo «B» de esta planta, y a la izquierda, zona verde. Cuota: 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 705, libro 501, folio 205, finca número 36.993.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 28.932.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día

22 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.749.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 22/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Becerra González y doña Ana María Espinosa Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 9 de septiembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de Procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Finca número tres.—Vivienda tipo 2, en la planta primera, letra D, sita a la derecha subiendo por la escalera que arranca a la derecha del portal de entrada. Ocupa una superficie construida de 97 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios (uno de ellos con terraza), cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero y pasillo de enlace. La anterior finca descrita forma parte del siguiente edificio conocido por el bloque número 3, de la urbanización «Los Castillejos», sito en el Partido Segundo de la Vega, de la ciudad de Málaga.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.942, libro 158, folio 188, finca número 8.771, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 8.774.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—12.731.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 392/1992, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 7, vivienda tipo D, en la planta segunda del bloque I del conjunto residencial en construcción «Categor», en la parcela E, de la urbanización Finca Pernet, en término de Estepona. Tiene una superficie de 104 metros 62 decímetros cuadrados cerrados, para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios y baño, tiene además 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 177, tomo 705 del archivo, libro 501 de Estepona, finca registral número 36.965.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 2 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 30.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 5 de julio de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75

por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.734.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Mercedes Otero Abrodos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Alemany Pou, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, siendo ésta de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17/9, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio de 1993, a las doce horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de finca embargada

Urbana: Departamento número 5 de orden.—Vivienda letra B, de la planta alta primera, situada a la derecha del rellano y escalera general, de un edificio sito en la Colonia de San Jordi, término

de Ses Salinas, ubicado en la plazuela Rincón del Greco, sin número, con entrada a través del paso de servidumbre que tiene esta finca a través de la calle Romeo y Julieta. Tienen una superficie construida de 95 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda: Tomando como frente la puerta de entrada a la vivienda, por la derecha, rellano y caja de escalera y vuelo del propio solar; izquierda, vivienda letra A de su planta y vuelo del propio solar; fondo, vuelo del propio solar; parte superior, vivienda letra C de la planta alta segunda, y parte inferior, vivienda letra B, de la planta baja. Cuota de 18,915 por 100. Inscrita al tomo 3.669, libro 50 de Ses Salinas, folio 17, finca número 4.850. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de enero de 1993.—La Jueza, María Mercedes Otero Abrodos.—El Secretario.—12.644.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda y con el número 193/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá, contra Aptos. B-22, Aptos. B-76, don Bartolomé Oliver Miguel y otros, en reclamación de 13.752.892 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Antonio Cañellas Amengual:

1. Urbana. Porción de terreno solar, sito en Manacor, calle Córcega, sin número. Mide 128 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.455, libro 459, folio 232, finca número 20.796.

Valorada en 1.280.000 pesetas.

Como propiedad de don Guillermo Perelló Bauza:

1. Urbana. Departamento número 4. Vivienda piso primero, sito en S'Illot, calle Pagel, número 54. Mide 69,75 metros cuadrados construidos, más 3 metros cuadrados de patio interior y 20 metros cuadrados de balcón.

Inscrita al tomo 3.955, libro 797, folio 111, finca número 50.932.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de porción de terreno solar, sita en Manacor, finca «La Torre de las Puntas».

Mide 9,10 por 16 metros.

Inscrita al tomo 4.049, libro 828, folio 187, finca número 29.353.

Valorada en 50.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de rústica.

Tierra de secano sita en Petra procedente de la finca Son Basch.

Mide 4 hectáreas 26 áreas 18 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.495, libro 285, folio 66, finca número 18.849.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Como propiedad de «Apartamentos B-22, Sociedad Anónima»:

1. Edificio destinado para apartamentos turísticos, consistentes en dos plantas, la planta baja mide 191,40 metros cuadrados construidos, más 10,98 metros cuadrados de terraza, en cuya planta hay cinco apartamentos de 38 metros cuadrados cada uno y la planta piso mide 144,35 metros cuadrados construidos, más 15,86 metros cuadrados, en cuya planta hay cuatro apartamentos de 38 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre una parcela de terreno edificado, sito en Sa Coma-San Lorenzo. Formada por la parcela B-22 del plano. Mide 885 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.945, libro 153, folio 95, finca número 11.855.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Bartolomé Oliver Miquel:

1. Vivienda sita en Manacor, calle Fé, número 16, primero. De cabida 85 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.049, libro 828, folio 191, finca número 39.550-N.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de almacén, sito en calle Fé, número 17, planta baja.

Mide aproximadamente 161 metros cuadrados, más sótano de 141 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.324, libro 631, folio 162, finca número 39.547.

Valorada en 50.000 pesetas.

3. Tierra de secano, sita en Manacor, denominada «Son Fangos», en la que existe una casita. Mide 1 hectárea 6 áreas 54 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.397, libro 251, folio 7, finca número 5.724.

Valorada en 50.000 pesetas.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 2 de julio, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Manacor a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—12.733.

## MANACOR

## Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sa Nostra, representado por el Procurador señor Cerda Bestard, contra Jacoba A. Rigo Bonet y Bernardo Pico Torres, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor al número de cuenta de 0439.0000.18.387.92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, a las trece horas.

La finca a subastar es la siguiente:

Rústica, secano e indivisible, sita en este término llamada «Sa Bassa Seque», que mide aproximadamente 17 áreas 75 centiáreas, en la cual se halla construido un almacén con sus peculiares dependencias, con una superficie construida de 240 metros cuadrados. En conjunto, linda: Norte, con camino; sur, finca, de Juan Gari; este, con la de Catalina Ferrer, y oeste, con la de Juan Gari. Inscrita al tomo 3.926, libro 437, folio 34, finca 9.357.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de marzo de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—La Secretaria.—12.629.

## MANRESA

## Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 389/1991, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra don Ramón Junyent Antiga, doña Palmira Quintana Obradors, doña Victoria Gallego

Librero y don Sebastián Junyent quintana, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas. En caso de que ésta quedara desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de junio de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de julio de 1993, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Coso de la villa de Sallent, con salida independiente a la vía pública, destinada a local comercial y vivienda, señalada con el número 1 de orden. Ocupa una superficie de 294 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden a huerto y el resto a vivienda y local comercial. Linda: Todo en junto, al frente, calle Coso; derecha, entrando, don José Sorribas Clara y casa y huerto de doña Teodora Llenas Más; izquierda, casa de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y fondo, huerto de la casa de don Jaime Vilaseca Granet.

Coefficiente: 28 por 100. Dicha hipoteca motivó la inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.108 del archivo, libro 133 de Sallent, página 200, finca número 4.289-N.

Valorada en 15.240.000 pesetas a efectos de subasta.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria,

sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Manresa, 26 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—12.565.

## MERIDA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mérida,

Hace saber: Que en el expediente número 18/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Matadero de Extramadura, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Cardero, número 9, y dedicada a matadero general frigorífico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Romualdo Casillas Suárez, vecino de Mérida; don José María Hernández Ferrero, vecino de Mérida, y la acreedora, Caja de Salanñanca y Soria, en representación de los acreedores, con un activo de 1.999.622.725 pesetas y un pasivo de 620.509.243 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro la presente en Mérida a 22 de enero de 1993.—El Secretario.—12.662.

## MONCADA

## Edicto

Don Carlos Montañana Argente, Secretario Judicial de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de menor cuantía número 316/1992, seguidos a instancia de la mercantil «B N P España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luis Muñoz, contra doña Amparo Murria Tapia y don Juan José Ferrer Gimeno, en el que se ha emplazado a los demandados para que en el término de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva el emplazamiento en legal forma a los demandados doña Ampar Murria Tapia y don Juan José Ferrer Gimeno, expido y libro el presente en Moncada a 4 de enero de 1993.—El Secretario, Carlos Montañana Argente.—12.677.

## MONZON

## Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 311/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña I. Mora Duarte, contra don Luis Beguer, doña Adoración Franco, don Alberto Beguer y doña María Gazo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días:

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 86.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma para la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial formada por cuatro pabellones adosados, de forma rectangular cada uno de ellos, y un edificio situado en la cabecera de los dos pabellones centrales. Nave de una sola planta que ocupa una superficie de 5.119 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 648, libro 153 de Barbastro, folio 67, finca 11.998.

Dado en Monzón a 23 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—12.025.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.101/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José López Robles y doña Carmen Illán Martínez, en cuantía de 4.730.752 pesetas, en los que, con esta fecha, se ha celebrado tercera subasta, en la que, por el demandante, se ha ofrecido por la finca objeto de autos número 3.372 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia la cantidad de 10.000 pesetas, por lo que no cubriendo la cantidad ofrecida el tipo que regía para la segunda subasta, y con suspensión de la aprobación del remate, por medio del presente se notifica el precio ofrecido a los demandados que se encuentran en ignorado paradero para que, en el plazo de nueve días, puedan ejercitar los derechos que les concede la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—12.630.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 415/1991, a instancia del Procurador don Miguel Tovar Gelavert en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Residencial Primavera, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de mayo, 29 de junio y 27 de julio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en las de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditando haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Local comercial sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a la calle General Alcubilla. Tiene una superficie construida de 109 metros con tinta y 8 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local comercial número 1; izquierda, entrando, locales comerciales números 3 y 4 y caja de escaleras, y fondo, don Juan Nicolás Muñoz y don José Hernández Hernández. Finca número 18.888. Valorada en 9.774.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.730.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 775/1992-C, que se siguen a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelavert, contra don Pedro Nieto Madrid y doña Josefa García Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a solar, que formó parte de la número 79 del plano general de la finca, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca y paraje de «Las Palmeras», y linda: Norte, calle en proyecto, en línea de 22 metros 55 centímetros; mediodía, con resto de finca mayor de donde ésta se segregó, vendida a don Antonio Gambin; levante, el repetido resto de don Amancio Alcofoa Molina, y poniente, que es su frente, calle de Juan Bernal Aroza, en una línea de 10 metros 95 centímetros. Ocupa una extensión superficial de 242 metros cuadrados. En su interior hay construido un edificio de planta baja destinado a almacén, sin número de policía, orientado al viento poniente. Inscrita en el libro 252, de la sección 11, folio 57, finca registral número 4.177-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Valorada en la cantidad de 25.740.000 pesetas.

Dado en Murcia.—La Secretaria, María López Márquez.—12.690.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1.203/1990, que se siguen a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra doña Mariana Ferrer Hernández y don Tomás Cases García, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 28 de mayo, a las doce treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una casa de planta baja en el partido de Pilar de la Horalada, término municipal de Orihuela, de 137,70 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, o este, Angeles Hernández; izquierda, ejidos y Valentin Hernández, y fondo, Pedro Hernández, con derecho a las aguas del aljibe frente a la casa de Alfonso Campillo y los ejidos, que se componen de 43 áreas de terreno inculto, lindante por todas sus partes con tierras de la testamentaria de Ginés Casas Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela I al tomo 1.540, libro 1.150, folio 58, finca 5.094. Valorada en la suma de 10.300.000 pesetas.

2. Urbana: Una casa situada en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de los Campillos, sin número; que mide 49,45 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, ejidos de la casa de Encarnación Avilés; este o derecha, casa de Pedro Hernández; oeste o izquierda, la de Consuelo Hernández, y norte o espalda, dicho Pedro Hernández. Tiene derecho a parte de las aguas del pozo y de la duodécima parte de 1 fanega 2 celemines 80 áreas 97 centiareas, que ocupan la tierra y sus ejidos colindantes, y linda la totalidad de dicha tierra; por levante y mediodía, con Benita Meroño; poniente, camino, y norte, ejidos pro indivisos con otra finca de la testamentaria de la que ésta procedió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela I, tomo 1.540, libro 1.150, folio 60, finca 5.097. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—12.065-3.

### ONTINYENT

#### Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 288 de 1992, se tramita procedimiento especial que regula el artículo 154 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, a instancia de la «Cooperativa General de Carnes, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», quien denuncia la sustracción del cheque al portador número 0.292.934, de fecha 11 de julio de 1988, y de otro, también al portador, número número 0.294.002, de fecha 12 de julio de 1988, ambos por importe de 1.000.000 de pesetas cada uno de ellos y librados por la Caja de Ahorros de Ontinyent, de los que es legítima tendora la Entidad actora.

Se fija el plazo de un mes para que el tenedor de dichos cheques pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Ontinyent a 2 de septiembre de 1992.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—12.711.

### OVIEDO

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido judicial, don José Manuel González Rodríguez,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 686/1991, sobre juicio universal de declaración de herederos no designados, a instancia de doña María Dolores Suárez Santirso, frente a doña Manuela, don Manuel y don José Suárez Santirso, y el señor Abogado del Estado, siendo el testador don Vicente Suárez Santirso, natural y vecino de Oviedo, fallecido el 19 de julio de 1984, quien otorgó testamento el 4 de agosto de 1978 ante el Notario de Oviedo señor Aznares Rubio, con el número 1.491 de su protocolo, y siendo la disposición fundamental que «instituye heredero de todos sus bienes, derechos y acciones al hermano o hermanos que le cuiden y atiendan hasta su fallecimiento».

El presente es el tercer llamamiento y último que se convoca a las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés en la herencia y se crean con derecho a ella, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, con la prevención que señala el artículo 1.110 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo apercibimiento de que no serán oídos en este Juzgado los que no comparezcan dentro de ese último plazo.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—12.752.

### OVIEDO

#### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio Rodríguez Ardua y doña María Guadalupe García Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de julio, a las diez horas, de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Número tres.—Piso primero, letra B, en planta primera, destinado a vivienda en El Berrón, Siero, denominado actualmente «El Condal», con dos portales de acceso, números 1 y 2. Tiene acceso por el portal número 1, y ocupa una superficie útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados, y una construida de 95 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 569, libro 483, folio 6, finca 50.979, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—11.808.

### OVIEDO

#### Edicto

Los días 5 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1993, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, del bien que luego se dirá, embargado a la parte demandada en los autos número 588/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Isabel González Izquierdo, en nombre y representación de doña María Angeles García López, contra don Andrés Fernández Herbón y otra, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana número 6.—Piso primero, letra B, tipo B, del edificio número 17 de la calle Martínez Marina, de Oviedo, vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 64 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con pasillo de la escalera; derecha, entrando, con pasillo de la escalera y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, con la vivienda letra A, de esta misma planta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, con bienes de don José Muñoz, patio

de luces sobre el que tiene luces y vistas, y vivienda letra D de esta misma planta.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al folio 29 del libro 1.143, tomo 1.793 general, finca número 10.957. Valorada a efectos de subasta en 7.420.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.119.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1992-2M, se siguen autos de juicio procedimiento especial sumario hipotecario, instados por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña María del Pilar Vidal Avelleda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Pilar Vidal Avelleda:

Urbana. Departamento número 35. Vivienda en la planta segunda del bloque I y a la derecha de la total de una edificación compuesta de sótano, planta baja, piso primero, piso segundo y piso tercero, que comprende dos bloques, I y II, separados entre sí y unidos únicamente por su indicado sótano, sita en la avenida Cala Lliteras y calle San Andrés y Císcar, de Cala Ratjada, término de Capdepera, diciéndose en el título que motiva esta superficie total construida de 104,13 metros cuadrados, y la útil edificada es de 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, recibidor y sala estar-comedor. Tiene una terraza descubierta en su fondo. Inscripción al tomo 3.843, libro 178, folio 19, finca 12.489 del Registro de la Propiedad de Manacor.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 30 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 17000892, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 31 de mayo de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.084-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Francisco Javier Gayá Font. Demandado: Don Miguel Salom Ribot y doña Magdalena Salas Homar.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 958/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, primero, bajo, las siguientes condiciones:

Valor de la finca hipotecada: 13.140.000 pesetas.

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.095892 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos lo que como licitadores participan en la subasta aceptarán, siguiendo en las responsabilidades de que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio sito en término Algaida, edificado sobre parte de una pieza de tierra conocida por «Tesorero» o «Treure», de cabida la total finca unas 13,50 áreas, que lo edificado consta de una sola planta, que comprende, estar, comedor, cocina, etc., ocupando la parte edificada unos 55 metros cuadrados, aproximadamente, y estando el resto destinado a cultivo.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma 5, tomo 5.041 del archivo, libro 301 de Algaida, folio 100, finca 15.614, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.208.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 773/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Apartamentos Paguera Garden, Sociedad Anónima», en reclamación de lo que consta en cada finca, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

3. Número tres. Local comercial, de planta baja, identificado con el número 3. Tiene una superficie construida de 70,10 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza, calle Gaviota; derecha, local comercial número 2; izquierda, local comercial número 4, y fondo, local número 8. Es anejo una terraza situada en su frente, de 38,60 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 137, tomo 1.808 del archivo, libro 481 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 26.142.

Reclamado: 524.451 pesetas.

Tipo de remate: 7.000.000 de pesetas.

4. Número cuatro. Local comercial, de planta baja, identificado con el número 4. Tiene una superficie construida de 101,80 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza, con calle Gaviota; derecha, local comercial número 3; izquierda, local comercial número 5, y fondo, local número 8. Es anejo una terraza situada en su frente, de 42 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 141, tomo 1.808 del archivo, libro 481 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 26.143.

Reclamado: 760.074 pesetas.

Tipo de remate: 10.180.000 pesetas.

5. Número cinco. Local comercial, de planta baja, identificado con el número 5. Tiene una superficie construida de 62,60 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza, calle Gaviota; derecha, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 6, y fondo local número 8. Es anejo una terraza de 19 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 144, tomo 1.808 del archivo, libro 481 del

Ayuntamiento de Calviá, finca número 26.144. Reclamado: 469.344 pesetas.

Tipo de remate: 6.260.000 pesetas.

7. Número siete. Local comercial, de planta baja, identificado con el número 7. Tiene una superficie construida de 62,60 metros. Linda: Frente, mediante terraza, calle Gaviota; derecha, local comercial número 6; izquierda, zonas comunes y local número 8; fondo, local número 8. Es anejo una terraza situada en su frente, de 28,20 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 150, tomo 1.808 del archivo, libro 481 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 26.146.

Reclamado: 469.344 pesetas.

Tipo de remate: 6.260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de junio de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada entidad, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-00018-0773/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.568.

### PAMPLONA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 7 de junio y 1 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 133/1992-A, a instancia de «Inversión, Explotación y Promoción, Sociedad Limitada», y Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña Dolores Adán Espinosa, don José Fernández Rodríguez, don José Reinares Saijas y doña Antonia Fernández Adán, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Pamplona, travesía de la Fuente de la Teja, letra E, término Soto de Lezkairu, número 4, exterior, izquierda. Inscrita con el número 7.266 al folio 167, tomo 275 N del archivo, libro 116. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—12.378.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 23 de junio y 20 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 445/1991-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Jesús Echavarrri Salinas y doña Carmen Arambilet Sola, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de su valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, solar en jurisdicción de Carcar, en Barranco o Eras Bajas de 1.900 metros cuadrados, que linda: Norte, con la de Cecilia Arróniz; este, con la de Julián Arróniz y camino; sur, con la de Leoncio Arróniz; oeste, con camino o carretera y común, sobre el que se ha construido las siguientes edificaciones: 1.º Nave de elaboración, de una planta en voladizo sobre el terreno y sustentada por columnas de hierro de 11,5 metros por 33 ó 379 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 203 metros 72 decímetros cuadrados, son de voladizo sobre la carretera. 2.º Nave de oficina y anejos, de 13 metros por 4 ó 52 metros cuadrados. 3.º Patio cubierto destinado a fabricación y cocción, de 22 metros por 18 ó 396 metros cuadrados. 4.º Nave dedicada a almacén de envases y cámara frigorífica, de 29,5 metros por 8,5 ó 250 metros 75 decímetros cuadrados. 5.º Almacén cubierto para envases y recolección de fruto, de 160 metros 12 decímetros cuadrados. 6.º Nave de generador de vapor, de 5 metros por 10,5 ó 52 metros 50 decímetros cuadrados. 7.º Almacén de conserva, de 15,5 metros por 33,5, ó 519 metros 25 decímetros cuadrados. 8.º Patio descubierta de 90 metros cuadrados. 9.º Patio descubierta de carga y descarga de 203 metros 60 decímetros cuadrados. Todas las edificaciones de una sola planta.

Inscrita con el número 4.297-N, obrante a los folios 146 y 147 del tomo 2.146 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Carcar, extendida con fecha 18 de julio de 1980.

Mediante otra escritura otorgada el 6 de julio de 1987, ante el Notario de Lodosa don José M. Estropa, en la que se hizo constar que la finca hipotecada número registral 4.297-N tiene una superficie de 2.294 metros 40 decímetros cuadrados, se segregó el almacén de conserva de 519 metros 25 decímetros cuadrados, que pasó a formar la finca inscrita bajo el número 6.351, obrante al folio 82 del tomo 2.568 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Carcar, inscripción primera, extendida con fecha 27 de octubre de 1987, quedando la finca que se certifica con un resto de 1.380 metros 75 decímetros cuadrados, y con los mismos linderos que tenía, si bien en su interior queda enclavada la finca segregada, según ello resulta de nota de segregación extendida al margen de indicada inscripción cuarta, con fecha 27 de octubre de 1987.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona, a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—12.466.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, don Angel José Llorente Fernández de la Reguera, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de divorcio número 453/1992, seguidos a instancia de doña Milagrosa González Montelongo, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Pedro Arranza Hernández, últimamente vecino de

Móstoles, en la calle Avila, número 34, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en aos y conteste a la demanda, personándose en forma por medio de Letrado que lo defienda y Procurador que lo represente, proponiendo, en su caso reconvencción, y bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente en Puerto del Rosario a 3 de diciembre de 1992.—El Juez, Angel José Llorente Fernández de la Reguera.—La Secretaria.—12.637.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 651/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado «Las Casas de Bendinat, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1993, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018065192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Partes determinadas números 105 y 106 de orden.—Apartamentos o viviendas tipo A, identificadas como A2d y A3D de las plantas segunda y tercera. Se sitúan en el cuerpo A del bloque I. Mide cada uno de ellos 286,45 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, aproximadamente. Linda, mirando desde el vial del linde norte del complejo: Frente, izquierda y fondo, parte no edificada del complejo, y por la derecha, la otra vivienda de igual planta y cuerpo tipo B, identificada como izquierda o I. Lindan, además, por su frente, con la escalera de su cuerpo. Datos registrales, tomo 3.597, libro 878, folios 209 y 213, fincas 45.644 y 45.645.

Número 108 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque I, situado en planta primera e identificado como A11. Mide 209,50 metros cuadrados aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte: Por frente, patio y escalera que le da servicio; por fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, con paso cubierto común. Inscrita al tomo 3.598, libro 879, folio 5, finca 45.647.

Números 113, 114 y 115 de orden.—Viviendas tipo A de las plantas segunda, tercera y cuarta del cuerpo B del bloque I, identificadas como B2D, B3D y B4D. Mide cada una de ellas 286,45 metros cuadrados aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte del complejo: Por frente, vuelo de patio, de paso y escalera de su cuerpo; por la izquierda, cuerpo A; por fondo, vuelo de terraza-solárium con piscina, y por la derecha, vivienda de igual planta y acceso, tipo B, identificada como izquierda o I. Inscripción, tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folios 25, 29 y 33, inscripción primera, fincas 45.652 y dos posteriores.

Número 116 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo B del bloque I de la planta primera, identificado como B11. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que le da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo A, identificado como derecha o D, y por fondo, terraza-solárium con piscina. Inscripción, tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 37, finca 45.655.

Número 120 de orden.—Apartamento o vivienda tipo A en planta baja o primera del cuerpo C del bloque I, de cabida 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, identificada como C1D y sus lindes, mirando desde el vial del linde norte son: Por frente, patios y escalera que le da acceso; por la izquierda, cuerpo B; por fondo, terraza de su uso exclusivo, que le separa del solárium con piscina, y por la derecha, vivienda de igual planta, tipo y cuerpo identificada como C11. Le es inherente el uso exclusivo, de una terraza a su nivel, debidamente delimitada, descubierta de unos 55 metros cuadrados en fachada sur o principal, que le separa del solárium y piscina. En la superficie de la vivienda se incluye la de su terraza cubierta. Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 53, finca 45.659.

Números 121 y 122 de orden.—Viviendas tipo A del cuerpo C del bloque I, situadas en plantas segunda y tercera, identificadas como C2D y C3D. Mide cada una de ellas 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el linde norte del solar:

Por frente, vuelo de patios; por la izquierda, cuerpo B; por fondo, vuelo de terraza de los bajos, y por la derecha, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo, identificada como izquierda o I. Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folios 67 y 61, fincas 45.660 y 45.661.

Número 124 de orden.—Vivienda situada en planta baja del cuerpo C del bloque 1, tipo A, identificada como C11, de cabida 256,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde Corte del solar: Por frente, patios y escaleras que le da acceso; derecha, patio y cuerpo D; por fondo, terraza de su exclusivo uso, que le separa de solárium de piscina comunitaria, y por la izquierda, vivienda de igual tipo, cuerpo y acceso, identificada como derecha o D, o sea, C1D. Tiene como inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta, debidamente delimitada de unos 55 metros cuadrados, recayente a su fachada sur. Inscrita al tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 69, finca 45.663.

Números 125 y 126 de orden.—Viviendas tipo A del cuerpo C del bloque 1 de las plantas segunda y tercera, identificadas como C21 y C31. Mide cada una de ellas 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, vuelo de patios y escalera que le da acceso; por la derecha, vuelo de patio y cuerpo D; por fondo, vuelo de terraza de la planta baja o primera, adyacente a la comunitaria con piscina, y por la izquierda, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo, identificada como derecha o D. Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folios 73 y 77, fincas 45.664 y 45.665.

Números 128, 129, 130 y 131 de orden.—Viviendas tipo B de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del cuerpo D del bloque 1, identificadas como D1D, D2D, D3D y D4D. Mide cada una de ellas una superficie aproximada de 209,50 metros cuadrados, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del lindero norte: Por frente, patio y escalera que le da acceso; izquierda, cuerpo C; por fondo, terraza solárium con piscina, y por la derecha, vivienda de igual planta y cuerpo, identificada como izquierda o I. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folios 85, 89, 93 y 97, fincas 35.667 y tres posteriores.

Números 133, 134 y 135 de orden.—Viviendas o apartamentos tipo A de las plantas segunda, tercera y cuarta del bloque D, identificadas como D21, D31 y D41. Mide cada una de ellas 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte: Por frente, patio y escalera que le da acceso; derecha, cuerpo E; por fondo, vuelo de terraza solárium con piscina comunitaria, y por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo B, identificada como derecha o D. Inscritas al libro 879, folios 105, 109 y 113, fincas 45.672 y dos posteriores correlativas.

Número 104 de orden.—Vivienda o apartamento tipo A, identificado como A1D de la planta primera, situada en el cuerpo A del bloque 1. Mide 286,45 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, aproximadamente. Linda, mirando desde el vial del linde norte del complejo: Por frente, izquierda y fondo, parte no edificada del complejo, y por la derecha, la otra vivienda de igual planta y cuerpo tipo B, identificada como izquierda o I. Linda, además por frente, con la escalera de su cuerpo. Inscrición: Folio 201 del tomo 3.597, libro 878 de Calviá, finca 45.643.

Número 107 de orden.—Vivienda o apartamento tipo A, identificado como A4D de la planta cuarta. Se sitúa en el cuerpo A del bloque 1. Mide 286,45 metros cuadrados, incluida terraza cubierta, aproximadamente. Linda, mirando desde el vial del linde norte del complejo: Por frente, izquierda y fondo, parte no edificada del complejo, y por la derecha, la otra vivienda de igual planta y cuerpo tipo B, identificada como izquierda o I. Linda, además por frente, con la escalera de su cuerpo. Inscrición: Folio 1 del tomo 3.598 del archivo, libro 879 de Calviá, finca número 45.646.

Número 109 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque 1, situada en planta

segunda e identificada como A21. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte: Por frente, patio y escalera que les da servicio; por fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, al A11 con paso cubierto común y los demás A21, A31 y A41, con vivienda de igual planta del cuerpo B, tipo A, identificada como derecha o D. Inscrición: Folio 9 del tomo 3.598 del archivo, libro 879 de Calviá, finca 45.648.

Número 110 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque 1, situada en planta tercera e identificada como A31. Mide 209,50 metros cuadrados aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte: Por frente, patio y escalera que les da servicio; por fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, el A11, con paso cubierto común y los demás A21, A31 y A41, con vivienda de igual planta del cuerpo B, tipo A, identificada como derecha o D. Inscrición: Folio 13, tomo 3.598, libro 879 de Calviá, finca número 45.649.

Número 111 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque 1, situada en planta cuarta e identificada como A41. Mide 209,5 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte: Por frente, patio y escalera que les da servicio; por fondo, parte no edificada del complejo; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por la derecha, el A11 con paso cubierto común y los demás A21, A31 y A41, con vivienda de igual planta del cuerpo B, tipo A, identificada como derecha o D. Inscrición: Folio 17 del tomo 3.598 del archivo, libro 879 de Calviá, finca número 45.650, inscripción primera.

Número 112 de orden.—Apartamento tipo C de la planta baja o primera del cuerpo B del bloque 1, identificado como B1D, con una superficie de 224,58 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte: Por frente, escalera que le da acceso y patio; por la izquierda, paso a modo de túnel; por la derecha, vivienda de igual planta y cuerpo identificada como B11, y por fondo, terraza solárium con piscina. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 21, finca número 45.651.

Número 117 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo B del bloque 1 de la planta segunda, identificada como B21. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que les da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo A, identificada como derecha o D, y por el fondo, terraza-solárium con piscina. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 41, finca número 45.656.

Número 118 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo B del bloque 1 de la tercera planta, identificada como B31. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que les da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo A, identificada como derecha o D, y por fondo, terraza-solárium con piscina. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 45, finca número 45.657.

Número 119 de orden.—Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo B del bloque 1 de la planta cuarta, identificada como B41. Mide 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que le da acceso; derecha, cuerpo C; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo, tipo A, identificada como derecha o D, y por el fondo, terraza-solárium con piscina. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 49, finca 45.658.

Número 123 de orden.—Vivienda tipo A del cuerpo C del bloque 1, situada en la planta cuarta, identificada como C/D. Mide 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el linde norte del solar: Por frente, vuelo de patios; por la izquierda, cuerpo B; por fondo, vuelo terraza de los bajos, y por la derecha, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879, folio 66, finca 45.662.

Número 127 de orden.—Vivienda tipo A del cuerpo C del bloque 1 de la planta cuarta, identificada como C41. Mide 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del norte del solar: Por frente, vuelo de patios y escalera que le da acceso; por la derecha, vuelo de patio y cuerpo D; por fondo, vuelo de terraza de la planta baja o primera, adyacente a la comunitaria con piscina, y por la izquierda, vivienda de igual planta, cuerpo y tipo, identificada como derecha o D. Inscrición: Tomo 3.598, libro 879 de Calviá, folio 81, finca 45.666.

Número 132 de orden.—Apartamento o vivienda sito en la planta baja o primera del cuerpo D del bloque 1, señalado como D11, tipo C, de cabida 224,58 metros cuadrados aproximadamente, incluida su terraza cubierta; siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera de acceso; derecha, paso cubierto; por la izquierda, vivienda de igual planta y cuerpo tipo B, identificada como derecha o D, concretamente D1D, y por el fondo, terraza-solárium con piscina comunitaria. Inscrición: Libro 879 de Calviá, tomo 3.598, folio 101, finca número 45.671.

Números 136, 137, 138 y 139 de orden.—Se corresponden tales partes, respectivamente, las viviendas tipo B de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, del cuerpo E, del bloque 1. Mide cada una de ellas 209,50 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta; se identifican también, respectivamente, como E1D, E2D, E4D, siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente, patio y escalera que le da acceso; por fondo, parte no edificada del complejo; por la derecha, vivienda de igual planta y cuerpo, identificada como izquierda o I, y por la izquierda, el apartamento de la planta primera o E1D, con paso a modo de túnel y los demás con el cuerpo D. Inscritas al libro 879 de Calviá, folios 117, 121, 125, fincas 45.675 y tres posteriores correlativas.

Números 140, 141, 142 y 143 de orden. Viviendas tipo A de las plantas primera, segunda, tercera y cuarta del cuerpo E, identificadas como E11, E21, E31 y E41. Mide cada una de ellas 286,45 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza cubierta, siendo sus lindes, mirando desde el vial del linde norte del solar: Por frente y derecha, zona no edificada del solar y asimismo por frente, escalera que le da servicio; por la izquierda, vivienda de igual planta, cuerpo y por consiguiente acceso, identificada como derecha o D, y por el fondo, igualmente parte no construida del complejo. Inscrita al libro 879, folios 133, 137, 141 y 145, fincas 45.679 y tres posteriores correlativas.

Todas las partes determinadas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de un complejo urbanístico, de destino eminentemente residencial, denominado «Las Casas de Bendinat», integrada por dos bloques denominados 1 y 2, conectados los bajos del primero con la cubierta del segundo a través de terraza solárium con piscina, siendo el bloque 1 o superior el radicado a la parte más al norte y alta del solar, que procede del predio Bendinat, en término de Calviá; mide 15.898 metros cuadrados y linda: Al norte, sur, este y oeste, con calles de la urbanización «Castillo de Bendinat».

#### Tasación de las fincas

Finca número 45.643, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 45.644, tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 46.545, tasada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 45.646, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.647, tasada en 6.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.648, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.649, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.650, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.651, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.652, tasada en 14.160.000 pesetas.  
 Finca número 45.653, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.654, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.655, tasada en 6.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.656, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.657, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.658, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.659, tasada en 14.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.660, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.661, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.662, tasada en 32.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.663, tasada en 14.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.664, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.665, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.666, tasada en 31.680.000 pesetas.  
 Finca número 45.667, tasada en 6.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.668, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.669, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.670, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.671, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.672, tasada en 14.160.000 pesetas.  
 Finca número 45.673, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.674, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.675, tasada en 6.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.676, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.677, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.678, tasada en 8.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.679, tasada en 12.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.680, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.681, tasada en 16.000.000 de pesetas.  
 Finca número 45.682, tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.310.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por providencia de

fecha 5 de febrero de 1993, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Sabinián Santos, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Puebla de Almoradiel (Toledo), calle San Jerónimo, número 10, dedicada a la comercialización de vinos, habiendo sido nombrados Interventores de la misma don Antonio Ahijón Prado, vecino de Quintanar de la Orden, con domicilio en calle Nuestra Señora de Loreto, número 7, y don Luis Álvarez Pelayo, vecino de Toledo, con domicilio en calle Trinidad, número 5, y como Interventor-Acreedor la Sociedad «Alcoholera de la Puebla, Sociedad Anónima», con domicilio en La Puebla de Almoradiel, carretera de Quintanar a Tembleque, sin número, en la persona que esta Sociedad designe.

Lo que se hace público a los efectos procedentes legales.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—12.679.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Eusebio Sánchez Cortés y doña Pilar Jiménez Quijada, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 6 de octubre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 5 de noviembre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subastas

Urbana: Casa habitación, sita en Valenzuela de Calatrava, calle de Almagro, sin número, compuesta de vivienda, horno, patio y corral con una superficie de 457 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Almagro, en el tomo 375, libro 24, folio 104, finca número 1.856, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 12.555.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—12.751.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Jueza de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1992, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara contra don Sebastián Manchado Romero y doña Cruz María Pérez Monzón, don Pedro Pérez de la Torre y doña Elisa Fernández Marcos, don Antonio Rivero Rodríguez y doña Elisa Fátima Déniz Tadeo, don Rafael Luis Pedrero Manchado y doña María Luisa Henríquez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Siete. Local comercial, señalado con el número 1, en el régimen interior, situado debajo de los bungalós números 1 y 2 del complejo denominado «Laura», emplazado en la parcela constituida por las señaladas con los números 3 y 4, del lote 16 del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso; al fondo y a la izquierda, entrando, con zonas comunes del complejo; a la derecha, entrando, con el local número 2 u 8 de la división horizontal; por arriba, con el bungaló número 1. Cuota: 6,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, número 2, al tomo 186, libro 186 de San Bartolomé, sección primera, folio 180, finca 16.825.

2. Ocho. Local comercial, señalado en el régimen interior con el número 2, situado debajo de los bungalós números 1 y 2 del complejo denominado «Laura», emplazado en la parcela constituida por las señaladas con los números 3 y 4, del lote 16 del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso; al fondo y a la derecha, entrando, con zonas comunes del complejo; a la izquierda, entrando, con el local número 1 ó 7 de la división horizontal; por arriba, con el bungaló número 1. Cuota: 6,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 186, de San Bartolomé, sección primera, folio 182, finca 16.827.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, urbanización «San Fernando», de Playa del Inglés, el día 4 de mayo, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente:

Para la finca descrita bajo el número 1 (finca 16.825) es de 19.040.000 pesetas.

Para la finca descrita bajo el número 2 (finca 16.827) es de 19.040.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo de la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Rafael Luis Pedredo Manchado y doña María Luisa Henríquez López, don Antonio Rivero Rodríguez y doña Alicia Fátima Déniz Tadeo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de febrero de 1993.—La Jueza, Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—12.577-3.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Por tenerlo así acordado en el procedimiento de suspensión de pagos número 359/1990, seguida en este Juzgado a instancia de «Supermercados Euromar, Sociedad Anónima», convocar y citar a las personas y Entidades que a continuación se relacionarán para que asistan a la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de abril de 1993, a las diez treinta horas, al tener los mismos en este momento paradero desconocido, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

##### Relación

«Leasing Banzano, Sociedad Anónima».  
«Aguas del Toscal, Sociedad Anónima».  
«Emcadisa».  
Don Francisco Carrera Afonso.  
«José Sánchez Peñate, Sociedad Anónima».  
«Tirma, Sociedad Anónima».  
«Cumba, Sociedad Anónima».  
«J. Pecastain, Sociedad Anónima».  
«Emileza, Sociedad Anónima».  
«Modesto Díaz, Sociedad Anónima».  
«Redica, Sociedad Anónima».  
«Jadeherca, Sociedad Limitada».  
«Aguacasa».  
«Panificadora Los Sánchez».  
«Diberca, Sociedad Anónima».  
«Comercial Heraco, Sociedad Anónima».  
«Cararytrading, Sociedad Anónima».  
«Fresinco Bebidas, Sociedad Anónima».  
«Panadería Los Compadres».  
«Embutidos y Jamones Bic, Sociedad Anónima».  
«H. B. Hellbush».  
«Dietisa, Sociedad Anónima».  
Don Santiago Gutiérrez Vega.  
«Cervezas Tenerife, Sociedad Anónima».

«Digercan, Sociedad Limitada».  
«Comerciantes Unidos, Sociedad Anónima».  
«Canarias Internacional de Comercio».  
«Ibema, Sociedad Limitada».  
«Comeztjer, Sociedad Anónima».  
«Delca, Sociedad Limitada».  
Don Domingo Suárez Ortega.  
«Damián Martín e Hijos, Sociedad Limitada».  
«Comercial Ramón Díaz, Sociedad Anónima».  
«Fuertes, Sociedad Anónima».  
«Cial Española, Sociedad Anónima».  
«Peromo, Sociedad Anónima».  
«Gombrit, Sociedad Limitada».  
«Cial Agencies Spain, Sociedad Anónima».  
«Carnimport, Sociedad Anónima».  
«Preparados El Chef».  
«Inverpal, Sociedad Limitada».  
«Exclusivas Islas».  
Don Julio Navarro Rodríguez.  
Don Manuel Briot Auyanet.  
«Graporsa».  
«Distribuidora Continental, Sociedad Anónima».  
«Comercial Mic-Mac, Sociedad Anónima».  
«Luis Correa Medina, Sociedad Anónima».  
«Distribuidor Exclusivo Abreu, Sociedad Limitada».  
Don Juan Ojeda Zamorano.  
«Comercial Canino».  
«Bebidas de Canarias, Sociedad Anónima».  
«Horaso, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de convocatoria y citación en legal forma a los acreedores antes citados, expido el presente en San Bartolomé de Tirajana a 3 de marzo de 1993.—El Secretario.—12.311-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 682/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra don Ramón Andrés Martínez Pardavilla, doña María Soledad Prego Gude y «Eguren Guipúzcoa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 9 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso cuarto, letra D, de la casa número 24 de la avenida de Navarra, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.379, libro 42, folio 24, finca 1.900. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

2. Local izquierdo de la planta baja de la casa número 11 de la avenida de Ametzagaña, de San Sebastián. Inscrito al tomo 645, libro 46, folio 172, finca 3.076.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

3. Trastero número 3 de la planta bajo cubierta de la casa número 24 de la avenida de Navarra, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.379, libro 42, folio 30, finca 1.902.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Local en planta baja primera de la casa número 1 de la calle Terranova, en Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.125, libro 56, folio 228 vuelto, finca 2.650.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte indivisa del piso segundo, derecha, de la casa denominada «Trincher Alde», señalada con los números 25 y 25 bis, de Euskadi Etorbidea, en Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.639, libro 181, folio 150, finca 7.603.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—12.409.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 912/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Astilleros Luzuriaga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Dique flotante número 1, denominado «Luzuriaga», sito en el puerto de Pasajes, de 1.900 toneladas de desplazamiento.

B) Dique flotante número 2, entonces en estado de construcción, sito en el puerto de Pasajes, y de 1.000 toneladas de desplazamiento.

La hipoteca se hizo extensiva a cuanto especifican los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval, así como los artículos 109 a 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La hipoteca fue inscrita, previas las autorizaciones administrativas correspondientes, en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, con fecha 3 de octubre de 1987, al folio 34 vuelto del libro 26 de Buques, hoja número 898, inscripción quinta, y al folio 9 del libro 11 de Buques en Construcción, hoja número 319, inscripción 4.ª, respectivamente.

Tasados a efectos de subasta, en 84.000.000 de pesetas, y 196.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—La Secretaria.—12.203.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 765/1991, instado por La Caixa, contra Johann Poltl, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es 11.760.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postor, en la primera subasta, se señala el día 17 de junio, a las nueve treinta horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptimo.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de julio, a las nueve treinta horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana, número 1.—Local comercial, en la planta baja del edificio, con una superficie construida útil de 70 metros con 34 decímetros cuadrados, y que linda, tomando como frente la fachada del edificio: Al frente, e izquierda, entrando, con sendas calles en proyecto; derecha, entrando, con don Pedro Pacheco Santos, y fondo, con don Ventura Pacheco Martín. Inscrita al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 17, finca número 32.241, inscripción segunda. Su valor: 3.990.000 pesetas.

2. Urbana, número 2.—Vivienda distinguida con el número «1», a la derecha de la planta primera del edificio, mirando a éste desde su frente, con una superficie útil de 41 metros con 43 decímetros cuadrados. Tiene su distribución interior y linda: Al frente, con vuelo en calle en proyecto; fondo, con vuelo a don Ventura Pacheco Martín; derecha, entrando, con vuelo a don Pedro Pacheco Santos, e izquierda, entrando, con la finca número 3. Inscrita al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 19, finca número 32.243, inscripción segunda. Su valor: 2.520.000 pesetas.

3. Urbana, número 3.—Vivienda distinguida con el número «2», a la izquierda de la planta primera del edificio, mirando a éste desde su frente, con una superficie útil construida de 37 metros con 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 21, finca número 32.245, inscripción segunda. Su valor: 2.100.000 pesetas.

4. Urbana, número 4.—Vivienda distinguida con el número «3», a la derecha de la planta segunda del edificio, mirando a éste desde su frente, con una superficie útil construida de 41 metros con 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 23, finca número 32.247, inscripción segunda. Su valor: 2.520.000 pesetas.

5. Urbana, número 5.—Vivienda distinguida con el número «4», a la izquierda de la planta segunda del edificio, mirando a éste desde su frente, con una superficie útil construida de 37 metros con 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 30, finca número 32.249, inscripción segunda. Su valor: 2.100.000 pesetas.

6. Urbana, número 6.—Vivienda distinguida con el número «5», a la derecha de la planta tercera del edificio, mirando a éste desde su frente, con una superficie útil construida de 41 metros con 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 33, finca número 32.251, inscripción segunda. Su valor: 2.520.000 pesetas.

7. Urbana, número 7.—Vivienda distinguida con el número «6», a la izquierda de la planta tercera del edificio, mirando a éste desde su frente, con una superficie útil construida de 37 metros con 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro

337 de Arona, folio 36, finca número 32.253, inscripción segunda. Su valor: 2.100.000 pesetas.

8. Urbana, número 8.—Vivienda situada en la planta ático del edificio, con una superficie construida útil de 64 metros con 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 39, finca número 32.255, inscripción segunda. Su valor: 3.150.000 pesetas.

A efectos de cumplimiento de la regla 7.ª se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.193-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/1992, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Adoración Alonso González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es 13.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueran habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 7 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número 153. Inscripción: Libro 141 de Candelaria, folio 55, finca número 10.131.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.403.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Priscilla Joyce Allawy y don Henry Norman Allawy, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es 12.602.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastantes la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueran habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y a la audiencia del próximo día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 76.—Apartamento tipo F, 603, tercero contando de este a oeste de la planta sexta de viviendas (nivel 8) de la torre sur. Inscripción: Tomo 578, libro 90 de Adeje, folio 35, finca número 10.435.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.407.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Paulina Gómez Lugo y José Francisco Gómez Díaz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastantes la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueran habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y a la audiencia del próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

## Finca objeto de subasta

Urbana, número 29.—Vivienda sita en la planta cuarta o de ático, del edificio sito en esta capital, en el Barrio del Uruguay, calle General Fanjul, número 27, con entrada por el portal número 1, a partir de la izquierda. Inscripción: Libro 2 de esta capital, folio 73, finca 70, 35.355, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.184-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1992, instado por Caja de Ahorros y pensiones de Barcelona, contra Isabel Rodríguez Barrera y José Padrón Almenara, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es 9.975.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en

el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el autor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastantes la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueran habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar la segunda, y a la audiencia del próximo día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y a la audiencia del próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número 6.—En la planta baja de la casa número 11 de la calle Cervantes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 12, libro 67, finca número 6.114.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.185-12.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 157/1992, promovido por Banco Exterior de España, contra «Aparcamientos Miño, Sociedad Anónima», y «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 687.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la

cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Ayuntamiento de La Coruña, parroquia de San Cristóbal de Viñas. Una edificación destinada a usos industriales y comerciales, sin número de policía, que para en lo sucesivo se denominará «Automóviles Louzao», ocupando una superficie cubierta de 6.720 metros cuadrados, e integrada por una planta sótano, con destino a almacén de vehículos, una planta baja, con una sala de exposición, despacho de recambios y talleres; una entreplanta, con una sala de conferencias, comedores, sala de clases o enseñanza y otros servicios, y una planta primera alta, en la que, además de otra sala de exposiciones, quedan situadas las oficinas y despachos. Rodea a la edificación terreno descubierta destinado a servicios de paso, aparcamientos y otros usos, ocupando una superficie de 13.525,97 metros cuadrados; que linda: Norte, camino que separa de los hermanos Rivero; sur, mas de don Jesús Louzao Pardo; este, con la avenida de Alfonso Molina, por donde tiene su frente principal, y oeste, mas de «Colchón Flex». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 508, folio 1, finca 38.768, inscripciones primera y segunda, y la hipoteca, al libro 774, folio 1, finca 38.768-N, inscripción séptima.

Dado en Santiago a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.335-3.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Paz Montero, contra don Matias Garcia Calvo y doña Carmen Blanco Filgueira, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo del presente año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.137.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio del presente año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio del presente año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta res-

pecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584/18/0277/90, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Labrado llamado «Boña», en el paraje de su nombre, perteneciente al lugar de Béxeres, parroquia de Lesende, municipio de Luosame, de 18 ferrados de sembradura, equivalentes a 75 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, río Boña; sur, camino y Estrella Tubio Roo; este, José Silva Garcia y Estrella Tubio Roo, y oeste, camino. Excepto por el norte, por los demás vientos se halla cerrada con muro propio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 72, tomo 696, libro 82 de Lousame, finca número 7.548, inscripción primera.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—12.291.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado, con el número 767/1992-5, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arce, contra don Julio Fernández Ramona, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta

de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 28 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número 403500018076792, en concepto de fianza, para la primera subasta, el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Tipo: 5.300.000 pesetas.

#### Finca que sale a subasta

Urbana.—Siete. Piso primero, tipo B, del edificio en construcción, sito en Punta Umbria, en calle Federico Garcia Lorca, con acceso por el portal 1, sito en dicha calle. Se distribuye en estar-comedor, cocina, lavadero, paso, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida de 79 metros 61 decímetros cuadrados. Linderos, entrando en el piso: Por la derecha, patio de luces del edificio; por la izquierda, piso tipo C de esta misma planta y portal, y por el fondo, con el piso tipo B del portal número 2 de este mismo edificio. Cuota: Un entero y 79 centésimas por 100. «Centro Social Nuestra Señora de los Dolores» de Huelva. Inscribe esta finca, por división horizontal de la número 7.419, al folio 115, del tomo 1.521, inscripción 2.ª extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.532, libro 95 de Punta Umbria, folio 76, finca 7.592-1.ª

Sevilla, 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—11.219.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en la quiebra seguida en este Juzgado con el número 423/91-2, pieza sexta, seguida a instancia de la Entidad «Diseño y Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Perera, se ha aprobado el convenio propuesto por la citada Entidad. Siendo firma dicho convenio, que fue votado en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado, en fecha 13 de noviembre de 1992, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y Diario «ABC».

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos recogidos en el mismo, expido el presente que firmo en Sevilla a 28 de enero de 1993.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—12.765.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo ha correspondido solicitud en forma de expediente de suspensión de pagos registrado al número 59/93-3, instado por el procurador don Julio Paneque Guerrero, en nombre y representación de la entidad mercantil «Nuevos Almacenes Sevillanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sevilla, calle Francos, 15, que tiene como objeto y actividad la compra y venta, al por mayor y menor, de tejidos y confecciones de todas clases, paquetería, mercería y géneros de punto.

Por providencia de fecha de hoy, se ha acordado admitir la presente suspensión de pagos de la Entidad referida, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los titulares mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Fernando García Álvarez y la Entidad acreedora Confecciones Mayoral.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, firmo el presente en Sevilla a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—12.665.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.063/1987-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, en representación de «Dispromar, Sociedad Anónima», contra don Miguel Monge Morán, representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Monge Morán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta 2, módulo 11, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En el tipo del remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4001), el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Local comercial perteneciente al conjunto de locales comerciales y viviendas al sitio de Montesillo, en Dos Hermanas, tercera fase, bloque A3, que ha sido segregado del local comercial situado en zona norte este del solar en planta baja, señalado con el número 4, se le asigna el número 97 duplicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 567, libro 567, folio 196, finca 38.629, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—12.570-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 494/1987-1.º-S, se siguen autos de juicio menor cuantía promovidos por la Compañía mercantil «Almacenes Caxeres, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Gutiérrez de Rueda y García, contra la Entidad Urbanizadora «El Carambolo, Sociedad Anónima», y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 10 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base,

y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes que salen a subasta

1. Lote. Apartamento estudio en la azotea de la casa en Sevilla en calle Turia número 5, de 55,50 metros cuadrados de superficie a calle Turia sin número, manzana 19, letra C. Inscrita al folio 108, libro 324, tomo 642, finca 7.155, inscripción octava.

Valorado el primer lote anteriormente descrito en 5.550.000 pesetas.

2. Lote: Urbana: 32. Piso izquierda tipo 3, y 4 de la planta quinta, escalera A, de la casa en esta ciudad, avenida de Reina Mercedes, 19, A; Su superficie es de 192 metros 89 decímetros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos. Inscrito al tomo 1.131, libro 676, de Sevilla, folio 131, finca número 12.657-N.

Valorado el segundo lote anteriormente descrito en 19.289.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—11.883.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra las Entidades mercantiles «Atlántica Costa, Sociedad Anónima», y «Doñana Costa, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones, en Almonte (Huelva), calle avenida Goya, número 59, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las trece horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de mayo del corriente año.

La segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 2 de junio del corriente año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio del corriente año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación alguna de los bienes por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse algunas de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil, a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

#### Fincas objeto de subasta

A) Parcela de terreno en playa de Matalascaña, término municipal de Almonte, sector V, zona III, primera fase, tercera etapa de urbanización, que mide 34.400 metros cuadrados; ocupación máxima, 7 por 100; edificabilidad, 028 m/m, y uso admitido plaza de toros.

Linda, por todos sus vientos, con terreno de la finca de que se segregó, y que hoy son calles de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), tomo 1.069, libro 169 de Almonte, folio 112, finca 12.274, inscripción cuarta de hipoteca.

Valoración: 271.425.000 pesetas.

B) Parcela de terreno, sin urbanizar, del sector K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapas del Plan Parcial de urbanización de la playa de Matalascaña, término municipal de Almonte.

Mide 3.535 metros cuadrados, y constituirá la manzana L, de dicho sector. Está situada al este del mismo, y linda, al norte, con la finca que constituirá la manzana K de dicho sector; sur, con resto de la finca matriz, de la que ésta se segregó, que será parte de la finca que se segregará en el futuro de la misma y constituirá la manzana F, de dicho sector; este, con la finca, que será el sector J, de la urbanización, y oeste, con parte del cuarto tramo del trazado de la ronda del Rey Juan Carlos I, que le sirve de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.237, libro 272 de Almonte, folio 11, vuelto; finca número 19.166, inscripción cuarta de hipoteca.

Valoración: 25.025.000 pesetas.

C) Parcela de terreno sin urbanizar, del mismo sector, fase, etapa, Plan Parcial, urbanización y término municipal que la anterior, que mide 21.314 metros 75 decímetros cuadrados, y constituirá la manzana K, de dicho sector. Está situada en el extremo norte y este del mismo. Linda, al norte, este y oeste, con finca, que será del sector J, de la urbanización, y por el sur, con la finca antes descrita, que constituirá la manzana L del sector, con parte del cuarto y sexto, y con el quinto tramo completo del trazado de la ronda Rey Juan Carlos I, que le sirve de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.237, libro 272 de Almonte, folio 16, vuelto; finca número 19.168, inscripción cuarta de hipoteca.

Valoración: 327.636.000 pesetas.

D) Conjunto urbanístico, llamado «Sport Club Doñana», integrado por un complejo polideportivo y sus instalaciones necesarias, que se asienta sobre una parcela en el sector Q, primera fase, segunda y tercera etapas, en playa de Matalascaña, término municipal de Almonte, que tiene una superficie de 9.453 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, al norte, con zona verde o de entorno; sur, con resto de finca matriz; este, en parte, con calle de nueva apertura, que arranca de la avenida de Corneille y lo demás, con terrenos propiedad de «Doñana

Costa, Sociedad Anónima», y oeste, con resto de finca matriz primitiva (registral 6.229), en lo que en su día será el sector J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.228, libro 265, folio 120, finca 19.311, inscripción tercera de hipoteca. Valoración: 335.300.000 pesetas.

Las subastas se verificarán por lotes separados.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—12.166.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.030/1991-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra Compañía mercantil «Melconsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima» a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de junio de 1993. La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1993.

Si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado por cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Piso 1.º B, escalera III, edificio «Gran Plaza», sito en Gran Plaza, hoy Capitán Santiago Cortés, esquina a avenida Eduardo Dato. Superficie construida de 151,97 metros cuadrados, cuota comunitaria de 2,510 por 100. Inscrito al folio 4 vuelto,

tomo 2.542, libro 362, sección 3.ª, finca 17.290 del Registro número 9 de Sevilla. Inscripción tercera. Valorada en 30.426.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.892.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Dos Mil Quinientas Diecinueve, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de junio de 1993, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de julio de 1993, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 65.284.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán prestar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca número 41.343, tomo 1.571, libro 483, folio 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—11.828.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernard Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo contra don José Albert Montesinos y otros, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 26 de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de mayo, a las once horas de su mañana y para la tercera el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta para la primera y segunda, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor.

Tercera.—También podrán las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por las participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en las subastas aceptarán como suficiente la titulación y las cargas gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—El tipo de subasta es 49.000.000 de pesetas. Deuda reclamada: 6.823.785 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Finca sita en Olmedilla de Alarcón (Cuenca), al sitio conocido por el Romeral, que se compone de lo siguiente: Conjunto de edificios adosados destinados a: Primero, recepción con unas dimensiones de 3 metros de ancho por 4 de largo o sea 12 metros cuadrados; segundo, bar con 10 por 10 es decir 100 metros cuadrados; tres, supermercado con 7 por 8, es decir 56 metros cuadrados. Cien parcelas de acampada con unas dimensiones de 8 metros de ancho por 10 de largo cada una, o sea, 80 metros cuadrados distribuidos en diferentes grupos con doble acceso a través de viales perfectamente urba-

nizados a tal fin. Aparecen contruidos a distancias, poco más o menos iguales, tres edificios de servicios con duchas, lavabos y wáteres y otros tres destinados a fregaderos, lavaderos y uno para barbacoa paellero. Cuenta el camping con los correspondientes servicios de desagüe, red de agua potable y de electricidad, así como farolas de iluminación. El total de la parcela es de 4 hectáreas y el resto no ocupado por el camping se destina a zona verde y zona de reserva.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla de Palancar, en el tomo 792, libro 12, folio 73, finca 1.341, inscripción segunda.

Para que se lleve a efecto lo acordado libro V. S. el presente por duplicado, devolviéndome un ejemplar cumplimentado para su unión a los autos de que dimana.

Diligencia.—En Toledo a 4 de marzo de 1993.

La pongo yo la Secretaria para hacer constar la siguiente adición, se hace constar que el tipo de la segunda subasta será el de la primera con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace así mismo constar que para el caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas será notificado mediante estos edictos, por razón de economía procesal, según artículo 260 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—12.275.

## TOLOSA

## Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Instrucción número 1 de Tolosa, en el juicio de faltas número 125/1992, dimanante de diligencias previas número 500/1991, sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido el 21 de junio de 1991, en el término de la carretera N-I, en el que resultaron involucrados el vehículo «Fiat Uno», matricula B-6015-MB, y la bicicleta «Marotias», ha acordado citar a don Alejandro Sánchez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue calle Lirines, 3, de Santa Coloma de Gramanet, en Barcelona, actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 2 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias del Juzgado número 2 de Tolosa, debiendo verificar su comparecencia, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Alejandro Sánchez Martínez, expido la presente, que firmo en Tolosa a 10 de marzo de 1993.—La Secretaria.—12.410-E.

## TORRENTE

## Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 379/1991, seguida a instancias de la Entidad mercantil «Alimentación Hermanos Gallego, Sociedad Anónima», en la que, por providencia de fecha 21 de enero de 1993, se proclama el resultado favorable a la aprobación del convenio, concediéndose un plazo de ocho días para oponerse a la aprobación del convenio, y únicamente por las causas establecidas en el artículo 16 de la Ley de 28 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, a los acreedores.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma, expido el presente, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «Las Provincias»,

de Valencia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Torrente a 22 de enero de 1993.—La Jueza, María Isabel Tena Franco.—12.670.

## TORROX

## Edicto

Doña Concepción I. Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 43/1991, a instancia de don Ismael Ramírez Guerrero, como Administrador único de «Moravillas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Purificación López Millet, contra doña Araceli Acosta de Haro y don José Manuel Paloma Gómez, se señala nueva celebración para sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de mayo, 7 de junio y 6 de julio de 1993, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la localidad de Nerja, calle Gloria, número 3, compuesto de sótano, planta baja y alta. El sótano es una amplia nave destinada a almacén y servicios; la planta baja es un local comercial destinado a bar y patio al fondo, y la planta alta es una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseos. Con

una superficie construida de 154 metros 34 decímetros cuadrados, la planta sótano; 133 metros 34 decímetros cuadrados, la planta baja, y 110 metros 69 decímetros cuadrados, la planta alta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al libro 142, folio 102, finca 4.437, inscripción quinta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de urbana, vivienda número 39, planta cuarta de la casa número 28 de la avenida Castilla Pérez, edificio denominado «La Marina de Nerja», sita en la localidad de Nerja. Consta de comedor, estar, vestíbulo, cocina con terraza, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 88 metros 34 decímetros cuadrados. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 19 del libro 122, de Nerja. Finca 9.841 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 3 de marzo de 1993.—La Juez, Concepción I. Núñez Martínez.—La Secretaria.—12.248.

## TORTOSA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado número 3 se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 163/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Juan Bautista García Colome y doña Pilar Colome Llambrich, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Urbana.—Finca número 3. Vivienda o piso de la primera planta a la derecha mirando la fachada de la casa sita en Amposta, calle Calderón de la Barca, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 2.599, folio 224, finca número 21.158. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Almacén agrícola de planta baja de la casa sita en Amposta, calle Calderón de la Barca, número 34. Ocupa una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 2.599, folio 220, finca número 21.156. Tasada en 11.400.000 pesetas.

Urbana.—Edificio en Amposta, calle Calderón de la Barca, compuesto de planta baja, destinada a almacén agrícola, de superficie 190 metros cuadrados. Tiene una primera planta con dos viviendas ubicadas en ella, que ocupan, cada una, una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.400, folio 49, finca número 18.432. Tasada en 5.400.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra olivar con algunos algarrobos, en término de Amposta, partida Masdencarrasca, mide 27 áreas 1 centiárea, y linda: Norte, don Rafael Batalla; sur, doña Francisca Lorente; este, don Juan Forcadell, y oeste, don José Sancho. Inscrita al tomo 3.034, folio 114, finca 19.065. Tasada en 124.000 pesetas.

Tortosa, 8 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria judicial.—12.295.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 88/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Sebastián Beltri Porres, doña Nieves Armengol Sánchez y don Jerónimo Beltri Valmaña, acordándose sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 10 de mayo de 1993; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de junio de 1993, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Vivienda ubicada en la primera planta alta, puerta segunda, del edificio sito en San Jaime de Envejá, calle Cuartel, sin número, denominado bloque A, a la que se accede por la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 68,45 metros cuadrados, distribuida interiormente y mirándole desde el pasaje particular. Linda: Al frente, dicho pasaje; derecha, mirando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera, escaleras y patio de luces; izquierda, mediante pared medianera, propiedad de Manuel Casanova, y fondo, Pedro López Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.977, folio 45, finca 16.852. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 5.135.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica. La mitad pro indivisa de una heredad situada en el término de Tortosa, partida San Jaime de Envejá; de extensión 43 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, Joaquín Tallada y en parte resto de la finca; sur, Miquel Masia; este, Jerónimo Beltri y en parte resto de finca, y oeste, canal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.829, folio 100, finca 14.720. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Heredad huerta en este término, partida Envejá; de cabida 3 áreas 28 centiáreas 50 milíáreas. Lindante: Norte, José Beltri Valmaña; sur, resto de finca; este, un tal Custodio, y oeste, Francisca Beltri, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.468, folio 44, finca 11.230. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—11.843.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1992, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Cooperativas Viviendas «Las Naves», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formándose 14 lotes separados con cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 7 de octubre y 16 de noviembre de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle

Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Relación de fincas objeto de subastas, formando 14 lotes

1. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 24, 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.884, libro 347, folio 23, finca número 36.930.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.856.000 pesetas.

2. Vivienda en séptima planta alta, tipo A, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 24, 13.ª Inscrita en el mismo Registro que el número 1, igual tomo y libro, finca número 36.940, folio 43.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.856.000 pesetas.

3. Vivienda en séptima planta alta, tipo B, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 24.14.ª Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 45, finca número 36.941.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.773.000 pesetas.

4. Vivienda en primera planta alta, tipo B, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 22, 2.ª Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 49, finca número 36.943.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.773.000 pesetas.

5. Vivienda en segunda planta, tipo B, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 22, 3.ª Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 51, finca número 36.944.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.773.000 pesetas.

6. Vivienda en quinta planta alta, tipo B, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 22, 9.ª Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 63, finca número 36.950.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.773.000 pesetas.

7. Vivienda en primera planta, tipo D, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 18.1.ª A esta finca se haya vinculada la plaza de garaje número 8 del sótano del edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 103, finca número 36.970.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.906.000 pesetas.

8. Vivienda en quinta planta alta, tipo E, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 18.10.ª Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 121, finca número 36.979.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.380.000 pesetas.

9. Vivienda en séptima planta, tipo B, sita en la calle Doctor Rafael Bartual, número 18.14.ª Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 129, finca número 36.983.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.380.000 pesetas.

10. Vivienda en tercera planta alta, tipo G, sita en la calle Arquitecto Juan Segura del Lago, sin número, puerta número 6. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 141, finca número 36.989.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.668.000 pesetas.

11. Vivienda en séptima planta alta, tipo F, sita en la calle Arquitecto Juan Segura del Lago, sin número, puerta 13. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 155, finca número 36.996.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.606.000 pesetas.

12. Vivienda en primera planta alta, tipo H, sita en la calle Arquitecto Juan Segura del Lago, derecha, sin número, puerta número 1. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 159, finca número 36.998.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.732.000 pesetas.

13. Vivienda en sexta planta alta, tipo H, sita en la calle Arquitecto Juan Segura del Lago, derecha, sin número, puerta 11. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 179, finca número 37.008.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.732.000 pesetas.

14. Vivienda en sexta planta alta, tipo B, sita en la calle Arquitecto Juan Segura del Lago, sin número, puerta 12. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 181, finca número 37.009.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.773.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—12.402.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.125/1992, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por la Procuradora señora Izquierdo Torosa, contra don Vicente Manuel Perpiñá Bayona y doña María del Carmen Garrido Benítez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.852.963 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018112592, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda en quinta planta, alta, derecha entrando, puerta número 15, tipo F; forma parte de edificio situado en Valencia, con fachadas recayentes a la calle Nonastir de Poblet, sin número, hoy número 10, y calle Miguel Servet, sin número, hoy número 4. Ocupa una superficie de 805 metros 50 decímetros cuadrados. La totalidad del edificio linda: Frente, Nonastir de Poblet; izquierda, entrando, calle Miguel Servet; derecha, terrenos de los señores Mir y Ruiz, y espaldas, don Erasmo Puig y otros.

Tiene una cuota de participación del 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, en el tomo 534, libro 319 de Campanar, folio 102, finca número 16.026, inscripción sexta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Valencia a 26 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—13.824-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 632/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de don Juan Bautista Calabuig Sanz, contra don Fernando López Segado, en reclamación de 3.186.813 pesetas de principal y 1.950.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos. Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.483.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Isla Cabrera, número 26, quinto, puerta 15. Tiene acceso por la escalera de la izquierda del edificio. Superficie útil aproximada de 67,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.004, libro 232 de la tercera Sección de Ruzafa, finca registral número 24.004, inscripción quinta, y actualmente son sus datos registrales: finca número 6.468-A letra.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—12.399.

### VALENCIA

#### Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 681/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», y Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Rafael Juan Ligorit Tomás y doña María del Carmen Palmero Salcedo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de julio próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, puerta número 18, tipo A7, de la escalera A, con distribución propia para habitar y entrada accesoria por la escalera B. Ocupa una superficie construida de 181,86 metros cuadrados.

Forma parte integrante del siguiente edificio en Valencia, con fachada a la calle de Juan Lloréns, número 44, y Calixto III, número 20, y el chaflán entre ambas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.986, libro 442 de la Sección Tercera de Afueras, folio 52, finca registral número 43.718, inscripción primera.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1993.—El Secretario, César Barona Sanchis.—12.369.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.419/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representado por el Procurador de los Tribunales señor Gil Bayo, contra don José Javier Giménez Sala y doña Elisabeth Soriano Sanmartín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se dirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.083.200 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de julio de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes, caso de abandono de los demandados del domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unica.—Piso para vivienda, sito en la segunda planta alta, con acceso independiente desde la escalera común del inmueble. Ocupa una superficie construida de su voladizo de 105 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y solana, y linda: Forma parte integrante del edificio sito en Alzira, con frontera a la llamada avenida de la Alquerencia, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.506, libro 490 de Alzira, folio 120, finca registral número 24.694, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—12.375.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sueca Motor, Sociedad Anónima», que se tramita ante este Juzgado bajo el número 128/1992, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

#### Auto

En Valencia a 11 de febrero de 1993.

#### Antecedentes de hecho

Unico.—Por turno de reparto correspondió a este Juzgado, bajo el número 128/1992, expediente de suspensión de pagos instada por la Procuradora de los Tribunales señora Gil Bayo, en nombre y representación de la mercantil «Sueca Motor, Sociedad Anónima», cuyo objeto social en la compra, venta, transformación, reparación y montaje de toda clase de vehículos automóviles, por sí o en representación de empresas o fabricantes nacionales o extranjeros; la compra y venta de toda clase de accesorios, recambios y demás utensilios del o para los vehículos comprados, vendidos y representados, y todo lo relacionado directa o indirectamente con la industria del automóvil y vehículos industriales, presentándose posteriormente escrito desistiendo voluntariamente de la continuación del referido expediente.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Teniendo en cuenta el carácter eminentemente voluntario para el comerciante y de privilegio procesal que tiene la suspensión de pagos, ha de entenderse renunciable su derecho a la continuación del expediente, al amparo del artículo 6, 2.º, del Código Civil y los principios generales del Derecho, por lo que procede tener a la referida mercantil por desistida de la suspensión de pagos solicitada.

Segundo.—Con la finalidad de proteger el interés de los acreedores cobra especial trascendencia la publicidad que ha de darse al desistimiento, por lo que ha de exigirse la que se mencionara en la parte dispositiva de la presente resolución.

Visto el precepto citado, doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de este Juzgado, dijo:

Se tiene a la mercantil «Sueca Motor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, por desistida de la continuación del expediente de suspensión de pagos promovido.

Se concede al promotor del expediente el plazo de tres meses, para la publicación de edictos, haciendo saber el contenido de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Sueca, para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos, así como de la anotación en el libro de incapacitados.

Hágase constar el desistimiento a continuación de la nota de solicitud de suspensión de pagos en cada uno de los libros presentados y en el libro-registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial y a los interventores nombrados, haciéndoles saber el cese en el desempeño de sus funciones.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Valencia a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—12.362.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Edelmira Candelaria de las Casas Borges, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.432.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de mayo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018016892 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, que forma parte integrante de un edificio denominado «Los Alamos», sito en Valencia, calle Siete Aguas, donde le corresponden los números 8, 10 y 12, y que, como finca independiente, se describe así: Número 2, local exterior, planta baja, señalada con el número 1. Mide 71 metros 52 decímetros cuadrados útiles y 83 metros 27 decímetros cuadrados con incorporación de elementos comunes. Linda, por frente, local número 3 de la división horizontal; derecha, entrando, calle Islas Canarias, por donde tiene su entrada; izquierda, local número 1, destinado a garaje y escalera correspondiente al zaguán número 8 de la calle Siete Aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.165, libro 527, folio 130, finca 56.266.

Valencia, 15 de febrero de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—13.825-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ferrá Roig, doña Carmen Pérez Ramón y doña Francisca Roig Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don José Antonio Ferrá Roig y doña María Carmen Pérez Ramón:

1. Urbana. Local destinado a vivienda, que forma parte del edificio en calle Santa Ana, número 15; en su piso y número único, de 94 metros cuadrados, en Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.756, libro 250, folio 170, finca 10.410. Tasada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Propiedad de doña Francisca Roig Hernández:

2. Urbana. Local destinado a vivienda, que forma parte del edificio en calle Santa Ana, número 13, en planta baja, de 152 metros cuadrados, en Benifayó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.756, libro 250, folio 16, finca 10.409. Tasada en la suma de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 25 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos autos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.160-5.

## VALENCIA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 1.076/1992, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», con domicilio social en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, inscrita con el número 1 en el Registro Especial de Cajas de Ahorros de la Generalidad de Cataluña, con NIF número G-58-899998 provisional, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, asistida del Letrado don Enrique Blasco Gerardo, contra la Entidad «Plapasa, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, plaza del Ayuntamiento, 19, quinto, letra H, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Número 19. Vivienda unifamiliar del complejo residencial «Puerta del Mar», situada en el término de Valencia, calle en proyecto, junto al número 2 de la calle Hélice, demarcada con el número 30 de policía, del tipo B.<sup>a</sup>

Consta de las siguientes plantas y medidas superficiales construidas:

Plant semisótano: 143,96 metros cuadrados.

Planta baja: 48,88 metros cuadrados.

Planta primera alta: 48,88 metros cuadrados.

Buhardilla: 16,53 metros cuadrados.

Total superficie construida: 258,25 metros cuadrados.

Tiene el uso privativo como jardín o terraza de 106 metros cuadrados.

Linda: Este o frente, calle de situación; derecha, vivienda 28 de la misma calle; izquierda, calle Eslora, y fondo, zona de paso común.

Cuota: 3.125 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.537, libro 104 de la Sección Quinta de Ruzafa, folio 127, finca 6.529, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, planta 11, el día 21 de julio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 20.830.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4553 el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y el día 13 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigen para esta subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta del presente edicto.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar, y sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo asimismo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará en el siguiente día al señalado, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos de persistir tal impedimento.

En el caso de que a la demandada no se halle en el domicilio indicado, el presente edicto servirá de notificación en forma a los señalamientos de las subastas a la misma.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.603-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 759/1992, se tramita juicio de procedimiento suma-

rio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Francisco Ortiz Descalzo, doña María Desamparados Segarra Tarancón y «Comercial Electro-Torres, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de julio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. 20. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo B, con acceso por la escalera 1, del edificio en Valencia, calle en proyecto, sin número. Tiene fachada a la avenida de la Plata. Superficie útil 86 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.436, libro 497, folio 157, finca 45.795, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorado, a efectos de subasta, en 21.400.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. 9. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 9, del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, sin número. Superficie útil 27 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.517, libro 558, Sección Tercera, folio 161, finca 45.773, inscripción tercera de hipoteca.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. 10. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 10, del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, sin número. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.458, libro 499, Sección Tercera, folio 61, finca 45.775, inscripción tercera de hipoteca.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Lote 4. Urbana. Piso interior de la izquierda, subiendo, señalado con la puerta 11, del edificio situado en Valencia, calle San Francisco de Borja,

número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.184, libro 633, Sección Tercera A de Afueras, folio 28, finca 51.146, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—11.969-11.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 371/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de «Comercial Amo, Sociedad Anónima», contra don Alberto Sánchez Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alberto Sánchez Aparicio:

Finca urbana.—Vivienda letra E, en planta segunda, correspondiente a la subcomunidad segunda, plazuela de Cantarranillas, del edificio en Valladolid, calle Macías Picavea, número 4, con fachada a la plazuela de Cantarranillas, número 6. Inscrita al tomo 820 del archivo, folio 106, finca 29.120-N del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, el próximo día 3 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.580.831 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017037190, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.513-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente número 51/93-B de este Juzgado, en proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Meseta, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Vázquez de Menchaca, parcela 129, del polígono de Argales, de esta ciudad, dedicada a la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de trabajos de artes gráficas y manipulado de papel, así como la edición y encuadernación de libros, folletos, revistas, periódicos y publicaciones de todas clases, librería y objetos y mobiliario de escritorio, la distribución de publicaciones y de toda clase de manipulado de papel.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Valladolid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—12.692.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/1992, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Emilio Freijeiro Fernández, con domicilio en Cesáreo A. Vázquez, número 117, de San Miguel de Oya, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera se celebrará el día 9 de junio, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de julio, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 6 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la

segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018076192), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.—Dependencia o pequeña casa y terreno unido, al nombramiento de «Lugar de Grades», en la parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo; de la superficie todo ello de 505 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Hermida; sur, camino; este, parcela de don Laureano Freijeiro Fernández, y oeste, don José Hermida. Inscrita en el libro 348, folio 114 vuelto, finca número 25.881, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo. Tasada para la subasta en 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—12.168-5.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1992, se siguen autos de declaración menor cuantía, reclamación cantidad, a instancia del Procurador don José Antonio Fandiño Camero, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Santodomingo Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Vivienda, letra B, 4.ª planta, del edificio número 117 de la avenida García Barbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Vigo, al tomo 678, finca número 30.880. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Su avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Vivienda, letra C, 5.ª planta, del edificio número 117 de la avenida García Barbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Vigo, al

tomo 678, finca número 30.885. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados. Su avalúo es de 16.500.000 pesetas.

Vivienda, letra B, 5.ª planta, del edificio número 117 de la avenida García Barbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Vigo, al tomo 678, finca número 30.884. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados. Su avalúo es de 17.500.000 pesetas.

Vivienda, letra D, 6.ª planta, del edificio número 117 de la avenida García Barbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, en el tomo 678, finca número 30.890. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Su avalúo es de 17.000.000 de pesetas.

Vivienda, letra A, 9.ª planta, del edificio número 117 de la avenida García Barbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Vigo, en el tomo 678, finca número 30.895. Su superficie es de 67 metros y 90 decímetros cuadrados. Su avalúo es de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.321.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 170/1992, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representados por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra la Compañía mercantil «Crisis, Sociedad Anónima», y habiéndose acordado, por medio de providencia de fecha 4 de marzo del corriente año, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipoteca por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de junio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 858.355.500 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y no concurriendo postores a la misma se señala por tercera vez el día 24 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 858.355.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en relación a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 090300018017092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Descripción de la finca

Edificio destinado a hotel, con categoría de cuatro estrellas, denominado «Luna Playa», hoy «Sebastián-Playa», con frente a la calle Port Alegre, número 53, haciendo esquina con la calle Magi Casanovas; que consta de planta semisótano, planta baja y tres plantas altas, con cubierta de tejado al que se accede mediante escalera de emergencia. La planta semisótano ocupa una superficie construida de 820,60 metros cuadrados, y se destina a garaje o aparcamiento de vehículos, con 26 plazas; con acceso, mediante rampa desde la calle Magi Casanovas, y en la que se ubican asimismo aseos y vestuarios de hombres y mujeres, un almacén-bodega, comedor del personal y otros servicios propios de su destino de hotel. La planta baja ocupa una superficie construida de 616,63 metros cuadrados, y se destina a recepción, con entrada desde la calle Magi Casanovas, a zona de entrada con escalera, ascensor y montacargas de todo el edificio, a restaurante, bar-cafetería, a la que se accede desde la calle Port Alegre, a vestíbulo y otros servicios y dependencias

propios de su condición de hotel, tales como cocina, almacén, cámara frigorífica, cuarto de calderas, despachos de dirección y secretaría, cabinas telefónicas y otros. Y cada una de las plantas altas, primera, segunda y tercera, ocupa una superficie construida de 628,03 metros cuadrados, con idéntica distribución cada una de ellas, y estando dotadas cada planta de 18 habitaciones dobles, con baño completo incorporado y armario empotrado. Así, pues, la total superficie construida del edificio es de 3.321,32 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar no ocupado por aquél a jardín y accesos y a una piscina de figura irregular, de superficie aproximada 70 metros cuadrados, sito todo ello al fondo y a la derecha del inmueble, visto desde la calle Port Alegre. Linda: Al frente, sur, con la calle de Port Alegre y con casa de otro propietario, cuyo nombre no consta, otra del señor Vidal Ribas y otra de doña María Magrans; a la espalda, norte, con finca de los sucesores de don Rafael Llopis; a la derecha, entrando, oriente, con casa de doña María Magrans antes citada y resto de la finca que quedó del señor Setmenat, estando separado de este resto por una línea recta que es prolongación de la pared exterior de la casa, de las tres antes dichas, que limita con el referido resto que quedó al señor Setmenat, y a la izquierda, oeste, con la calle Magi Casanovas en la actualidad (en los títulos en línea recta formada por la pared medianil de la casa vendida y su prolongación con predio de don Armando Pin de Latour, con casa de este mismo señor Pin (hoy del señor Cominges), y con otra casa de los sucesores de don Gaudencio Mirabent, hoy calle Magi Casanovas). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.238, libro 298 de esta villa, folio 86, finca número 1.932.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 5 de marzo de 1993.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—12.238.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, sustituto Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (BANCAJA), representada por el Procurador don Luis Roglá Benedicto, contra don Manuel Hernández Martínez y doña Rosa Moltó Mayor, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 11 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 9 de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Número 25.—Vivienda letra C, en la planta cuarta del edificio en Villajoyosa, calle Plop, sin número, primera puerta, a la derecha del rellano de las escaleras subiendo. Tiene una superficie construida de 126,09 metros cuadrados y útil de 118,59 metros cuadrados. Consta de comedor estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, galería, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Frente, vivienda letra A de esta planta, rellano de escalera y patio central de luces; derecha, hueco de escalera y patio central de luces, y vivienda D de esta planta; izquierda, vivienda B de esta planta, y fondo, proyección vertical a la carretera de Villajoyosa a Alcoy. Cuota: 1,69 por 100. Tasado para primera subasta en 9.000.000 de pesetas. Inscripción: Libro 141, folio 125, finca 16.745, 3.ª inscripción.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente edicto en Villajoyosa a 22 de febrero de 1993.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—12.693.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Santolaria Guimerá y doña Concepción Gutiérrez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 15, chalé señalado con el número 15. Destinado a vivienda unifamiliar, del complejo residencial «Rosa dels Vents», sito en término de Vinarós, partida Amerador o Cometes; se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, planta baja y planta alta cubierta, en la que se desarrolla una vivienda, de superficie útil y global de 72,7 metros cuadrados, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina y aseo, terrazas en su parte delantera y trasera, y porche, y en la planta alta paso, tres habitaciones, baño y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal lateral izquierdo y posterior, de una superficie de 201 metros cuadrados. Coeficiente, 6,66 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 178, del libro 28 de Vinarós, finca número 23.571, inscripción cuarta.

Dado en Vinaros a 26 de febrero de 1993.—La Jueza, Maria Luz García Monteys.—La Secretaria.—12.366-3.

#### VINAROS

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaroz, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Los Jameos, Sociedad Anónima», número 74/1991, en el que es Juez Comisario don Adrián Marza Segarra y depositario don Victorino Villagrasa Domenech, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio de la presente, a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Vinaroz a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—12.331-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1988, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Incafrisa, Sociedad Anónima», contra don Agustín Churuca Osa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-ga de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que su-pone los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo derecha, bloque cuarto, en Alto de Uleta. Inscrito al libro 101, tomo 3.340, finca 3.178. Valorada a efectos de subasta en 44.585.720 pesetas.

Solar de 6.750 metros cuadrados en el alto de Uleta. Inscrito al tomo 2.852, libro 8, folio 25, finca 254. Valorado a efectos de subasta en 47.250.000 pesetas.

Solar de 18.585 metros cuadrados de superficie en el alto de Uleta. Inscrito al tomo 2.852, libro 8, folio 194, finca 290. Valorado a efecto de subasta en 4.216.464 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—12.353-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 1/1991 de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en el Polígono Cogulluda, de Zaragoza, cuyo objeto social está constituido por la fabricación y venta de metales y aleaciones de toda clase, con utilización de los mismos en cualquier género de aplicaciones, así como a cuantas actividades tienen algún nexo directo o indirecto con las anteriores, representada dicha Sociedad por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don José Angel Atienza Moreno, se hace público que, por auto de 29 de diciembre de 1992, se aprueba el convenio al que se han adherido más de las dos terceras partes del pasivo, propuesto por la suspensa citada y que es del tenor literal siguiente:

«Convenio.—En el expresado Convenio se establece:

Primero.—Se consideran acreedores comunes de «Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anóni-

nima», a los efectos del presente Convenio, los comprendidos en la lista definitiva de acreedores obrantes en autos que no hayan sido calificados como privilegiados con derecho de abstención. Ello no obstante, la Comisión de Control, designada luego en este Convenio, queda facultada para rectificar dicha lista, bien incluyendo en la misma a quienes pudieren haber sido omitidos, bien modificando la cuantía del crédito correspondiente, si se acreditara que el importe es distinto, bien, por último, sustituyendo la persona del titular cuando por cesión de su crédito o por cualquiera otra causa debidamente justificada se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo.—Los créditos de proveedores y acreedores que tengan su origen en suministros, operaciones mercantiles, operaciones crediticias o financieras, posteriores a la fecha de presentación de este expediente de suspensión de pagos, con el visto bueno de la Intervención, serán satisfechos, en su totalidad, a sus respectivos vencimientos.

Tercero.—«Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», satisfará a sus acreedores el 75 por 100 de sus respectivos créditos en diez anualidades, sin devengo de intereses, según los siguientes porcentajes y vencimientos: Un 5 por 100 del importe reconocido a cada acreedor al cumplirse los tres años de la fecha de firmeza del auto probatorio del presente Convenio y un 10 por 100 del mismo importe al vencimiento de las siete sucesivas anualidades, desde el cuarto año siguiente a la fecha de firmeza antes referida, hasta el décimo, ambos inclusive.

Cuarto.—Los porcentajes previstos tienen el carácter de mínimos. «Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», podrá anticipar ponderadamente pagos a aquellos acreedores que durante la vigencia del Convenio colaboren al mejor desenvolvimiento de las actividades de la suspensa mediante suministros de primeras materias y mercaderías o mediante la concesión de apoyos financieros, utilizando para ello, y hasta donde sea posible, criterios de proporcionalidad entre quienes realicen tales suministros o apoyos, sin que el ejercicio de tal facultad pueda alterar fundamentalmente el principio de igualdad de trato que todos los acreedores merecen.

Quinto.—Para la efectividad, ejecución y control del cumplimiento del Convenio se constituye una Comisión que, en principio, actuará como Comisión de Control, formada por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Talleres Quintin, Sociedad Anónima», e «Izuzquiza Arana, Sociedad Anónima», quienes, en su caso, designarán la persona física que les represente en cada momento, estableciéndose subsidiariamente, en caso necesario, la sustitución automática de cualquiera de los designados por el acreedor que, dentro de la relación, figure como el crédito de mayor importe y, si éste no aceptase, el inmediato posterior y así sucesivamente, hasta completar la cifra de tres integrantes. Esta Comisión estará ampliamente facultada para tener acceso y conocimiento de toda actividad de la suspensa, de su contabilidad o cualquier documentación de todo tipo, con las más amplias facultades de fiscalización de la gestión social.

Sexto.—Regulará también su propio funcionamiento, adoptando sus acuerdos por mayoría, levantando acta de aquellos que impongan normas o tengan trascendencia para la actuación de la empresa e informando a cuantos acreedores lo soliciten del desarrollo y evolución de sus tareas. Sus funciones durarán hasta el cumplimiento total del Convenio o, en su caso, la liquidación del patrimonio social.

Séptimo.—«Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», no podrá enajenar ni gravar ningún elemento del inmovilizado de su patrimonio, salvo en el supuesto de que fuese autorizada por la Comisión, una vez conocido el destino que haya de darse al producto de la venta.

Octavo.—En el supuesto de que «Fundiciones Especiales de Zaragoza, Sociedad Anónima», incumpliese las obligaciones contraídas en el presente Convenio, la Comisión podrá optar por establecer una prórroga para su cumplimiento, si hubiese razones fundadas y extraordinarias que así lo acon-

sejases, comunicando a los acreedores los motivos habidos o por constituirse automáticamente en Comisión liquidadora.

Noveno.—Para este último caso, una vez notificada fehacientemente la constitución de la Comisión liquidadora a "Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima", ésta hará cesión de todos los bienes que constituyen su patrimonio a fin de que sean adjudicados en pago a sus acreedores, y otorgará, dentro del término de ocho días, en favor de la misma Comisión liquidadora, poderes tan amplios como sean necesarios para que dicha Comisión, sin limitación alguna, pueda proceder a la liquidación de todo el activo social a cuantas enajenaciones o cualquier otro tipo de disposición que hubiese de realizarse y aplicar los productos obtenidos al pago de los créditos pendientes, hasta donde llegaren, restituyendo a la suspensa el excedente, si lo hubiere.

Décimo.—"Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima", se compromete y obliga a otorgar y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para el logro de la plena efectividad de cuanto se pacta en el presente Convenio.

Undécimo.—La votación y aprobación de este Convenio no supone, en modo alguno, novación, limitación o modificación de los derechos y acciones que los acreedores tengan o puedan tener, contra terceros intervinientes en sus títulos de créditos o fiadores de la suspensa, derecho y acciones que quedarán subsistentes en su integridad y podrán ser utilizados por los respectivos titulares, si lo estiman oportuno.

Duodécimo.—Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan frente a la sociedad suspensa, tanto si esto se realiza por el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero, cuanto si procede a la liquidación recogida en el apartado noveno.

Y para que conste y su publicidad, se expide el presente en Zaragoza a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El oficial.—12.671.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 797/1992, a instancia del actor «Artmoda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, y siendo demandado, don José Luis Díaz Raja, con domicilio en calle Miguel Servet, 34-36, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso letra H, en la octava planta, escalera derecha de la casa número 9 de la calle Comuneros de Castilla de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 3.878, folio 171, finca 102.831.

2.º Plaza de garaje, participación indivisa de 1/225 del local, con uso del aparcamiento plaza número 40, en sótano número 2, de casa el Monasterio de la Oliva y otras. Inscrito en el Registro, al tomo 4.222, folio 150, finca 6.615-148.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.038-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 5/1991, a instancia del actor «Construcciones Perrin, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y siendo demandado don Miguel Beltrán Picae, con domicilio en paseo María Agustín, número 4-6, Zaragoza y «Otobox, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Cataluña, número 17, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1) Cuarta parte de un campo en Utebo, partida Tierra Vieja, conocida también por acequia Vieja, de 92 áreas 90 centiáreas. Tasada en 580.625 pesetas.

2) Local en planta semisótano del bloque 2, de 1.365,79 metros cuadrados, distribuido por 43 plazas para aparcamiento de vehículos. Tasado en 53.750.000 pesetas.

3) Portal 1, del bloque 2, piso 2.º B izquierda, de 111,85 metros cuadrados. Tasado en 16.777 pesetas.

4) Portal 2 del bloque 2, piso 2.º B izquierda, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

5) Portal 3 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

6) Portal 4 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,85 metros cuadrados. Tasado en 16.777.500 pesetas.

7) Portal 5 del bloque 2, piso 1.º A, derecha, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

8) Portal 5 del bloque 2, piso 1.º A, izquierda, de 104,23 metros cuadrados. Tasado en 15.634.500 pesetas.

9) Portal 5 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

10) Portal 5 del bloque 2, piso 2.º B, izquierda, de 111,85 metros cuadrados. Tasado en 16.777.500 pesetas.

11) Portal 6 del bloque 2, piso 1.º A, derecha, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

12) Portal 8 del bloque 2, piso 1.º A, izquierda, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

13) Portal 8 del bloque 2, piso 2.º B, izquierda, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

14) Local en planta baja semisótano, perteneciente al bloque 2, de 1.365,79 metros cuadrados, distribuido por 43 plazas de aparcamiento de vehículos. Tasado en 53.750 pesetas.

15) Portal 1 del bloque 2, piso 1.º A, derecha, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

16) Portal 1 del bloque 2, piso 1.º A, izquierda, de 104,23 metros cuadrados. Tasado en 15.634.500 pesetas.

17) Portal 1 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

18) Portal 1 del bloque 2, piso 2.º B, izquierda, de 111,85 metros cuadrados. Tasado en 16.777.500 pesetas.

19) Portal 5 del bloque 2, piso 1.º A, derecha, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

20) Portal 5 del bloque 2, piso 1.º A, izquierda, de 104,23 metros cuadrados. Tasado en 15.634.500 pesetas.

21) Portal 5 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

22) Portal 5 del bloque 2, piso 2.º B, izquierda, de 111,85 metros cuadrados. Tasado en 16.777.500 pesetas.

23) Portal 6 del bloque 2, piso 1.º A, derecha, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

24) Portal 6 del bloque 2, piso 1.º A, izquierda, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

25) Portal 6 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

26) Portal 6 del bloque 2, piso 2.º B, izquierda, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

27) Portal 7 del bloque 2, piso 1.º A, derecha, de 103,90 metros cuadrados.

28) Portal 7 del bloque 2, piso 1.º A, izquierda, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

29) Portal 7 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

30) Portal 7 del bloque 2, piso 2.º B, izquierda, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

31) Portal 8 del bloque 2, piso 1.º A, derecha, de 104,23 metros cuadrados. Tasado en 15.634.500 pesetas.

32) Portal 8 del bloque 2, piso 1.º A, izquierda, de 103,90 metros cuadrados. Tasado en 15.585.000 pesetas.

33) Portal 8 del bloque 2, piso 2.º B, derecha, de 111,85 metros cuadrados. Tasado en 16.777.500 pesetas.

34) Portal 8 del bloque 2, piso 2.º B, izquierda, de 111,31 metros cuadrados. Tasado en 16.696.500 pesetas.

Todas las fincas señaladas forman parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida Malpica, en avenida Navarra, angular a carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño.

Piso 9.º derecha, en la undécima planta alzada, tipo A, de superficie útil 156,79 metros cuadrados, sito en paseo María Agustín, número 4-6, y tiene acceso por la casa dos. Tasado en 29.790.100 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.269.

## ZARAGOZA

### Edicto

Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 713/91-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Mayor Tejero, en representación de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Enrique Oliván Gracia, doña Aurora Gorrindo Lasheras, don Francisco Javier Gorrindo Lasheras, doña Ana María Giménez Beunza, don Pablo Gorrindo Lasheras y doña María Pilar Angos Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una dozava parte indivisa de finca urbana, edificio que fue granero y bodega, hoy dos graneros, sito en término municipal de Novallas, provincia de Zaragoza, en su calle de Santa Bárbara, número 1, que tiene una superficie de unos 75 metros cuadrados y consta de planta baja o bodega, hoy convertida en granero, con puerta de acceso por la calle de La Virgen, y de otra planta o superior con puerta de acceso por la calle de Santa Bárbara. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 736, folio 3, finca número 4.910.

Valorada la dozava parte indivisa en 125.000 pesetas.

2. Rústica, regadío, sita en término municipal de Novallas, provincia de Zaragoza, heredad en Nao, partida Hortezueta, que tiene una cabida de una hanega o siete áreas 15 centiáreas de superficie. Es la parcela 277 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 638 bis y 194 y siguientes, como finca registral 3.885. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Rústica, regadío, sita en término municipal de Novallas, provincia de Zaragoza, heredad en partida La Arquilla, Navallo, Corredera o Muga de Navarra, que tiene una cabida de unas 38 áreas 34 centiáreas de superficie. Es la parcela 103 y 104 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 913, folio 137 y siguientes, como finca registral número 6.609.

Valorada en 250.000 pesetas.

4. Urbana, nave industrial, sita en término municipal de Novallas, provincia de Zaragoza, en la partida Matadero o Menglanillos, que tiene una superficie total de 1.155 metros cuadrados, de los que 675 corresponden a la nave que mide 15 metros lineales de fachada por 45 de longitud, y el resto o 480 metros cuadrados son terreno sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 868, folio 17 y siguientes, con traslado al folio 149 y siguientes del tomo 924, como finca registral número 6.312.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

5. Vehículo marca «Renault» R-14 GTS, matrícula Z-3124-M.

Valorado en 150.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Seat» Trans, matrícula Z-2204-Y.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—12.475.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de procedimiento 867/91 (ejecución número 128/92), se sigue procedimiento a instancia de don Pedro Vera Alcocer, contra don Isidoro Albaladejo Martínez y otros, en reclamación de resolución de contrato pesetas de principal y 1.383.910 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Se hace constar que se celebrará la primera subasta el día 4 de mayo de 1993, a las once horas, la segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio de 1993, a las once horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cagas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de la sucursal avenida Estación, con el número 0112, clave 64.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 18.462-2. Local sito en planta sótano del edificio calle Treinta y uno de Octubre, de San Javier (Murcia), con una superficie de 21,3 metros cuadrados: 800.000 pesetas.

Urbana 18.474-N. Vivienda tipo F, ubicada en la primera planta del edificio sito en la calle Treinta y uno de Octubre, de San Javier (Murcia), con una superficie de 144 metros cuadrados: 9.360.000 pesetas.

Total: 10.160.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad. Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia de 10 de marzo de 1993 a la parte ejecutada don Isidoro Albaladejo Martínez, cuyo último domicilio conocido es en la localidad de San Javier (Murcia), calle Treinta y uno de Octubre, sin número.

Alicante, 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria judicial.—12.314.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de procedimiento 1.797/1991 (ejecución número 117/1992), se sigue procedimiento a instancia de Fernando Ballesta Pastor y otros contra «Plásticos Cinema, Sociedad Anónima Limitada» en reclamación de 13.216.185 pesetas de principal y 4.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y el efecto se publica, para conocimiento de los posibles licitadores:

Se hace constar que se celebrará la primera subasta el día 4 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 1 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Duodécima.—Los bienes embargados se encuentran depositados en «Plásticos Cinema, Sociedad Anónima Limitada», carretera de Alicante, 0,300 (ASPE), siendo el depositario don Juan Carlos Maestre Bernal.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina Estrudes, marca «Achiva», diámetro 25: 1.200.000 pesetas.

Una máquina Estrudes, marca «Claramunt», diámetro 40: 1.200.000 pesetas.

Una máquina marca «Claramunt», diámetro 60: 1.200.000 pesetas.

Una máquina Estrudes, marca «Mateu Soler», diámetro 60: 1.200.000 pesetas.

Una máquina Estrudes, marca «Claramunt», diámetro 60: 1.200.000 pesetas.

Una máquina impresora de cuatro colores, diámetro 80: 1.200.000 pesetas.

Una máquina Auto 750, marca «Indena»: 500.000 pesetas.

Un tratador marca «Electro Mir», diámetro 500: 300.000 pesetas.

Un tratador marca «Electro Mir», diámetro 500: 300.000 pesetas.

Un tratador marca «Badia», diámetro 1.000: 600.000 pesetas.

Cuatro torres de tratado marca «Badia»: 700.000 pesetas.

Dos torres de tratado marca «Electronic»: 400.000 pesetas.

Dos básculas con esfera, marca «Dina», 150 kilogramos: 180.000 pesetas.

Una báscula con esfera, electrónica, marca «Dina», 150 kilogramos: 90.000 pesetas.

Un compresor de 7 caballos, marca «Puska»: 100.000 pesetas.

Un compresor de 15 caballos, marca «Mercuri»: 130.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Alfaro Saura»: 200.000 pesetas.

Un plegador de flecha, marca «Coenter»: 180.000 pesetas.

Un transformador de 500 K.V.: 650.000 pesetas.

Tres mesas de oficina de 1 m por 1,5 m: 30.000 pesetas.

Tres sillas de oficina: 9.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado: 60.000 pesetas.

Material de oficina (papel, carpetas, albaranes, etc.): 10.000 pesetas.

Total salvo error u omisión: 11.639.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—12.638.

## MADRID

## Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 20/1988, registrado en este Juzgado ejecución número 111/1988, a instancia de doña Máxima Alonso Mascaraque López, contra doña María Elena Roldán Prieto, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana. Local comercial número 4 de orden general, sito en la planta baja de la casa en Madrid, paseo de Yeserías, número 45. Tiene una superficie aproximada de 53,46 metros cuadrados. Finca número 30.116.

Valor real según tasación, 9.450.000 pesetas.

Valoración de cargas registrales subsistentes, según certificación registral, 6.318.604 pesetas.

Justiprecio determinado, 3.131.396 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio de 1993, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 626.280 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 469.710 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 3.131.396 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 2.087.598 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 2.348.547 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 1.565.698 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 782.849 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, anteriormente señalado, dándosele a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 Ley Procesal Laboral).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley Procesal Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación, no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre le precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 Ley Procesal Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—12.634.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 282/1988, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Jaime Roura Josa contra «División Tecnofilco, Sociedad Anónima», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber postores, los bienes que al final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo. En primera subasta el día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta, el día 5 de octubre, a las diez horas, y en tercera subasta el día 9 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y en tercera subasta, sin fijación a tipo no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, calle Reding, 38 bis, número de cuenta 1271.01.952.000.8, número de procedimiento 4210.000.64.0282.88, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de tres días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subasta, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son

Un torno automático con control numérico, marca «Anayak», modelo Anak-Matic 8 CNC, con control numérico Heidenhain TNC 155.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Una máquina plisadora modelo Robofsky.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran ubicados en el domicilio social de la Empresa ejecutada, polígono industrial de Valls, sin número, siendo depositario de los mismos el Gerente de

la Empresa «Tecnofilco», don Manuel García Serret, con domicilio en Barcelona, ronda de San Pedro, número 58.

Y para que sirva de general conocimiento y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—La Secretaria.—12.351.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 1.799/1991 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Marco Antonio Puig Alandés, contra la empresa «Hijos de Juan Gallego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.º Solar, sito en Villanueva de Castellón, calle General Goded, 17, inscrito al tomo 175, folio 185, finca número 740 del Registro de la Propiedad de Alberique, de 30 centiáreas de superficie.

Valor total: 46.500.000 pesetas.

Lote 2.º Solar, sito en Villanueva de Castellón, calle Falange, 42, con una superficie de 2 áreas 1 centiárea, inscrita al tomo 392, folio 56, finca número 7.810 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Valor total: 7.700.000 pesetas.

Lote 3.º Local sito en Villanueva de Castellón, calle Fanjul, 41, con una superficie de 30 centiáreas, inscrito al tomo 408, folio 50, finca número 8.065 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Valor total: 7.620.091 pesetas.

Lote 4.º Local sito en Villanueva de Castellón, calle Fanjul, 41, con una superficie de 27 centiáreas, inscrito al tomo 408, finca número 8.066 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Valor total: 6.858.251 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes, se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 29 de abril de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 6 de mayo de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos,

igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria, Consuelo Barbera Barrios.—12.642.

## VALLADOLID

En los autos ejecución 166/1991, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado número 3 por don José Miguel San José Rubio contra doña Lucía Blanco Cisneros, de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor.

Vivienda urbana, tipo D, número 5, en planta primera, de Valladolid, en la calle Embajadores, sin número, antes números 16 y 18. Finca número 2.100, valorada en 6.750.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de doña Lucía Blanco Cisneros y don José Miguel San José Rubio y se vende para pagar la cantidad de 122.547 pesetas, más 29.116 calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de abril próximo, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de mayo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Dichos bienes se hallan en calle Embajadores, sin número, antes números 16 y 18, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0166/91 del Banco Bilbao Vizcaya de Valladolid, oficina principal.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días antes de la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.605.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Raquel Pz. de Lazarraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.110/1991, ejecución número 135/1991, a instancia de Alberto Abasolo Abasolo y Nerea Lekue, en representación, contra «Metalquímica Nervión, Sociedad Anónima», en reclamación sobre conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Esperanza (230,8 metros cuadrados), libro 59, folios 58 y 59. Finca número 2.032.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Goitico (6.296 metros cuadrados), libro 58 de Erandio, folio 110, finca 255, inscripción decimoquinta.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Terreno peñascal, sobre las canteras de Axpe y cerca del Castillo. Inscrita en la finca 558, libro 39, folio 8.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Urbana «Gótico», sita en el barrio de Astrabudua, Erandio, señalada con el número 102. Inscrita en la finca 8.153, libro 142, folio 128.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Casa denominada «Juanita», número 11, de la Ribera de Axpe. Inscrita a la finca 618, folio 41, inscripción vigésima primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Planta baja, a la izquierda, mirando, frente al edificio en Erandio, sito nombrado Axpe, al lado de la carretera. Inscrita en la finca número 9.795, libro 147, folio 192.

Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Total: 115.700.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Bombero Echániz, número 1, 4.ª planta, Bilbao, en primera subasta el día 8 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1993, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261, a), LPL].

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles) junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaria, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32, 1, ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Ribera de Axpe, número 12, Erandio, a cargo de «Metalquímica Nervión, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 10 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—12.037.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 15/1993, a instancias de doña Josefa Medina Gómez, contra don José

Andrés Emo García, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 5 de mayo de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de mayo de 1993 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 401. Vivienda letra K de la planta segunda del bloque central o casa número del complejo residencial «Los Porches», en construcción, al sitio de El Tomillar, término de Benalmádena, con una superficie construida de 113 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con galería interior de distribución; derecha, con vivienda letra J de la misma planta; izquierda, con vivienda letra L de la misma planta y caja de ascensor, y fondo con plaza pública. Tiene una cuota de 4.310 diez milésimas de un entero por 100. Finca número 9.022, inscripción primera, al tomo 793, libro 226, folio 121.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado 14.280.000 pesetas.

Urbana 84. Plaza de garaje número 2.042, sita en la planta de sótano número 2, del bloque central o casa número 1 del complejo residencial «Los Porches», en construcción, al sitio de El Tomillar, término de Benalmádena, con una superficie construida de 24 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con calle de circulación; derecha, con plaza número 2.043; izquierda, con plaza número 2.041, y fondo, con plaza número 2.052.

Tiene una cuota de 480 diez milésimas de un entero por 100. Queda adscrita a la vivienda número 401. Inscripción primera al tomo 790, libro 223, folio 009, finca número 8.388. Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado 1.200.000 pesetas.

Urbana. Número 213. Local trastero número T-23, sito en la planta sótano número 2 del bloque

central o casa número 1 del complejo residencial «Los Porches», en construcción al sitio de El Tomillar, término de Benalmádena, con una superficie construida de 11 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con pasillo peatonal; derecha, con local trastero número T-24; izquierda, con local trastero número T-22, y fondo, con subsuelo de la total finca. Tiene una cuota de 230 diez milésimas por 100. Queda adscrita a la vivienda número 401. Inscripción primera, al tomo 791, libro 224, folio 093, finca número 8.646.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado es de 550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—12.324.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Robledo Díaz, Joaquín, nacido el día 3 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 12.326.546, y cuyo último domicilio conocido es calle Barrionuevo, 4, de Rasueros, provincia de Avila, para que efectúe su presentación entre los días 3 y 5 de agosto de 1993, en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitarán los documentos necesarios para su incorporación con el Reemplazo 1993, en el mes de agosto.

Avila, 2 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Eugenio Grande Iglesias.—10.751-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: García Fernández, Juan. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1967. Documento nacional de identidad: 30.590.969. Nombre de los padres: Ernesto y María Antonia. Último domicilio conocido: Calle Labariega, 6, Sestao (Vizcaya).

Tiene cumplido del servicio militar cinco meses y nueve días.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/93-1.º, el 21 de julio de 1993 en el NIR RIMT «Garellano» 45.

Dirección: Soyecbe, Munguía (Vizcaya).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 2 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C. R., Juan García Pérez.—10.756-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo abajo relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Fecha de presentación: 5 de julio de 1993. Unidad: Cuartel de Instrucción Marinería de San Fernando (Cádiz). Apellidos y nombre: Martínez Pineda, Jon. Fecha de nacimiento y número de documento nacional de identidad: 7 de noviembre de 1969 y

34.096.505. Lugar de nacimiento: San Sebastián. Nombre del padre: Lucio. Nombre de la madre Pilar.

San Sebastián, 1 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco González Torano.—488-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Carlos Cancho Gómez, nacido el 10 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 52.363.918, siendo su último domicilio conocido en Madrid, 28668-Madrid, calle Adelfas, número 15, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas FD Acuartelamiento Teniente Flomesta, sito en Melilla, carretera de Alfonso XIII, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—432-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Daniel Lancha Carballeda, nacido el 11 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 5.416.445, hijo de Daniel y de Luz, siendo su último domicilio conocido en Madrid, provincia de Madrid, calle Clara del Rey, número 37, 2.º, C, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas FD Acuartelamiento Teniente Flomesta, sito en Melilla, carretera de Alfonso XIII, sin número, 673339, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—435-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Ángel Miguel Arenas, nacido el 25 de julio de 1973, con documento nacional de identidad número 1.924.188, hijo de Casimiro y de Angeles, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Emilio Ferrari, número 21, 3.º, A, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas F9 Aal. 23, sito en Ceuta, calle Nuestra Señora de Otero, sin número, 502280, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—436-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Javier García Ferraces, nacido el 10 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 9.005.324, hijo de Manuel y de Dolores, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de 28801-Madrid, calle Curas, número 7, 1.º, 1, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas Z9, Acuartelamiento de Ingenieros, sito en Melilla, calle

Luis Ostáriz, sin número, 677540, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—434-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Nelson Almeida Costa, nacido el 25 de julio de 1969, con documento nacional de identidad número 33.526.462, hijo de Antonio y de Francelina, siendo su último domicilio conocido en Fuenlabrada, provincia de 28040-Madrid, paseo de Lisboa, número 27, 8.º, 3, para que efectúe su presentación el día 16 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas E-8 RAHIX-30, sito en Ceuta, calle Ejército Español, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—433-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Raúl Martín Lozano, nacido el 28 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 2.238.836, hijo de Mariano y de Inés, siendo su último domicilio conocido en Pinto, provincia de Madrid, avenida de España, número 29, segundo, D, para que efectúe su presentación el día 18 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 07 CR. CG. Mando Aéreo Centro (MACEN), avenida de Portugal, número 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—467-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Luis Fresnillo Rodrigo, nacido el 2 de septiembre de 1964, con documento nacional de identidad número 2.857.588, hijo de Juan Luis y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Alcorcón (Madrid), calle/plaza Fonsagrada, número 4, para que efectúe su presentación el día 18 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 07 Cr. Cg. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, número 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—465-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Juan Carlos Milara Rosa, nacido el 24 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 50.448.860, hijo de Juan M. y de Francisca, siendo su último domicilio conocido en Leganés, provincia de Madrid, calle/plaza Nuestra Señora de la Paz,

número 4, segundo, B, para que efectúe su presentación el día 18 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 07 Cr. Cg. Mando Aéreo Centro, sito en Madrid, avenida de Portugal, número 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—469-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Antonio González Plaza, nacido el 27 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 8.990.075, hijo de Antonio y de Concepción, siendo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle/plaza Cid Campeador, número E-2, cuarto, C, para que efectúe su presentación el día 18 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 07 Cr. Cg. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, número 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—468-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Sergio Moreu Hernández, nacido el 27 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 824.850, hijo de Rafael y de Celia, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle/plaza Sánchez Barcaiztegui, número 36, para que efectúe su presentación el día 18 de agosto de 1993, entre las nueve y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 07 Cr. Cg. Mando Aéreo Centro (MACEN), sito en Madrid, avenida de Portugal, número 9, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quirós Martínez.—466-F.

### Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Toledo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Cuesta del Alcázar, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia*

Aldaravi Justo, Francisco Javier. 11 de abril de 1974. Cruz y Carmen. Toledo.

Alhino Martínez, Miguel A. 22 de septiembre de 1974. Antonio y Julia. Toledo.

Alonso López, Luis A. 23 de abril de 1974. Alejandro y María Luisa. Talavera de la Reina (Toledo).

Arnáiz Jiménez, Amador. 15 de agosto de 1974. Leonides y Luz Divina. Talavera de la Reina (Toledo).

Avila Rodríguez, Francisco. 30 de marzo de 1974. Desconocidos. Sevilla.

Bonilla Fernández, José María. 28 de febrero de 1974. Mariano y Dolores. Talavera de la Reina (Toledo).

Bujalance Martín, José Manuel. 9 de abril de 1974. José y Dolores. Toledo.

Carrasquilla Rodríguez, Francisco Javier. 15 de julio de 1974. Isidoro y Angeles. Talavera de la Reina (Toledo).

Carrera Lechiguero, Ramón. 21 de mayo de 1974. Antonio y María Cruz. Talavera de la Reina (Toledo).

Casero Montealegre, Ricardo. 21 de marzo de 1974. Ricardo y Encarnación. Toledo.

Castillo Diaz, Luis del. 5 de abril de 1974. Antonio y Almudena. Talavera de la Reina (Toledo).

Chico Aznar, Anibal. 22 de enero de 1974. Desconocidos. Talavera de la Reina (Toledo).

Corrochano Iglesias, Juan Carlos. 19 de diciembre de 1974. Agustín y Manuela. Talavera de la Reina (Toledo).

Cortés Rodríguez, Pedro. 17 de octubre de 1974. Pedro y Angelines. Toledo.

Cruz Sánchez, Francisco D. 2 de agosto de 1974. Francisco y Onésima. Toledo.

Enamorado García, Andrés. 21 de mayo de 1974. Andrés y Rosa. Toledo.

Esteban Contreras, Jesús M. 19 de abril de 1974. Demetrio y Mercedes. Toledo.

Fernández Gómez Recuero, Luis I. 27 de septiembre de 1974. Luis e Isabel. Toledo.

Fernández Mingo, Luis. 4 de diciembre de 1974. Luis y Carmen. Talavera de la Reina (Toledo).

Ferrer Gutiérrez, Diego. 19 de julio de 1974. Agustín y Pilar. Toledo.

García Gallego, Pablo. 25 de diciembre de 1974. Pablo y Victoria. Toledo.

García Hortelano, Manuel. 19 de enero de 1974. Bernardo y Manuela. Toledo.

García Matute, Pedro. 8 de enero de 1974. Pedro y Saturnina. Toledo.

García Molero, Rafael. 15 de junio de 1974. Miguel y Fulgencia. Toledo.

García Rodríguez, Antonio. 12 de abril de 1974. Jesús y Sagrario. Toledo.

García Rocco Tarjuelo, José A. 4 de mayo de 1974. José y Juliana. Toledo.

González Rodríguez, Carlos. 10 de abril de 1974. Pablo y Victoria. Talavera de la Reina (Toledo).

González Alonso, Antonio. 11 de marzo de 1974. José Luis y Pilar. Alameda de la Sagra (Toledo).

Heredia Losada, Ramón. 13 de agosto de 1974. Rafael y Rosa. Toledo.

Iglesia Iglesia, Antonio. 1 de febrero de 1974. Antonio y Hermenegilda. Toledo.

Iglesias Iglesias, Antonio. 11 de mayo de 1974. Javier y María. Toledo.

Lillo Espada, Andrés. 17 de enero de 1974. Juan y Julia. Toledo.

López Diaz Mingo, Miguel A. 9 de octubre de 1974. Miguel y Josefa. Toledo.

López López, David. 10 de marzo de 1974. Andrés y Anastasia. Toledo.

Madroño Cuesta, Luis Pablo. 30 de septiembre de 1974. Sigfredo y Eusebia. Toledo.

Manchini Rodríguez, Marco. 5 de mayo de 1974. Ettore y Pilar. Toledo.

Manzano Maya, Joaquín. 19 de mayo de 1974. Joaquín y María. Toledo.

María González, Alfredo M. 18 de enero de 1974. Alfredo y María Luisa. Toledo.

Martín Martín, Angel Luis. 17 de junio de 1974. Demetrio y Pilar. Illescas (Toledo).

Martín Villamuelas de Peña, Carlos. 12 de julio de 1974. Ceferino y Sagrario. Toledo.

Martínez Santos Ortega, Angel J. 10 de octubre de 1974. Alejandro y Tomasa. Toledo.

Maya García, Carlos. 26 de junio de 1974. Luis y Carmen. Toledo.

Maya García, Fernando. 26 de junio de 1974. Luis y Carmen. Toledo.

Montes Martín, Mariano. 22 de febrero de 1974. Mariano y Angeles. Toledo.

Morales Calderón, Enrique. 13 de octubre de 1974. Santiago y María. Toledo.

Muñoz Chacón, Juan Miguel. 15 de septiembre de 1974. Miguel y Angeles. Toledo.

Navas Jerez, Jesús. 4 de febrero de 1974. Julio y Raimunda. Toledo.

Peces de la Cruz, Juan Carlos. 8 de marzo de 1974. Julián y Luciana. Toledo.

Pérez Aguilar, Antonio. 12 de abril de 1974. Jesús y Carmina. Talavera de la Reina (Toledo).

Pérez Juana Lozano, José María. 15 de febrero de 1974. Ignacio y Alfonsa. Toledo.

Punzón Benítez, Pedro. 29 de junio de 1974. Justo y Carmen. Toledo.

Ramírez Álvarez, David. 11 de noviembre de 1974. Basilio y Julia. Toledo.

Ramírez Benito, Luis. 20 de mayo de 1974. José María y Lorenza. Toledo.

Róblez Pérez, Luis Alberto. 20 de junio de 1974. Marcelo y Concepción. Toledo.

Rodelgo Sánchez Mora, Jonás. 11 de marzo de 1974. Jonás y Rosa. Toledo.

Rojas Díez, Ismael. 3 de abril de 1974. Leocadio y Francisca. Toledo.

Romero Sierra, José María. 14 de agosto de 1974. José María y Natividad. Toledo.

Rosa Denis, José de la. 21 de junio de 1974. José y Eveline. Toledo.

Ruiz Alameda, Fernando. 13 de septiembre de 1974. Jacinto y Celia. Talavera de la Reina (Toledo).

Sánchez Baltasar, Josué. 19 de marzo de 1974. Pedro y Teresa. Toledo.

Sánchez García, Roberto. 20 de abril de 1974. Domingo y Angeles. Toledo.

Sánchez Herrera, Rubén. 4 de junio de 1974. Modesto e Isabel. Toledo.

Sánchez Jiménez, Daniel. 27 de abril de 1974. Pedro y Cristina. Talavera de la Reina (Toledo).

Sánchez Sánchez, Diego. 27 de agosto de 1974. Crescencio y Ambrosia. Toledo.

Santos Arroyo, Guillermo D. 13 de septiembre de 1974. Santiago y María. Toledo.

Santos Collado, José A. 27 de agosto de 1974. Jesús y Rosa. Toledo.

Sanz Zuccherino, Marco. 11 de noviembre de 1974. Desconocidos. Caracas (Venezuela).

Sierra López, José A. 11 de agosto de 1974. Antonio y Julia. Toledo.

Staukovich Traycovich, Luis. 23 de abril de 1974. Straukos y Anita. Toledo.

Tenorio Caro, Lucas. 2 de junio de 1974. Lucas y desconocida. Toledo.

Tenorio López, José Luis. 15 de febrero de 1974. José Luis y Encarnación. Toledo.

Tomé Retuerta, Isidoro J. 7 de marzo de 1974. Félix e Isabel. Toledo.

Torres Clemente, Jesús Angel. 25 de octubre de 1974. Félix y Cayetana. Toledo.

Vilches Martín, Juan Manuel. 26 de junio de 1974. Francisco y Milagros. Talavera de la Reina (Toledo).

Toledo, 8 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Toledo, Juan García Martínez.—10.753-F.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Edicto

*Procedimiento de reintegro por alcance número 180/1992, ramo Caja Postal, provincia de Madrid*

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 3 de marzo de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 180/1992, del ramo de Caja Postal, Madrid, contra

don José Higuera Romero, por un presunto alcance habido en la oficina de la Caja Postal, sita en la calle Sagrados Corazones, de Madrid, por importe de 60.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—11.445.

### Edicto

*Recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don Francisco Pascua Hierro*

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Se hace público que, en providencia de 22 de octubre de 1992, la Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don Francisco Pascua Hierro, contra Resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 8 de octubre de 1990, sobre declaración de responsabilidad por perjuicio de valores.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo y a aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen en el plazo de treinta días, sin perjuicio de que puedan hacerlo con posterioridad, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Secretario, C. Leguina.—11.446.